

**PROYECTO CRISÁLIDAS: Iniciativa de Capacitación para el Empleo y el
Desarrollo Comunitario. Intervención Social con Mujeres y Hombres de la
Comunidad de Villa Nazareth. Floridablanca / Santander**

JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2006**

**PROYECTO CRISÁLIDAS: Iniciativa de Capacitación para el Empleo y el
Desarrollo Comunitario. Intervención Social con Mujeres y Hombres de la
Comunidad de Villa Nazareth. Floridablanca / Santander**

JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO

**SISTEMATIZACIÓN
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE TRABAJADOR SOCIAL**

**Directora
MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR
Docente Escuela de Trabajo Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2006**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. PROPUESTA DE SISTEMATIZACIÓN	13
1.1 Objetivos	13
1.1.1 Objetivo general	13
1.1.2 Objetivos específicos	14
1.2 Metodología	14
1.2.1 Enfoque: cualitativo y participativo	14
1.2.2 Proceso metodológico	17
2. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN	21
2.1 Contexto Nacional	21
2.1.1 Conflicto armado y Desplazamiento Forzado en Colombia	21
2.2 Contexto Local	28
2.2.1 Caracterización del municipio de Floridablanca	28
2.2.2 Descripción del Asentamiento Villa Nazareth	32
3. UBICACIÓN INSTITUCIONAL	45
3.1 Convenio CIDEMOS-IME	45
4. MARCO DE REFERENCIA	48
4.1 Aspectos temáticos relevantes de la experiencia	48
4.1.1 Desplazamiento Forzado	48
4.1.2 Análisis de Género y Desarrollo	53
4.1.3 Desarrollo comunitario a Escala Humana	59

4.2	Fundamentos Legales	62
4.2.1	Tratados internacionales	62
4.2.2	Principios rectores de los desplazamientos internos	70
4.2.3	Constitución Política de Colombia de 1991	83
4.2.4	Leyes y Decretos expedidos	84
4.2.5	Normatividad sobre desplazamiento forzado por derechos	86
4.2.6	Jurisprudencia sobre desplazamiento	89
4.2.7	Reflexiones sobre la normatividad anteriormente expuesta	94
5.	RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA	97
5.1	Consideraciones generales del proyecto	97
5.1.1	Objetivo general	98
5.1.2	Participantes	98
5.1.3	Criterios para la intervención	99
5.1.4	Momentos del proceso	100
5.2	Ejecución	102
5.2.1	La capacitación técnica	102
5.2.2	La práctica laboral	106
5.2.2	El proceso de formación comunitaria	114
5.3	Análisis de la experiencia	118
5.3.1	Aspectos que favorecieron la aplicación del modelo	118
5.3.2	Dificultades y limitaciones	121
5.3.3	Logros alcanzados	123
5.3.4	Incidencia del modelo	125
6.	ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL	134
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	139
	BIBLIOGRAFÍA	143
	ANEXOS	148

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Evolución de la población en Floridablanca	30
Cuadro 2. Registro de Población desplazada en Floridablanca	31
Cuadro 3. Tipo de Energía utilizada para preparar alimentos	37
Cuadro 4. Nivel de Escolaridad Infantil	39
Cuadro 5. Persona que aporta Ingreso al hogar	40
Cuadro 6. Diferencia entre sexo y género	54
Cuadro 7. Necesidades relativas al género	58
Cuadro 8. Normatividad sobre Desplazamiento Forzado por Derechos	86
Cuadro 9. Jurisprudencia sobre desplazamiento forzado	90
Cuadro 10. Resultados por sector	103
Cuadro 11. Resultado de capacitación	106

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Ruta del proceso de sistematización	20
Figura 2. Mapa del Trayecto del Proyecto Crisálidas	133

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Guías Para La Reconstrucción De La Experiencia	149
Anexo B. Módulos De Capacitación Del Componente De Desarrollo Comunitario	152

TITULO. PROYECTO CRISÁLIDAS: INICIATIVA DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO COMUNITARIO. INTERVENCIÓN SOCIAL CON MUJERES Y HOMBRES DE LA COMUNIDAD DE VILLA NAZARETH. FLORIDABLANCA / SANTANDER¹

JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO**

Palabras claves:

Sistematización de experiencia
Capacitación para el empleo
Capacitación para el desarrollo comunitario
Desplazamiento forzado
Genero
Modelo de Intervención

Descripción:

El presente documento es un informe de sistematización del proyecto Crisálidas, el cual consistió, en un proceso de capacitación laboral y comunitaria realizado en el año 2003, con 40 mujeres y 10 hombres en situación de desplazamiento forzado de la comunidad de Villa Nazareth, ubicada en el barrio La Cumbre del municipio de Floridablanca – Santander. Este proyecto fue desarrollado por la Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia (CIDEMOS) con financiación del Instituto de la Mujer de España (IME).

La sistematización se centró en reconstruir reflexivamente el Modelo de Intervención implementado por el proyecto, a fin de comunicar los aprendizajes que producto del proceso vivido, pudieran orientar la construcción de un Modelo de Intervención en situaciones similares a la trabajada con la población desplazada.

El modelo de intervención reconstruido se caracterizó por contar con unos enfoques teóricos centrados en reconocer a las personas como sujetos de derechos y como participantes de los procesos sociales y no como beneficiarios receptores de ayuda social. Por ello, el enfoque de Género en el Desarrollo, el de Desarrollo a Escala Humana y la idea integral de Desplazamiento orientaron la intervención. En cuanto a los aspectos metodológicos, éstos se centraron en: la participación, en la implementación de procesos de educación no formal acorde con las capacidades y habilidades de los participantes, en la implementación simultánea del componente laboral y comunitario para garantizar la formación y, en las acciones de seguimiento y acompañamiento permanente.

¹ Trabajo de Grado, informe de sistematización de experiencia

** Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Trabajo Social, Directora: Martha Ligia Peña

I TITLE. PROJECT CRISÁLIDAS: INITIATIVE OF QUALIFICATION FOR THE USE AND THE COMMUNITARIAN DEVELOPMENT. SOCIAL INTERVENTION WITH WOMEN AND MEN OF THE COMMUNITY DE VILLA NAZARETH. FLORIDABLANCA/SANTANDER*

JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO **

Key words:

Systematization of experience
Qualification for the use
Qualification for the communitarian development
Forced displacement
I generate
Model of Intervention

Description:

The present document is a report of systematization of the Crisálidas project, which consisted, in a process of labor and communitarian qualification made in 2003, with 40 women and 10 men in situation of displacement forced of the community of Villa Nazareth, located in the district La Cumbre of the municipality of Floridablanca - Santander. This project was developed by the Corporation for the Investigation and the Development of Democracy (CIDEMOS) with financing of the Institute of the Woman of Spain (IME).

The systematization was centered in reconstructing the Model of Intervention reflectively implemented by the project, in order to communicate the learnings that product of the lived process, could orient the construction of a Model of Intervention in situations similar to the worked one with the displaced population.

The reconstructed model of intervention was characterized to count on theoretical approaches trims in recognizing the people like subjects of rights and participants of the social processes and not like receiving beneficiaries of social aid. For that reason, the approach of Sort in the Development, the one of Human Scale Development and the integral idea of Displacement oriented the intervention. As far as the methodologic aspects, these were centered in: the participation, in the implementation of process of agreed nonformal education with the capacities and abilities of the participants, in the simultaneous implementation of the labor and communitarian component to guarantee the formation and, in the actions of pursuit and permanent support.

* Work of Degree, report of experience systematization

** Faculty of Human Sciences, School of Social Work, Director: Martha Ligia Peña

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del conflicto armado en Colombia se caracteriza actualmente por una agudización y degradación de la confrontación entre grupos armados ilegales, los cuales han buscado extender su dominio territorial bajo dos razones fundamentales: primero, el control de áreas estratégicas en lo militar y en lo político, en regiones con fuerte presencia de actores sociales y con tradición organizativa de sindicatos, organizaciones campesinas e indígenas; y segundo, el control de la tierra y los recursos en zonas de acumulación económica, tales como la ganadería extensiva, los monocultivos agrícolas para la exportación, los megaproyectos en zonas de extracción de recursos naturales y energéticos y el control de los cultivos ilícitos.

Este conflicto ha producido como una de sus principales consecuencias, el desplazamiento forzado interno de miles de personas, hecho social considerado como una de las mayores expresiones de crisis humanitaria y de violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional.

Los cálculos más reconocidos en el ámbito internacional y nacional señalan que desde 1985 en Colombia, hasta el año 2003, han sido desplazadas más de 3 millones 100 mil personas¹, que en su gran mayoría enfrentan una situación de precariedad social, económica y política, por verse obligados a emigrar al núcleo urbano más cercano en busca de oportunidades de vida y trabajo, en condiciones más favorables.

En el marco de esta problemática nacional se conformó la comunidad de desplazados de Villa Nazareth, que desde hace ocho años llegaron de diferentes regiones del país al municipio de Floridablanca -Santander, buscando refugio para

¹ CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. CODHES. Boletín 47. Bogotá. Abril 1 de 2004. P. 3.

salvaguardar su vida y con la esperanza de lograr bienestar e intentar olvidar el horror de la guerra que les hizo dejar su tierra, su cultura y parte de su familia. Con la Asociación de Familias desplazadas de esta comunidad (ASOFADESCOL) y la Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia (CIDEMOS) se concertó en el año 2001 la formulación de un Proyecto de capacitación para el empleo y el desarrollo comunitario denominado CRISALIDAS, el cual fue presentado al Instituto de la Mujer de España para su financiación, siendo aprobado a finales del año 2002 y ejecutado a partir del 15 de enero del año 2003 hasta el 15 de Enero de 2004, período en el que se circunscribe el estudio.

El proyecto CRISÁLIDAS nace como respuesta a las necesidades de la población desplazada de Villa Nazareth, que al igual que otras del país, se ven enfrentadas con su situación a un nuevo contexto social y material propio de zonas urbanas y que no corresponde a la realidad de sus zonas de procedencia, que son mayoritariamente rurales.

Esta intervención buscó principalmente brindar elementos para que hombres y mujeres adquirieran nuevos aprendizajes y competencias que les facilitaran la superación de sus carencias económicas y sociales, al lograr integrarse en el entorno socioeconómico y reorientar sus proyectos de vida. Por esto, fue prioritario incluir la capacitación laboral acompañada de una capacitación en Desarrollo Comunitario, desde la cual se recrearan las relaciones de equidad entre hombres y mujeres, la forma de armonización entre la vida del campo y de la ciudad y la transformación de las relaciones de exclusión por parte del Estado.

CRISÁLIDAS como modelo de intervención del desplazamiento en la etapa de reparación social y estabilización socioeconómica, considera que la superación de las carencias por parte de las personas en situación de desplazamiento es motivada por la generación de ingresos, pero también por el empoderamiento social y político, como alternativa real de transformar el entorno y las relaciones que se establecen con éste.

La presente sistematización se refiere a la puesta en marcha del proyecto CRISÁLIDAS, buscando de manera aproximada *reconstruir reflexivamente el Modelo de Intervención implementado y comunicar los aprendizajes que producto del proceso vivido, puedan orientar la construcción de un nuevo Modelo de Intervención en situaciones similares a la trabajada con la población desplazada del asentamiento de Villa Nazareth.*

La importancia de este proyecto de capacitación para el empleo y el desarrollo comunitario, hizo necesario que desde el diseño inicial de la propuesta, fuera incluido el proceso de sistematización, de tal manera que se lograra reconstruir la experiencia, identificar los aciertos y desaciertos del proyecto, resaltar la incidencia de las acciones desarrolladas, visibilizar los saldos metodológicos, entre otros; configurándose la sistematización en una fuente de aprendizajes que permitiera reorientar nuevas intervenciones en contextos con características similares.

El presente documento estructura los resultados del ejercicio de sistematización del proyecto CRISÁLIDAS, de la siguiente manera: El primer capítulo, hace referencia a la propuesta de sistematización que guió el proceso, teniendo en cuenta los objetivos y el proceso metodológico utilizado para su desarrollo. El segundo capítulo, presenta el contexto de intervención de la experiencia del proyecto Crisálidas, identificando un contexto nacional de conflicto armado y desplazamiento forzado y un contexto local, donde se muestra la crisis humanitaria generada por este último fenómeno en el municipio de Floridablanca y las condiciones de precariedad social y económica propias del Asentamiento Villa Nazareth. En el siguiente capítulo, se ubica institucionalmente el proyecto caracterizando las dos instituciones comprometidas en el proceso de intervención, a saber: la Corporación para la investigación y el desarrollo de la Democracia –CIDEMOS- y el Instituto de la Mujer de España – IME-. En el cuarto aparte, se reseñan los referentes teóricos y legales del proyecto Crisálidas y por lo tanto se conceptualiza en el tema del Desplazamiento Forzado, Género y Desarrollo y Desarrollo comunitario a Escala Humana, así como también se exponen las directrices legales del orden

internacional y nacional referentes al tema del Desplazamiento Forzado. A continuación se reconstruye la experiencia del proyecto Crisálidas teniendo en cuenta básicamente sus dos componentes de intervención: el laboral y el desarrollo comunitario; aquí se profundiza en las etapas de capacitación y práctica laboral de cada uno de los microsectores seleccionados, y en la capacitación comunitaria realizada posteriormente. Antes de finalizar, el documento expone un breve análisis de la experiencia teniendo en cuenta los aspectos que favorecieron y limitaron la aplicación del modelo, y los logros y la incidencia del proyecto en la vida comunitaria, personal y laboral de cada uno de los participantes. Por último, se presenta el rol profesional dentro de los procesos de sistematización y las conclusiones y recomendaciones que arrojó la experiencia de intervención con población en situación de desplazamiento forzado.

1. PROPUESTA DE SISTEMATIZACIÓN

Se define la sistematización de experiencias como “un proceso de reconstrucción y reflexión analítica sobre una experiencia vivida personalmente (o sobre determinados aspectos de ésta), mediante el cual interpretamos lo sucedido, para comprenderlo. Ello permite obtener un producto consistente y sustentado, a partir del cual es posible transmitir la experiencia, confrontarla con otras y con el conocimiento teórico existente, y así contribuir a una acumulación de conocimientos generados desde y para la práctica”².

El ejercicio de sistematización de experiencias forma parte integral de todo proyecto de carácter social al igual que las etapas de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, insertándose tradicionalmente como elemento análogo a esta última; sin embargo, la sistematización a diferencia de la evaluación busca generar conocimiento a partir de la práctica para mejorarla, reflexiona sobre la experiencia y tiene en cuenta las vivencias de quienes participaron.

A continuación se presentan algunos elementos centrales de la propuesta de sistematización, que se constituyeron en el punto de partida y guía para el diseño y ejecución de este ejercicio:

1.1 Objetivos

1.1.1 *Objetivo general:*

Reconstruir reflexivamente el Modelo de Intervención implementado en el proyecto CRISÁLIDAS, a fin de comunicar los aprendizajes que producto del proceso vivido,

² MORGAN, María de la Luz y FRANCKE, Marfil. La sistematización: Apuesta por la generación de conocimientos a partir de las experiencias de promoción. Lima, Perú. Octubre de 1995. P. 14.

puedan orientar la construcción de un Modelo de Intervención en situaciones similares a la trabajada con la población desplazada del asentamiento Villa Nazareth.

1.1.2 *Objetivos específicos:*

- Reconstruir y describir la intervención realizada en la ejecución del proyecto CRISÁLIDAS.
- Determinar los enfoques que dan cuenta de las concepciones e intereses que guiaron la intervención profesional.
- Examinar la metodología implementada en la puesta en marcha del modelo de intervención.
- Identificar los factores contextuales que incidieron en el planteamiento y desarrollo del proyecto a sistematizar.
- Analizar la manera cómo el Modelo de Intervención implementado en el proyecto CRISÁLIDAS afectó las dinámicas e imaginarios respecto a las relaciones de género y al desarrollo comunitario.
- Recuperar los elementos positivos y replantear los elementos negativos o no apropiados del Modelo de Intervención, en relación con los factores analizados, a fin de concretar teórica y metodológicamente un Modelo de Intervención para experiencias similares que en el futuro se desarrollen.

1.2 **Metodología**

1.2.1 *Enfoque: cualitativo y participativo:* Siendo los procesos de sistematización una modalidad de conocimiento, se hallan íntimamente relacionados tanto teórica como metodológicamente con los procesos de investigación social, razón por la cual han sido permeados por el debate epistemológico que en éstos se presenta como consecuencia de la “insuficiencia del paradigma positivista, para dar cuenta de la

realidad social como tejido de relaciones sociales y culturales históricamente conformado”³.

La sistematización como herramienta de reconstrucción y reflexión de prácticas sociales concretas que pretende explicitar y revertir conocimientos en pro de las prácticas mismas, presenta la indiscutible necesidad de trascender el campo meramente descriptivo de las experiencias, para abordarlas desde posturas comprensivas e interpretativas que develen su lógica interna partiendo de las concepciones, necesidades, percepciones y sentires de los actores mismos que las protagonizan. De ahí que el modelo de investigación cualitativa, que surgió como respuesta al debate epistemológico mencionado, pueda tomarse como referente para encaminar los procesos de sistematización, hecho que se evidencia no sólo en la postura interpretativa con la que se aborda el análisis de la realidad sino también en los tipos de dinámicas, técnicas e instrumentos flexibles y dialógicos con que se recolecta la información para tal análisis, y la forma de relación sujeto – sujeto que se establece entre los actores de la realidad y las personas externas que se involucran en la comprensión de la misma.

Además de tal modelo investigativo del cual se nutre la sistematización, existe un componente que aunque se puede entender como ramificación de la investigación cualitativa, no se halla siempre presente en ella; tal componente es la participación. Haciendo de éste un enfoque particular, Alfonso Torres Carrillo lo presenta como un modelo metodológico que fundamentado en el paradigma crítico social supera el enfoque cualitativo al involucrar dentro del proceso de conocimiento el uso mismo de éste para la formación de los diferentes actores y la retroalimentación y transformación de la realidad que se conoce, factor de importancia en la sistematización.

³ TORRES, Carrillo Alfonso. La sistematización desde la perspectiva interpretativa. En: Aportes N° 44 "Sistematización de experiencias. Búsquedas recientes". Dimensión educativa, Santa Fé de Bogotá, abril del 2000. P. 25.

Las principales características a señalar de este enfoque metodológico cualitativo y participativo, son las siguientes⁴:

Procesos educativos:

- ◆ Implica una participación activa y decisoria de los sujetos sociales; investigadores e investigados son al mismo tiempo objeto y sujeto de la investigación.
- ◆ Se asume como un proceso de aprendizaje continuo, dado que la investigación misma exige y proporciona espacios educativos tanto formales (cursos y talleres) como informales (conversación cotidiana, consejo práctico, etc.).
- ◆ Asume de modo abierto y flexible los diseños de investigación; así mismo, emplea diversas técnicas e instrumentos, generalmente haciéndolos participativos en su ejecución y análisis.

Proceso de construcción de aprendizajes:

- ◆ Centra su objeto de conocimiento y finalidad en la práctica; parten de ella y vuelven a ella para cambiarla.
- ◆ Se propone un cambio, una transformación de las condiciones y circunstancias que impiden la realización plena y autónoma de los sujetos sociales.
- ◆ Procura ubicar el análisis de los problemas en el contexto histórico y social en que se dan, lo que permite una ampliación en el orden de la comprensión y acción social.

⁴ TORRES, Carrillo Alfonso. Enfoques cualitativos y participativos en investigación social: Aprender a investigar en comunidad II. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la UNAD. Santa Fé de Bogotá, Colombia. 1997. P. 129 -130

Proceso de socialización y comunicación:

- ◆ Busca democratizar la producción, circulación y apropiación de los conocimientos; por ello, generalmente involucra procesos de devolución y socialización de avances.
- ◆ Valora los procesos subjetivos en el sentido de promover el diálogo de saberes.

1.2.2 *Proceso metodológico* (Ver Anexo A): La propuesta de la sistematización que se presenta en este documento está basada en el modelo planteado por Oscar Jara, especialista costarricense en sistematización, quien resume el proceso en cinco pasos⁵. Este referente metodológico orientó el desarrollo del ejercicio de sistematización obteniendo como resultados una reconstrucción crítica del proyecto, la identificación y caracterización del modelo de intervención y unos aprendizajes sobre la forma de intervención con este tipo de poblaciones:

➤ El punto de partida: se entiende como los insumos mínimos que requiere el proceso de sistematización. En este momento se dispone de la información que se posee sobre el proyecto y los contactos con los actores participantes. Los informes de avance, las evaluaciones, los registros de campo, las actas de reunión, los documentos del equipo y los demás registros que contribuyan a dar cuenta de la experiencia son tenidos en cuenta.

Aquí, se conforma el equipo de sistematización, para lo cual es importante tener en cuenta que éste debe estar integrado por personas protagonistas del proceso a sistematizar, ya que la experiencia se recupera mas significativamente por quienes la vivieron.

⁵ JARA, Oscar. Para sistematizar experiencias. Alforja. San José, costa Rica. 1994. P. 89.

➤ Preguntas iniciales: son las que guían el proceso de sistematización pues ordenan las intencionalidades del proceso y los componentes de la experiencia a analizar.

Se definen aquí tres aspectos:

¿Para qué queremos sistematizar? *Objetivo/s* -

¿Qué experiencia/s queremos sistematizar? *Objeto de sistematización*

¿Qué aspectos centrales de esas experiencias nos interesa sistematizar? *Ejes de análisis*

➤ Recuperación del proceso vivido: es la reconstrucción de la experiencia en aspectos cronológicos. Para esta labor descriptiva es importante tener en cuenta: a) el contexto de la experiencia, b) la estructura y desarrollo del proceso y c) la evaluación de los resultados finales de la experiencia.

Dentro del ítem contextual se consideran los elementos del entorno social, económico, político y cultural que a nivel local, regional y nacional, tuvieron alguna incidencia sobre la experiencia reconstruida.

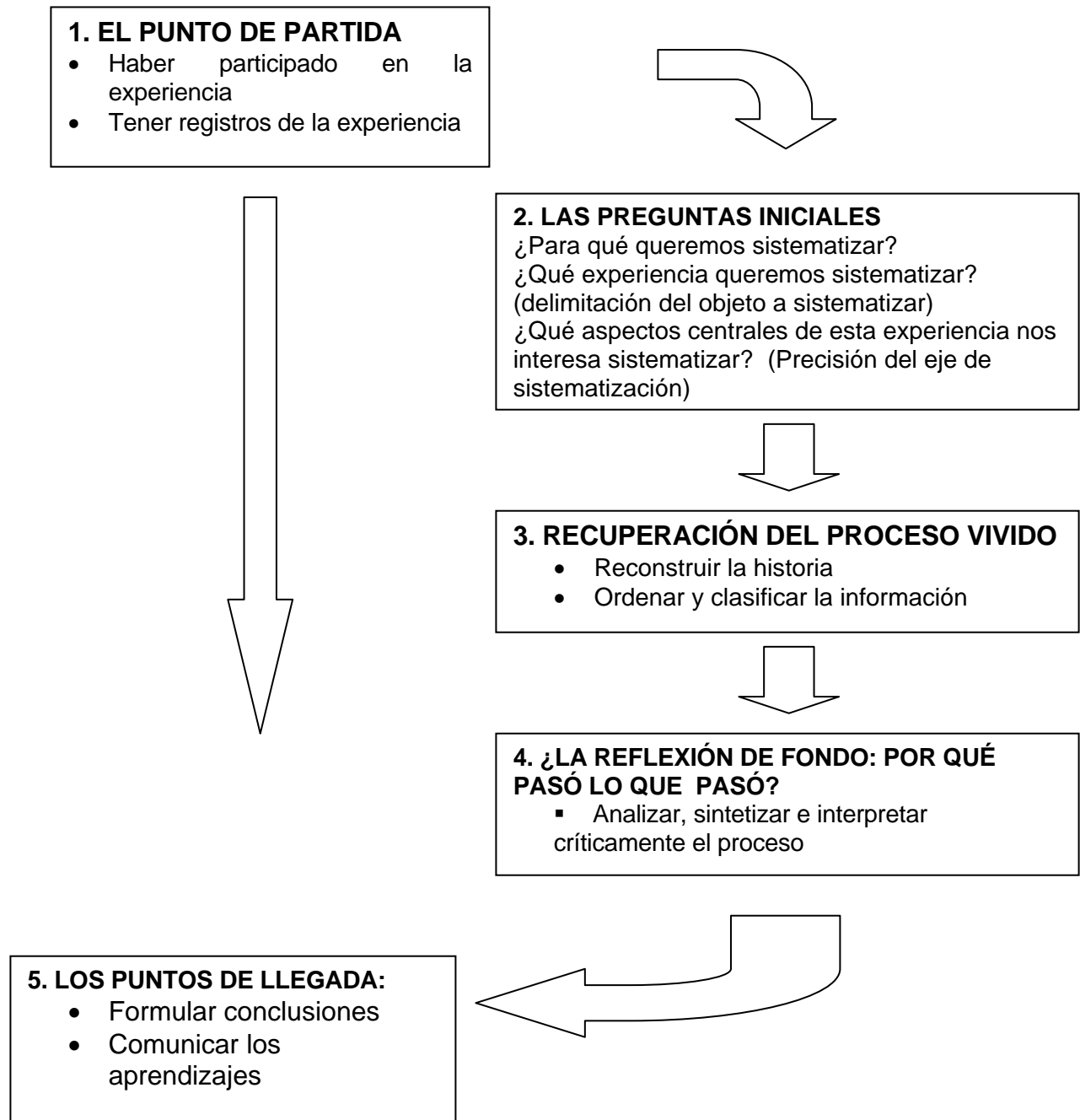
En la descripción de la estructura y desarrollo del proceso es preciso esquematizar sus bases y características más relevantes, tal como lo son los objetivos, principios de intervención y momentos de actuación; además de hacer una narración explícita del despliegue del proceso en lo relativo al objeto de sistematización, teniendo en cuenta los sucesos y elementos concretos de importancia para dar cuenta del mismo.

La evaluación de los resultados remite a identificar los avances, retrocesos, aciertos y desaciertos específicamente vinculados con el objeto de sistematización y sus ejes de análisis, para ello es preciso tener en cuenta la situación inicial de la cual surge la experiencia, los objetivos de la intervención y la situación presente en el momento de finalizar el proceso.

➤ La reflexión de fondo ¿Porqué pasó lo que pasó?: aquí se hacen las reflexiones sobre el proceso teniendo en cuenta el objetivo de la sistematización. Es un momento de cuestionamiento y develación en que se da cuenta de los porqués del curso descrito del proceso, se contrasta con los referentes teóricos, se interroga por las condiciones, situaciones y demás elementos que dieron pie a los resultados hallados en la evaluación, identificándose claramente cuáles de los elementos presentes en la evaluación tienen una conexión directa con el proceso en el sentido de ser un producto del mismo; además de que se busca identificar los elementos positivos rescatables de la experiencia (concepciones, metodología, etc.) y los elementos negativos a replantear y modificar en aras de obtener una experiencia futura más exitosa.

➤ Los puntos de llegada: son las conclusiones o hallazgos a los que da lugar el ejercicio de análisis. Se obtienen como producto de un trabajo de síntesis y generalización en el cual, teniendo en cuenta el análisis de la experiencia concreta, se logran extraer y plantear ideas fundamentadas que aportan a la proposición tanto teórica como metodológica de modelos, criterios, cursos y formas de intervención para dar continuidad a la experiencia analizada y orientar nuevos procesos en experiencias similares.

Figura 1. Ruta del proceso de sistematización



Fuente: Jara Oscar: 1994. P. 92

2. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN

2.1 Contexto Nacional

2.1.1 Conflicto armado y desplazamiento Forzado en Colombia: Esta experiencia de sistematización por estar inscrita en una intervención social con población desplazada por la violencia, es necesario ubicarla en un contexto histórico de la confrontación armada de carácter socio político que se desarrolla en el país desde los años cincuenta del siglo pasado hasta nuestros días. Esta confrontación se puede caracterizar en tres momentos según la época, la reivindicación y los actores en disputa:

- Violencia bipartidista: desarrollada en los años cincuenta entre las bases populares de los partidos tradicionales liberal y conservador, en una búsqueda del control político de la época.
- La violencia revolucionaria: que se da en los años sesenta y setenta a partir de la conformación de grupos guerrilleros inspirados en la revolución cubana y las tesis marxistas, que confrontan al Estado por el acceso al poder político y al poder económico representado en la tierra.
- Violencia actual: desarrollada en los años 90 hasta nuestros días, caracterizada por una fuerte influencia de la violencia paraestatal como respuesta a la violencia revolucionaria del momento anterior. Es notoria la degradación del conflicto armado en sus estrategias, tácticas e ideologías, la presencia del narcotráfico como principal fuente de financiación de los grupos armados ilegales y la configuración de un nuevo “orden” mundial que reivindica una lucha internacional contra el terrorismo y sus expresiones. Los actores siguen siendo el Estado

colombiano, la Insurgencia sin status político y con categoría de terroristas y se visibilizan las fuerzas para estatales.

En este último momento se agudiza aún más la confrontación armada, pues los grupos tanto de guerrillas como paramilitares desarrollan acciones contra la población civil en las zonas de influencia del grupo contrario, con el fin de sembrar el terror y generar unas rupturas sociales, económicas y políticas en grandes territorios del país. Esta confrontación dentro de los efectos producidos, ha creado una población migrante y desterrada de su lugar de origen, categorizada socialmente como Desplazada por la violencia.

A este respecto la Vicepresidencia de la Republica señala:

“En la disputa por el control de territorios considerados estratégicos en el conflicto interno, estos pasan de manos de un actor armado a otro. Con el fin de imponer sus reglas y homogenizar el territorio según sus intereses, los grupos armados imprimen una dinámica local amigo – enemigo al conflicto. Esta lógica es aplicada en las zonas de gran disputa entre autodefensas y guerrillas...donde los grupos al margen de la ley actúan con especial intensidad golpeando civiles inermes por medio de asesinatos selectivos y de masacres⁶...”

Hay que anotar también, que la premisa de mantener un territorio bajo la lógica amigo – enemigo, con la que actuaron los grupos armados ilegales en un momento inicial y que generó desplazamientos forzados, se vino convirtiendo en un pretexto que esconde intereses económicos por parte de estos grupos en ciertas regiones del país. De ahí que se plantee una lectura crítica sobre el fenómeno del desplazamiento, considerándolo como una estrategia militar y económica de guerra que reordena la población. Según Pérez Murcia⁷, existe una relación positiva entre nivel de desarrollo económico, social y desplazamiento, comparando municipios expulsores y no expulsores: el expulsor, tiene un alto desarrollo municipal, una

⁶ VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Colombia, Conflicto Armado, Regiones, Derechos Humanos, DIH. Observatorio del programa presidencial de DIH. Bogotá.2002. P 16

⁷ PÉREZ MURCIA, Luis Eduardo. “Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia” En: Cuadernos de Economía. Bogotá. Vol. XX, Nº 35, 2000. P. 205-243

fuerte presencia de tierras del narcotráfico, existencia de conflictos agrarios con altos niveles de concentración de la tierra, reciben más transferencias del Estado y tienen mayores probabilidades de generar recursos propios (...), agrega que frente a los megaproyectos hidráulicos, mineros, agrícolas o de comunicación existen poderosos intereses transnacionales, cuyo objetivo es controlar la producción, las rutas comerciales, los recursos naturales, las fuentes de energía y la biodiversidad, a costa de la soberanía y el bienestar de los pueblos.

A pesar de la grave crisis humanitaria que representa este fenómeno en Colombia, la atención estatal al respecto no ha tenido una respuesta clara y la sociedad no interpreta el hecho como violatorio de los Derechos Humanos y el Derecho internacional; por el contrario, se agrava la situación de las personas desplazadas porque además de la carencia de atención estatal para cubrir sus necesidades prioritarias en el momento del desplazamiento, también se encuentran estigmatizadas por el resto de la sociedad: “En muchos casos estas personas son consideradas como enemigos públicos, se ven estigmatizados...sus intentos de organización son abiertamente señalados y considerados como objetivos militares por quienes juzgan, que junto con ellos, se trasladan a la ciudad las estructuras sociales o armadas de las fuerzas en conflicto⁸.”

Las políticas del Gobierno han sido sólo respuestas coyunturales y fragmentadas, destacándose las prácticas focalizadas de acciones tardías, desconectadas, parciales e insuficientes, que no corresponden a una verdadera política de Estado ni a la magnitud del problema, entendido como un fenómeno socio político con graves consecuencias de orden material, social y psicológico para las víctimas y para la sociedad en su conjunto. La revista Su Defensor⁹ señala, que los programas gubernamentales de atención al desplazamiento se han centrado en atender algunas necesidades del orden material, pero ha dejado de lado el trabajo psicosocial para recuperar las condiciones internas de quienes han sido afectados y

⁸ DIAKONÍA. Acción Humanitaria en Emergencia. Sistematización de la experiencia de Diakonía en Colombia frente al desplazamiento forzado. Bogotá. 1999. P 9 – 10.

⁹ MALDONADO, Luis Fernando. El desplazamiento forzado desde la óptica socio política, una violación de los derechos humanos. En: Revista su defensor N° 47. Defensoría del Pueblo. Bogota. 1998. P. 8.

dejando de lado también, el trabajo con las comunidades receptoras, manteniendo una discriminación y estigmatización hacia la población desplazada.

La tendencia de los nuevos programas gubernamentales frente al desplazamiento, incluyendo el plan Colombia y la política de Seguridad Democrática para actuar en zonas de conflicto, es desconocer el desplazamiento en los contextos urbanos, e incluso, frenar la llegada de los desplazados a las ciudades.

Las políticas en materia de soluciones definitivas y estabilización mantienen como eje el retorno de la población desplazada a su lugar de origen; según estas políticas, solo serán considerados los retornos si están dadas las condiciones de seguridad necesarias. Priorizar una política de retorno bajo las condiciones de conflicto armado que vive el país constituye un error estratégico que aumenta y expone al riesgo a la población desplazada. El retorno, que se entiende debe ser voluntario, se ha convertido, en ocasiones, en la única oferta de las autoridades – entre ellas las RSS – para atender la situación de emergencia de las comunidades desplazadas [Algunos de estos desplazamientos con retorno inducido reciben en nombre “desplazamientos masivos temporales”]. Para obtener el compromiso de las comunidades y hacerlo “voluntario” y consensual, autoridades locales, en ocasiones con el aval de autoridades nacionales, comprometen recursos de inversión social y promueven acuerdos con las comunidades en materia de seguridad, que muy pronto se convierten en promesas incumplidas; imagen de una solución real que los desplazados pronto ven diluida. [La población del corregimiento del Salado, Carmen de Bolívar, fue inducida al retorno después de un ataque paramilitar por autoridades locales y nacionales que se comprometieron a invertir en el desarrollo local y en la seguridad de la región. Tiempo después, una nueva incursión paramilitar cobró la vida a 46 de sus pobladores lo que originó el éxodo de la totalidad de la población, sin que las autoridades asuman ninguna responsabilidad por los hechos].¹⁰

¹⁰ COORDINACIÓN DE AGENDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. DIAL Informe de la segunda investigación sobre desplazamiento forzado, en el marco del desarrollo de los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado. Bogotá. 2002. P. 16.

Según el informe de gestión de la Red de Solidaridad Social Agosto 2002 – Abril 2004, la política social para las comunidades más vulnerables, se focalizó en dos programas: **Víctimas de la Violencia** y **Atención y Prevención del Desplazamiento**, este último caracterizado por la política de retorno de 30.000 familias durante el cuatrienio. Se denota en el diseño de este programa la ausencia de políticas que apunten a la recuperación de los cientos de miles de hectáreas de tierra que les ha sido expropiada a los desplazados y a la atención de la situación de indefensión, vulnerabilidad y precariedad en la que viven los desplazados que se encuentran transitoria o definitivamente en las ciudades¹¹.

Es evidente que los escasos recursos económicos con los que cuentan las regiones y la falta de coordinación por parte de las demás entidades del Estado tampoco les permitirían resolver un problema que amerita una atención de excepción. Por ejemplo; el programa de víctimas de la violencia tiene una disposición presupuestal del recurso nacional clara, mientras el programa de Atención y Prevención del Desplazamiento se soporta en los recursos de cooperación internacional y en los organismos nacionales que por misión institucional hacen labores humanitarias, y solo desde el gobierno se promueve la coordinación entre entidades. En la práctica, el Estado descarga cada vez más la responsabilidad de la atención en organizaciones sociales, agentes humanitarios y comunidad receptora. Las comunidades han recibido más ayuda de estos últimos, que de entidades del Estado.

Tomando como referencia el presupuesto de la Red de Solidaridad Social en el año 2001, la apropiación definitiva destinada para la atención al desplazamiento fue de \$ **57'225.000.000**, mientras que para el 2002 el presupuesto alcanzó la suma de \$ **41.373.545.201** y para 2003 sólo fueron asignados \$ **7.514.322.715**, es decir, se produjo una disminución del **82%** respecto del valor asignado el año inmediatamente anterior, y de un **87%** en relación con la cifra de 2001. Estas asignaciones, confrontadas con la cifra de población desplazada reportada por

¹¹ RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Informe de Gestión. Bogota. Agosto 2002 – Abril 2004. P. 4.

CODHES dan como resultado que el Estado invirtió, en promedio \$ **167.361** por persona desplazada en el año 2001; **\$100.286** en 2002 y **\$36.194** en 2003.¹²

El mismo documento de la red de solidaridad social reseñado anteriormente señala que los recursos destinados a la atención del desplazamiento son imposibles de completar por la dimensión del fenómeno; pero si se comparan los 6 billones de pesos [La cifra es de “6.342.916.796.756] que corresponden al presupuesto de las fuerzas militares para un solo año, con los ciento treinta y cinco mil novecientos diecinueve millones de pesos destinados a atender el desplazamiento entre 1995 y 2000, se encuentra que el presupuesto de las fuerzas militares de una anualidad es ciento cuarenta y tres veces superior a lo gastado en atender el desplazamiento forzado en un quinquenio. La diferencia se hace más amplia si se compara con los 30 billones de pesos destinados a enfrentar la crisis del sector financiero. Estas comparaciones permiten concluir que para el Estado colombiano, a pesar de que el desplazamiento es un fenómeno que trae consecuencias humanitarias y tiene efectos en la desestructuración del tejido social y la reproducción y metástasis de la violencia, en las decisiones sobre asignación de recursos existen otras prioridades.

De otro lado, la participación de las otras ramas del poder, como el Congreso, se ha caracterizado por no dar mayor prioridad al tema del desplazamiento forzado, su abordaje está relacionado con el tratamiento de temas de orden público y político como la reelección presidencial y ha sido coyuntural con algunos hechos de éxodos masivos como el caso Bojaya en el Chocó. El Congreso no ha ejercido con suficiencia el control político de la gestión gubernamental y no ha incluido dentro de su agenda, la emergencia originada en el desplazamiento forzado, como una prioridad nacional¹³.

Sin embargo, la medida más relevante de los últimos años es la de La tipificación penal del desplazamiento forzado. El Artículo 284^a [“El que de manera arbitraria, mediante violencia u otros actos coactivos dirigidos contra un sector de la población,

¹² Ibid., P. 8.

¹³ COORDINACIÓN DE AGENDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. DIAL, Op. cit., P. 26.

ocasiona que uno o varios de sus miembros cambie el lugar de su residencia, incurrirá en prisión de 15 a 30 años, en multa de 500 a 200 salarios mínimos legales y en interdicción de derechos y funciones públicas de 5 a 10 años”.] del nuevo código Penal tipifica el delito de desplazamiento forzado fijando una pena de 15 a 30 años para quien sea declarado responsable.

En cuanto a la Corte Constitucional por vía de la acción de tutela [Especialmente SU 1150 DE 2000; T1635 del 2000 y T327 DE 2001] abordó a fondo el tema del desplazamiento forzado, cuestionando la actividad del Estado y del Gobierno y trazando el derrotero legal que deben cumplir las autoridades concernidas con la atención del problema. Actualmente, frente a la ausencia del Estado, en cuanto a la atención a la Población Desplazada por la Violencia, la Corte se pronunció mediante la Sentencia T025 de 2004, por medio de la cual, le asigna un plazo perentorio de un año al gobierno nacional, para que revise y reformule la política de atención a la Población Desplazada¹⁴.

Para el caso de la Fiscalía General de la Nación, entidad competente para adelantar investigaciones por el delito de desplazamiento forzado, así como por otros hechos punibles ligados al desplazamiento como hurtos, enriquecimientos ilícitos, constricciones ilegales, calumnias e injurias, aún no se conoce de la existencia de investigaciones específicas por el delito de desplazamiento forzado, lo que es muy grave si se tiene en cuenta su extendida y generalizada práctica en el territorio nacional¹⁵. Al menos públicamente, no se ha revelado si quienes de manera ilegal se han apropiado de las miles de hectáreas abandonadas por los campesinos y que la usufructúan hoy día, están siendo investigados por el delito de enriquecimiento ilícito que se configura a todas luces, una vez producido el desplazamiento forzado de sus propietarios o poseedores.

¹⁴ Ibid., P. 27.

¹⁵ Ibid., P. 28.

Frente a ello, los medios de comunicación, han contribuido in-visibilizando el tema del desplazamiento, mostrando cansancio y fatiga por un problema que tiende a volverse crónico y repetitivo.

2.2 Contexto Local

2.2.1 Caracterización del municipio de Floridablanca: El asentamiento Villa Nazareth se encuentra ubicado en el barrio La Cumbre, al nororiente del municipio de Floridablanca. Este último, localizado a 8 kilómetros al sur de la ciudad de Bucaramanga, capital del departamento de Santander; cuenta con una extensión de 100,35 km² y limita al norte con los municipios de Bucaramanga y Tona, al oriente con Tona y Piedecuesta, al sur con Piedecuesta y al occidente con Girón y Bucaramanga.

Con relación a su situación socioeconómica, Floridablanca al igual que el resto del Área Metropolitana, converge en su prioridad por establecer su economía familiar con base en el comercio informal, en los talleres de confección, calzado, artesanía, transporte, mecánica, entre otros. En todos los barrios hay un marcado predominio de tiendas, micromercados, heladerías, dulcerías, floristerías y licoreras. Este individualismo obedece en parte, a las pocas políticas empresariales que existen en el municipio, además de la poca visión y voluntad de sus administradores. Sin embargo, hay un imaginario y una realidad social que pesa en Floridablanca y es que al no poseer industria y comercio, sólo cumple una función de “dormitorio” para Bucaramanga; es decir, que los florideños trabajan en Bucaramanga y duermen en Floridablanca.

El déficit de cobertura educativa alcanza el 38,6%, el déficit de vivienda se ha incrementado con la llegada de la población desplazada y el aumento acelerado de la población ha generando a su vez un alto nivel de desempleo.

Si bien no se poseen cifras sobre los distintos fenómenos de conflictividad, es fácil apreciar cómo la violencia callejera, el hurto y los atracos son muy frecuentes; según medicina legal, Floridablanca aparece, según casos reportados, como el municipio dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga, con los mayores índices de homicidios en 1999 y de violencia intrafamiliar en el 2000. La generación de conflictos sobrepasa las fronteras de lo sectorial y barrial, repercutiendo en la pérdida de la calidad de vida de buena parte de la población e indirectamente afectando a la totalidad del municipio.

Para el caso del desplazamiento, Floridablanca, junto con los municipios del Área Metropolitana: Girón, Bucaramanga y Piedecuesta, se ha caracterizado por ser una zona receptora de población desplazada por la violencia proveniente fundamentalmente de la región del Magdalena Medio, una de las zonas de mayor expresión del conflicto armado en Colombia. Para el Área Metropolitana (AMB), incluyendo el municipio de Floridablanca, el problema del desplazamiento se visibilizó en los últimos tres años y ha venido aumentando a partir del 2001. En los actuales momentos el (AMB) acoge aproximadamente unas 32.965 personas según el registro de la Red de Solidaridad Social¹⁶ en el primer informe de 2004 y datos de las ONG's de Derechos Humanos.

Su dinámica poblacional denota en los últimos años un crecimiento acelerado en los estratos 1, 2 y 3, (sectores socio económicos más empobrecidos). En el periodo comprendido entre 1973 a 1985, (ver cuadro #3) la población se incrementó en 99.954 personas, es decir, creció en 8.330 personas promedio por año, lo que demuestra la existencia de un fenómeno especial que provocó la llegada masiva de personas hacia Floridablanca. Esto desborda la capacidad para atender las múltiples necesidades de sus habitantes; situación que se empeora con los efectos del conflicto político y social que vive el país y la región, y que provoca constantes migraciones de víctimas de la guerra.

* RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Instancia gubernamental en cargada de la coordinación del "Plan Estratégico de Atención a la Población Desplazada".

Cuadro 1. Evolución de la población en Floridablanca de 1973 al 2005

Año	Población Urbana		Población Rural		Total (Cantidad)
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
1.973	38.339	87%	5.531	13%	43.870
1.985	137.927	96%	5.897	4%	143.824
1.993	196.329	96.4%	7.148	3.6%	203.477
1.995*	202.612	96.6%	6.997	3.4%	209.609
2.000*	226.875	97,1%	6.778	2.9%	233.653
2.001*	231.889	97.2	7.713	2.8%	238.602
2.002*	236.928	97.27%	6.640	2.73%	243.568
2.003*	248.016	97.37%	6.559	2.63%	248545
2.004*	247.099	97.44%	6.469	2.56%	253.568
2.005*	252.140	97.53%	6.369	2.47%	258.509

FUENTE: DANE - Proyecciones DANE con respecto al censo de 1.993.

La población desplazada asentada en el municipio de Floridablanca esta conformada por 604 familias, con un promedio de 4,8 personas, de los cuales 142 son mujeres cabeza de familia, 128 adultos mayores, 1.456 menores de 18 años, 51 discapacitados y 14 huérfanos; la característica de esta población es su permanente movilidad. La mayoría de la población desplazada en el municipio es “flotante”; sin embargo, en el municipio se han constituido 2 asentamientos con cerca de 130 familias. Uno de esos asentamientos es el de Villa Nazareth con 86 familias y el de la Semilla con 44 respectivamente.

Según registros de las entidades estatales que atienden a la población desplazada, el número de personas afectadas con este fenómeno para el año 2002 en Floridablanca, es el siguiente:

Cuadro 2. Registro de la población desplazada en Floridablanca.

Sexo	Edades					TOTALES
	Menor 6	7 a 12	13 a 18	18 a 60	Mayor 60	
Hombres	266	277	205	607	66	1.421
Mujeres	243	250	215	704	63	1.475
TOTALES	509	527	420	1.311	129	2.896

FUENTE: Registros de la oficina de atención a desplazados, secretaría de Desarrollo Comunitario, a Diciembre 27 de 2002.

La política gubernamental dirigida a la población desplazada por la violencia asentada en los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, se encuentra limitada y no concretan mecanismos integrales e interinstitucionales de intervención conjunta para dar solución real, viable y sostenible, que involucre a los desplazados y genere acciones hacia la atención focalizada de mujeres, niños, niñas, jóvenes y ancianos.

La oferta institucional para la atención de la población desplazada en Bucaramanga y su Área Metropolitana es cubierta en un 60% por el sector privado (ONG's, organizaciones internacionales, corporaciones y entidades), en un 32% por las entidades publicas (alcaldías, hospitales, Gobernación y demás instituciones del Estado) y un 4% por las instituciones de carácter mixto (públicas y privadas) y el 4% restante está compuesto por las entidades que no tienen personería jurídica.¹⁷

Se evidencia entonces, que la participación privada es mayoritaria en la atención a la población desplazada, lo cual se explica dentro del actual marco de la política neoliberal en la que la acción social es ínfima y por tanto la función social del Estado es asumida por las instituciones privadas; "el modelo neoliberal prevé la reducción

¹⁷ OBSERVATORIO DE PAZ Y DESARROLLO HUMANO. Informe de investigación "Oferta institucional para la atención a la población desplazada por la violencia en Bucaramanga y su área metropolitana". Centro de Estudios Regionales de la Universidad Industrial de Santander. Dic. 2002. P. 16.

del Estado al punto de retirarlo de la responsabilidad de abarcar la justicia y la seguridad social”¹⁸

En forma general se podría afirmar que actualmente la situación está “controlada”, pues no se conoce de desplazamientos masivos como lo hubo en algún tiempo, pero se conoce por fuentes no oficiales que en promedio semanal, siguen llegando a la ciudad de Floridablanca entre una y dos familias, quienes no pueden ubicarse en los asentamientos, porque no los reciben, ya que es una condición de las autoridades para “garantizarles” a las asociaciones de desplazados sus derechos.

El fenómeno del desplazamiento en el municipio es conveniente seguirlo observando y monitoreando en tanto puede ser más agudo en los próximos años, si se tiene en cuenta que la región del Magdalena Medio podría ser escenario del escalonamiento del conflicto armado, como consecuencia de la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos y la utilización de dicha zona como corredor para la implementación de la agroindustria de alta escala (palma africana y caucho), generando expropiación de la tierra y asalariando al campesino antes propietario.

2.2.3 Descripción del Asentamiento Villa Nazareth: El asentamiento Villa Nazareth como ya se mencionó, se encuentra ubicado en el barrio La Cumbre, que pertenece al municipio de Floridablanca. Antes de iniciar la descripción del asentamiento mencionado, es importante tener en cuenta que el Barrio al que pertenece se identifica por tres aspectos principales:

- Es una zona densamente poblada (aproximadamente unos 50 mil habitantes) por emigrantes de territorios rurales deprimidos económicamente o afectados por el conflicto armado interno. Además por la falta de vivienda y de sitios de urbanización de acceso popular, “el cerro” se convirtió en un espacio posible para vivir. Hay que mencionar que La Cumbre lo conforman al rededor de unos 30 barrios y casi el 60% de ellos, son de invasión.

¹⁸ *Ibíd.*, P. 17.

- Por estar alejada de los centros de comercio y de los centros de poder administrativo, estableció su propia dinámica de servicios, al punto de recrear la lógica de un pueblo dentro del municipio. Aquí hay mercado, comercio, servicios de educación, excepto adecuadas instalaciones de salud y de presencia policial.
- Como parte de la estrategia de control y disputa de zonas de influencia guerrillera y de implementación de la justicia para estatal en sectores urbanos periféricos populares, las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia AUC hacen presencia en La Cumbre, desarrollando ajusticiamientos a las personas socialmente “indeseadas” (jóvenes delincuentes, consumidores de sustancias psico activas y a viejos colaboradores de la guerrilla) y motivando la inserción de jóvenes sin oportunidades (la gran mayoría) a éste grupo.

Villa Nazareth: En la actualidad la comunidad de Villa Nazareth la conforman 86 familias, lo que corresponde a aproximadamente 445 personas en situación de desplazamiento forzado, organizadas en la Asociación de Familias Desplazadas de Colombia ASOFADESCOL*; quienes invadieron la parte alta de un lote privado del barrio La Cumbre del municipio de Floridablanca, haciendo de éste su sitio de residencia. Este lote lo comparten con 200 familias de destechados que invadieron la parte baja del mismo y se han autodenominado comunidad de Brisas de Transuratoque.

La mayoría de las familias fueron desplazadas entre los años de 1998 y 2000 por diversos actores armados, pero sobre todo por las Autodefensas Unidas de Colombia o grupos Paramilitares¹⁹. Entre las zonas de procedencia más comunes se encuentran:

* DATOS del Censo Interno de Asofadescol, actualizado en junio de 2003.

¹⁹ CORPORACIÓN COMPROMISO. Diagnóstico Socio Económico de población desplazada asentada en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Bucaramanga, Consejería de Proyecto. 2002. P. 23.

- Magdalena medio santandereano, en especial de las zonas rurales de los municipios de Sabana de Torres, El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí y del perímetro urbano del municipio de Barrancabermeja.
- Sur del Cesar, en especial de las zonas rurales del municipio de Aguachica.
- Sur del Bolívar, en especial de las zonas rurales de los municipios de San Pablo, Santa Rosa y Morales.
- Provincia de Soto del departamento de Santander; en particular de los municipios del El Playón y Matanza.
- Nordeste antioqueño
- Departamento de Arauca, en particular del municipio de Saravena.

Desde su llegada a la ciudad, cada familia resolvió su situación de vulnerabilidad alojándose en casas de amigos, conocidos y familiares; algunas pagaron arriendo durante un tiempo con el dinero producido por la venta de las pertenencias que trajeron o de las propiedades que dejaron y otras, vivieron en parques y centros sociales temporalmente*

La estructura de edades según las familias vinculadas al proyecto se conforma por 89 niños y niñas menores 17 años, 25 jóvenes entre 17 y 25 años y 56 adultos, entre ellos 7 personas de la tercera edad. De las mujeres que forman parte de las 35 familias tomadas como muestra del asentamiento, hay una paridad entre el estado civil de casadas y unión libre, 14 y 15 respectivamente, además, cuatro mujeres son viudas, una es madre soltera y una esta separada.

La muestra poblacional, mantiene parámetros de sexo, donde se establece que el 51% aproximado de la población son hombres y el 49% restante son mujeres.

* DATOS del Censo Interno de Asofadescol, actualizado en junio de 2003.

Servicios Públicos domiciliarios:

➤ Acueducto y Alcantarillado: Desde hace un año, la comunidad cuenta con la prestación a baja escala, de servicios públicos, como acueducto y alcantarillado; los cuales han sido proporcionados por la administración del municipio de Floridablanca, con el ánimo de solucionar medianamente los problemas de abastecimiento de agua potable y eliminación de aguas servidas. El cubrimiento de estos dos servicios, se define básicamente, en una relación de 11 fuentes principales de agua potable a 86 familias, determinadas por cuatro duchas comunitarias con su respectivo tanque de almacenamiento de agua y 8 albercas para almacenamiento de agua potable, cuyo objetivo es el aseo general de prendas y viviendas, a tiempo que ofrece el suministro de líquido para elaboración de alimentos.

Por otra parte, se poseen fuentes adicionales de abastecimiento, las cuales son reguladas para determinadas actividades, como la cocina y el comedor comunal, por lo cual estas no prestan una mayor cobertura para los hogares del asentamiento. Así mismo, existen algunas redes anexas al sistema de irrigación central de agua potable, las cuales han sido aprovechadas por los hogares más cercanos, con la finalidad de abastecer de líquido sus viviendas.

Con respecto a la disposición final de aguas servidas, existen en la comunidad, tres tanques principales de recolección, ubicados con relación a los tres baños existentes, siendo uno de estos de doble cuerpo, en atención a que soporta la llegada de aguas servidas de la cocina comunitaria y un sanitario adicional. Este sistema, es en esencia demasiado básico, para lograr una adecuada cobertura del servicio a las 86 familias, pues en la actualidad existen en el asentamiento, sólo cuatro sanitarios disponibles para todo este conjunto poblacional, lo cual es altamente insuficiente.

➤ Recolección de Residuos Sólidos: La recolección residuos sólidos

(orgánicos, reciclables y no reciclables) se lleva a cabo los días martes, jueves y sábado; pero esta no se realiza directamente en el asentamiento, sino que es indispensable que los habitantes de Villa Nazareth, salgan de su vecindario, hasta la calle más cercana, donde tiene acceso el camión recolector.

Esto conlleva a problemas de acumulación excesiva de residuos sólidos, orgánicos y no orgánicos, tanto dentro del asentamiento como fuera de él. A pesar del pobre cubrimiento de estos servicios, la empresa pública realiza el cobro del servicio y su facturación se hace mensualmente, para lo cual la Junta Directiva de Asofadescol,* se encarga de recolectar equitativamente una cuota promedio entre los habitantes del asentamiento, dependiendo del valor total de la facturación del servicio*.

Esta falencia inmediata en el servicio de acueducto, alcantarillado y eliminación de basuras, ha generado epidemias a pequeña escala, que afectan, en la mayoría de los casos, a menores, manifestándose a través de enfermedades intestinales, respiratorias y cutáneas.

➤ **Energía Eléctrica:** El servicio de energía eléctrica es suministrado por una extensión artesanal del sistema general de alumbrado público, siendo por lo tanto ilegal. La iluminación pública cubre las áreas aledañas y exteriores al asentamiento incluyendo la principal vía de acceso que posee el asentamiento de Villa Nazareth.

➤ **Gas:** Por las condiciones inestables del terreno, al tratarse de una ladera destinada a reserva forestal que no permite técnicamente la instalación de redes de gas natural y por la ilegalidad del asentamiento, la empresa no provee el servicio. En ese sentido, las familias en su mayoría preparan sus alimentos con gas propano o de cilindro, el cual puede ser de 20 ó 40 libras. En un bajo porcentaje (11%) algunas familias cocinan con leña por no contar con los recursos suficientes para

* ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DE COLOMBIA, ente organizativo y comunitario del asentamiento de Villa Nazareth.

* Realmente, esto constituye un pago simbólico, en atención a que este no supera los 15 centavos de dólar; pero sin embargo, en muchas ocasiones algunos hogares no cuentan con el dinero suficiente para cubrirlo.

comprar el gas propano.

Cuadro 3. Tipo de Energía utilizada para la preparación de alimentos

Fuente de Energía	Frecuencia de hogares	Porcentaje
Leña	4	11%
Gas propano	31	89%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuesta de caracterización del ambiente familiar en familias vinculadas al Proyecto Crisálidas. Cidemos – IME

➤ Telefonía: Existe una línea telefónica privada que presta servicio comunitario, la cual está extendida desde una casa aledaña al sector que colinda con el extremo superior inmediato del asentamiento.

Condiciones de vivienda:

➤ Manejo del espacio: Las condiciones de vivienda y su distribución interna, la determina la capacidad económica del hogar, las prácticas culturales de la cual provienen, el tamaño del espacio disponible y el número de personas por familia. Para el caso de Villa Nazareth, la vivienda se caracteriza por ser “cambuches” (vivienda rústica de desechos de madera, hojas de palma, paredes de guadua o bambú, piso de tierra y techo de materiales de desperdicio) en donde el espacio es reducido, el número de personas por vivienda es de cuatro (4) a seis (6) miembros y su distribución es la de tipo “salón múltiple”, que es destinado a todos los usos: dormitorio, área social y cocina.

Con respecto a lo anterior, relacionando el número de personas, el tamaño del

espacio y la distribución del mismo; se concluye que existen condiciones de hacinamiento en donde se afecta la privacidad de los miembros del hogar, las relaciones padres e hijos y los procesos de recreación y socialización.

➤ **Accesos:** El asentamiento cuenta con tres accesos, uno en el extremo noroccidental, en la parte superior de la colina donde se ubica el asentamiento. Esta vía ofrece acceso permanente y prioritario a los habitantes de Villa Nazareth, en atención a que es la conexión inmediata con el sistema de transporte urbano del barrio La Cumbre. Otro acceso principal, se encuentra en la parte sur occidental del asentamiento, y su característica principal, es precisamente, una devastación continua e indiscriminada de la flora circundante al encontrarse sobre una reserva forestal de la CDMB.*

La última vía de acceso, está ubicada en la parte inferior del asentamiento y comunica directamente con el sistema de interconexión urbana troncal occidente, el cual se encarga de vincular gran parte del tránsito vehicular entre Floridablanca y Bucaramanga. Aunque el acceso ofrece ciertas ventajas en su utilización, este es poco frecuentado, debido a que es necesario cruzar el asentamiento contiguo de Transuratoque, el cual está conformado por familias urbanas destechadas y presenta ciertos niveles de inseguridad social, que son evitados por la comunidad de Villa Nazareth.

Salud y Educación: Respecto a los indicadores de salud, se encuentra que toda la comunidad pertenece dentro del SISBEN* y sólo el 15% están afiliados a una ARS*, correspondiendo a 13 familias de 86 existentes, quienes reciben un adecuado y completo servicio de salud subsidiado por el Estado de acuerdo a un Plan de

* CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA: Organismo administrador y gestor de políticas, desarrollo y sostenimiento ambiental.

* SISTEMA SOCIAL DE SEGURIDAD EN SALUD Subsidiado por el Estado.

* ADMINISTRADORA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO: Entidad encargada de canalizar los recursos de salud del Estado hacia los usuarios del SISBEN, para la completa atención del individuo en los establecimientos de salud.

Atención Básica en Salud. Las 73 familias restantes dependen de los presupuestos municipales de cobertura en salud para población en situación de desplazamiento.

Con respecto al sector educativo, se encuentra que de los 89 niños pertenecientes a estas familias, 67 niños se encuentran vinculados al sistema escolar de la siguiente manera:

Cuadro 4. Nivel de Escolaridad Infantil

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Guarderías	11	16.5%
Párvulos	5	7.5%
Primaria	36	53.7%
Secundaria	15	22.3%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta de caracterización del ambiente familiar en familias vinculadas al Proyecto Crisálidas

De los restantes 22 niños, 14 no tienen la edad escolar para ingresar al sistema, 5 ya finalizaron sus estudios y 3 no están estudiando por cuestiones económicas. Esta información expresa una constante de Villa Nazareth en cuanto a que los niños y niñas deben estar en la escuela y no en la calle o trabajando. Según testimonios de las familias, el estudio se concibe como un “aspecto importante para la vida”.

Nivel de ingresos: Por otra parte, se determinó que el ingreso per cápita de los habitantes de Villa Nazareth, corresponde a 147 mil pesos mensuales, apenas un

45% del ingreso mínimo en Colombia, calculado a través de la media de gasto diaria en consumo de canasta familiar y consecución de ingreso²⁰.

De igual forma, se observa que existe un alto grado de dependencia económica, donde el jefe de hogar tiene a cargo más de tres personas.

Cuadro 5. Persona que aporta con ingreso al hogar.

Persona	Frecuencia	Porcentaje
Padre	14	40.0%
Madre	3	8.0%
Ambos	12	33.0%
Otros	6	19.0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta de caracterización del ambiente familiar en familias vinculadas al Proyecto Crisálidas. Cidemos – IME

Se observan altos niveles de desocupación, levemente solventados por bajos niveles de participación en la economía informal; pues con respecto a la conformación poblacional de la comunidad de Villa Nazareth, encontramos un componente demográfico delineado por un componente laboral de un 25% de población ocupada, donde existe un 87% de población económicamente activa.²¹ Se observa en promedio, un 17% de población empleada, de los cuales tan solo el 7% pueden asumir gastos generales de manutención en sus familias y un 3% del total de población ocupada, pueden disfrutar de niveles de contratación medianamente aceptables en cuanto a remuneración y seguridad laboral.

²⁰ Encuesta de Mercado, Microsectores productivos, proyecto CRISALIDAS. 2003

²¹ CIDEMOS – IME. Encuesta de caracterización del ambiente familiar en familias vinculadas al Proyecto Crisálidas .Universidad Manuela Beltrán. 2003.

Económicamente, la situación de la población del asentamiento, no difiere en mayores condiciones, con respecto a la situación general de las demás familias desplazadas del Área Metropolitana de Bucaramanga.²²

Estructura y evolución organizacional: Dentro de este contexto la comunidad de Villa Nazareth ha centrado su proceso de organización en la figura de la Asociación y de su ente rector -la Junta Directiva-, la cual fue nombrada por periodo de tres años reglamentariamente, asumiendo todo el trabajo de gestión y movilización de las necesidades y respuestas de la población vinculada a la Asociación. Esta dinámica ha tenido varios momentos:

➤ En los primeros años, la Junta contó con todo el respaldo de la comunidad por su capacidad de interlocución y de negociación de recursos que contrarrestaron las precariedades del asentamiento. De estas gestiones es producto el servicio del agua y la luz; el comedor y el salón comunitario; las ollas comunitarias, las brigadas de aseo y de equipamiento sanitario (baterías de baños); las brigadas de salud y las ayudas de personas e instituciones privadas con ropa, mercados y materiales para mejoramiento de vivienda. Lo anterior fue posible, por la organización de la comunidad en comités de trabajo, en donde se encontraban sobre todo mujeres y jóvenes según la especificidad del comité, por ejemplo: el comité de salud lo conformaron sólo mujeres, el comité de obras solo hombres, el comité de aseo mujeres y jóvenes, el comité de vigilancia solo hombres, y el comité de comedores solo mujeres.

➤ En los últimos dos años, la dinámica organizativa ha tenido dificultades. La falta de planeación y de distribución de funciones y responsabilidades a los miembros de la Junta; la concentración de la información y de los contactos de las instituciones por parte de la figura del presidente; la falta de canales entre la directiva y la comunidad en general; y la no resolución pronta de los problemas entre otras cosas, generaron una ruptura de las confianzas entre los miembros de la

²² *Ibíd.*, P. 19.

Junta y de la base hacía ella, conllevando a la pérdida de un referente colectivo y comunitario.

➤ En el último año, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del Estado han dejado de apoyarse en la Junta directiva de Asofadescol porque no tiene capacidad de convocatoria y posee poca credibilidad al interior del asentamiento; sin embargo, algunos proyectos de estas organizaciones han procurado fortalecer y redireccionar la junta como referente de liderazgo y articulación entre la comunidad y los demás sectores interesados en ayudar a la población Desplazada. Actualmente se vienen impulsando iniciativas organizativas de otros miembros de la comunidad para tener interlocución con las ONG's y con la Administración Municipal. Entre esos grupos se encuentra el grupo de jóvenes y los equipos de trabajo de las mujeres alrededor de iniciativas laborales como: guarnición, joyería, dulcería y belleza quienes se han convertido en grupos de referencia y cohesión social entre vecinos, lo cual dinamiza las relaciones comunitarias.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se puede decir que la dinámica organizativa de la comunidad de Villa Nazareth en la actualidad experimenta un debilitamiento por el desgaste político y funcional que ha tenido la Junta Directiva de Asofadescol y la falta de nuevos liderazgos que promuevan y oxigenen las dinámicas comunitarias del Asentamiento.

Ante la reubicación de la comunidad de Villa Nazareth junto con la población de destechados de transurtoque (logro obtenido por intermedio de un proceso de Acción Tutela), se pone en vilo la dinámica organizativa del asentamiento, ya que se está planteando que en el nuevo barrio se fusionen la organización de destechados (Brisas de transurtoque) con la de desplazados (ASOFADESCOL), conformando una Junta de Acción Comunal para las dos comunidades sin diferenciación de las naturalezas sociales que les dieron origen - la pobreza urbana y la violencia sociopolítica respectivamente -. Esta preocupación se manifiesta por parte de

algunos miembros de la Junta Directiva y miembros de la comunidad en general, para quienes es necesario mantener la Asociación de desplazados, pues la reparación como víctimas del conflicto armado no termina con la entrega de la casa y merece otro tratamiento del Estado, sobre todo en lo relacionado con la estabilidad económica. Hay que mencionar que para la gran mayoría de personas del asentamiento la preocupación y el interés está centrado en la consecución de la vivienda, ya que es una realidad legal para ellos.

Aproximación a los imaginarios y representaciones sociales sobre la reubicación y el proyecto de vivienda: Como parte de los propósitos asociativos de Asofadescol, se logró por intermedio de una Acción de Tutela por el derecho a la vivienda, un proyecto de vivienda de interés social para 304 familias tanto de los proyectos asociativos de desplazados de Villa Nazareth y La Semilla, como de la organización de familias destechadas Brisas de Transuratoque. Este proyecto se logró financiar con recursos de la Nación y el Municipio de Floridablanca. El proyecto de vivienda como propuesta de reubicación se hará dentro del perímetro de expansión urbanística de éste último municipio.

Actualmente, se les adjudicó el número de lote y el número de la casa en la cual vivirán a partir del mes de Enero del 2005. Esto significa un cambio sustancial en las condiciones de vida de la población porque les garantiza mejores niveles de salubridad, protección física, seguridad y estabilidad social. Sin embargo, también les significa una serie de preocupaciones respecto al uso del espacio y a la convivencia con los nuevos vecinos debido al tamaño de la casa (área de lote 4.50mts * 9.50mts) y a la prevención que existe con la comunidad de destechados (Brisas de Transuratoque) con los cuales van a compartir el proceso de reubicación.

La reubicación ha generado una serie de inquietudes como el pago de servicios y los gastos de legalización e impuestos de la vivienda: Es importante recordar que en el lote en donde están asentados, solo pagan el servicio del agua que en promedio es de \$ 1.000 por familia, no pagan luz y cocinan con leña o con gas propano. Es

decir, mensualmente una familia paga \$23.000 entre el agua y gas, este último esporádicamente usado dependiendo de los ingresos que obtengan.

Los gastos promedio de servicios públicos para la zona a donde serán reubicados son de \$50.000 pesos pagando gas natural, agua y luz. Aquí lo que se pone en juego es el estatus al que serán vinculados por normalizar su situación de invasores de un bien privado y estabilizar su situación de vulnerabilidad garantizando condiciones de “vivienda digna”. De invasores desplazados a ciudadanos reubicados.

Sumado a lo anterior expresan inquietudes respecto a las nuevas condiciones con las cuales se les va a tratar, como por ejemplo:

- ¿Se les seguirá viendo como población vulnerable y desplazada?
- ¿Se les tratará como cualquier ciudadano del Área Metropolitana de Bucaramanga?
- ¿Se mantendrá el apoyo de las organizaciones no gubernamentales?

Para la comunidad, la vivienda significa un “milagro de Dios”, por el cual hay que dar gracias. Después de haber perdido todo, ya hay una esperanza de recuperar parte de ese todo, la casa. La reubicación suscita alegría entre las personas por los cambios de condiciones para la privacidad y por la obtención nuevamente de una propiedad que les de tranquilidad y seguridad.

De otro lado, se proyectan organizando un negocio en la casa: un salón de belleza o una tienda o algo... recrean para el nuevo barrio parques, restaurante escolar, escuelas, canchas deportivas, iglesia, guardería, puesto de salud, CAI, salón comunal, etc.

3. UBICACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Convenio CIDEMOS-IME

El proceso de sistematización, institucionalmente se ubica en la **Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia –CIDEMOS-**, Organización No Gubernamental, sin ánimo de lucro que se desempeña en procesos de investigación, educación, organización y desarrollo social orientados a la construcción de una sociedad fundada en la democracia, los derechos humanos, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental y el reconocimiento de la diversidad cultural y la equidad de género. Esta institución tiene una trayectoria de más de diez años con tres líneas de acción específicas:

- *Gestión del desarrollo social:* Este programa está orientado a abordar los problemas del desarrollo en su dimensión social fortaleciendo los procesos de desarrollo local y regional desde la organización y sus dinámicas de planeación y gestión.
- *Convivencia y Cultura ciudadana:* Aportar desde la investigación y el desarrollo de procesos pedagógicos a la construcción de una cultura ciudadana que reconstruya las relaciones sociales entre hombres y mujeres, consigo mismo y con su entorno para la consolidación de la convivencia y la democracia social y política.
- *Desarrollo institucional:* Garantiza el crecimiento institucional de la organización.

La institución funciona por proyectos según las áreas de trabajo, estos son financiados por las administraciones públicas del Estado en sus diferentes niveles (Local - Regional y Nacional) o por entidades de Cooperación Internacional, de esa

manera organiza su estructura interna. La Corporación cuenta con un consejo directivo, una dirección ejecutiva y coordinadores de proyectos. El recurso humano de la Institución lo integran profesionales de las ciencias sociales, en particular: Trabajadores Sociales, Abogados, Ambientalistas, Músicos y Pedagogos.

La Corporación, se ha caracterizado en los últimos años por su trabajo de formación y acompañamiento a sectores sociales como la Juventud, la Cultura Afro Colombiana y las Mujeres; además, viene desarrollando procesos de intervención con población en situación de desplazamiento forzado víctima del conflicto armado socio político que vive el país, implementando un enfoque de investigación-intervención.

En este último tema y enmarcado dentro de la línea de acción, Gestión del Desarrollo Social, se diseña y desarrolla el proyecto CRISÁLIDAS. El cual es posible gracias a la financiación del **Instituto de la Mujer de España -IME-**.

Este Instituto es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales del Gobierno Español. Su finalidad es, por un lado, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y, por otro, la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. Por tanto, es el organismo del Gobierno central que promueve las políticas de igualdad entre mujeres y hombres. En Diciembre de 1978, la promulgación de la Constitución Española supuso el reconocimiento de la igualdad ante la ley de hombres y mujeres como uno de los principios inspiradores del ordenamiento jurídico español.

El IME (Instituto de la Mujer de España) lleva a cabo anualmente convocatorias de subvención de proyectos en América Latina y África como parte de su programa de Cooperación Internacional "Mujer y Desarrollo". Este programa responde a la política de la Unión Europea de subvencionar y apoyar a los países en vías de Desarrollo con presupuestos porcentuales del PIB Nacionales y Locales de los

países miembros de la Unión. El enfoque de financiación del Instituto es sobre todo a procesos de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de dinámicas sociales con mujeres.

Entre CIDEMOS y el IME se suscribió un Convenio de Colaboración para desarrollar el PROYECTO CRISÁLIDAS con el cual se reguló la responsabilidad y los acuerdos de las partes. La participación del estudiante dentro del proyecto durante el tiempo de la práctica fue en un nivel de asesoría y acompañamiento comunitario adelantando de esa manera la sistematización de la experiencia.

4. MARCO DE REFERENCIA

El siguiente marco de referencia tiene como objetivo presentar los elementos teóricos más relevantes del proyecto, a saber; el desplazamiento forzado, el análisis de Género y su perspectiva de Desarrollo utilizado en la experiencia y el Desarrollo comunitario a escala humana. Estos son los planteamientos que fundamentan el presente ejercicio académico, en la medida que permite, en su orden, entender el fenómeno propio de la intervención y establecer una postura epistemológica frente a esa realidad de la experiencia sistematizada.

4.1 Aspectos temáticos relevantes de la experiencia

4.1.1 *Desplazamiento Forzado:*

Se entiende como desplazado a “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulnerados o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones exteriores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”²³.

Con esta conceptualización se reconoce que una de las principales causas del desplazamiento forzado en Colombia es el conflicto armado, que afecta a la población civil que se encuentra en las regiones de disputa de los grupos armados

²³ CASTRO, José Fernando. Acerca de las personas desplazadas por la violencia. En: Revista su defensor N° 47. Defensoría del Pueblo. Bogota. 1998. P. 3.

ilegales y que los obliga a buscar refugio en las zonas urbanas más cercanas a su residencia.

Cada uno de los actores en conflicto influye de manera diferente en la ocurrencia del fenómeno, de acuerdo a sus estrategias de operatividad militar y el tipo de intereses que se encuentren en juego: ya sean militares, económicos o sociopolíticos. De ahí, que se pueda afirmar que los desplazamientos no se presentan de manera homogénea en todo el territorio nacional y en todos los momentos históricos, por el contrario, se pueden identificar seis motivos diferentes por los cuales se puede presentar este fenómeno²⁴:

- El provocado por la confrontación armada directa entre guerrillas y paramilitares, o entre éstos dos y las fuerzas Armadas del Estado.
- Como consecuencia de las acciones de terror llevadas a cabo por los grupos armados ilegales entre la población civil, ya que se busca demostrar una mayor superioridad militar en relación con el grupo contrario.
- Por la inversión de capital extranjero en proyectos de minería, petróleo o energía, entre los más destacados.
- Por la sustitución de la base social de cada uno de los grupos en mención, de tal manera, que no haya impedimentos para el tráfico de armas o el desarrollo de economías ilegales (extracción ilegal de gasolina o cultivos ilícitos), que son la base de su financiación.
- Por las restricciones que imponen los grupos armados en cuanto a la entrada de alimentos, medicina, comestibles, etc.
- Últimamente, con el proceso de urbanización del conflicto, también se presentan desplazamientos intraurbanos como resultado del control social que se establece a las personas por el desarrollo de ciertas prácticas dentro de las comunidades; entre esas encontramos, el homosexualismo, el consumo de sustancias psicoactivas, la prostitución, la indigencia o el hurto.

²⁴ FORERO Edgar. El Desplazamiento Interno Forzado en Colombia. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados. Septiembre 22 de 2003.p. 3.

El desplazamiento implica la pérdida de la tierra, que representa para las familias campesinas uno de los recursos más importantes que garantiza su seguridad alimentaria, el techo y el abrigo, es decir, ésta se constituye en un satisfactor fundamental para resolver necesidades tanto económicas, como sociales. La Tierra, además, está asociada a la cultura respecto de las formas de producir, de integración social, de recreación y del significado simbólico que es la relación con la vida. La pérdida de la tierra, acompañada de otras pérdidas, produce tristeza y desarraigo con efectos en la salud física y afectiva de las personas en situación de desplazamiento.

En términos generales se puede decir que el impacto de la violencia y del desplazamiento debe observarse al menos desde tres perspectivas: *en el ámbito individual*, por las repercusiones sobre el proyecto de vida, la salud mental y el sufrimiento emocional; *en el ámbito familiar*, porque implica asumir nuevos roles y la adaptación de los miembros a situaciones nuevas que generan conflictos; y *el ámbito social y comunitario*, en el cual se genera desarraigo, ruptura de tejido social, pérdida de grupos de referencia, ausencia de sentido de pertenencia, conjugadas con las difíciles condiciones materiales con las que se enfrentan en el nuevo entorno: señalamiento, exclusión, desempleo, condiciones inhumanas de vivienda, dificultades para el acceso a la salud, a la educación, a la formación y a la capacitación laboral en el nuevo contexto urbano.

La situación del desplazado se complica aún mas, debido a la condición de estado de guerra en que vivimos, con tendencia a profundizarse, enmarcado en relaciones de exclusión, desigualdad, injusticia, impunidad e imposibilidad de retorno a sus comunidades de origen en el corto plazo.

La carencia de alimento, salud, vivienda, trabajo, en las familias en situación de desplazamiento afecta el entorno social en los lugares de asentamiento y contribuye al crecimiento de la violencia cotidiana que alimenta la guerra y el consecuente deterioro de las poblaciones marginadas. Así el desplazamiento forzado significa la

agudización de los índices de empobrecimiento de población, con todas las implicaciones que ello trae.

Analizando el fenómeno del desplazamiento forzado desde una perspectiva de género, es significativo señalar como las mujeres representan el mayor número de víctimas de la situación, “Del total de la población desplazada se estima que la proporción de mujeres desplazadas de manera forzada en Colombia oscila entre el 49 y el 58%. La suma de las mujeres, los niños y las niñas se acerca al 74% del total de la población desplazada colombiana...”²⁵. A pesar de lo anterior, también son las mujeres las que encuentran mayores facilidades para incorporarse a las actividades económicas de su nuevo entorno, principalmente mediante la prestación del servicio doméstico que les permite generar un ingreso para sostener sus familias. En la nueva situación de la familia desplazada, la mujer juega un papel importante en la cohesión del grupo familiar y en la superación de las adversidades.

En ese sentido, se ha establecido que el desplazamiento forzado interno afecta de manera contundente a las mujeres y niñas y supone habitualmente para ellas, lo siguiente²⁶:

- Enfrentar una nueva manera de vivir en una ciudad desconocida y hostil, que no les ofrece condiciones favorables para su integración.
- Perder el entorno social y familiar al que estaban acostumbradas y aprender a desenvolverse en espacios públicos, para los que no están preparadas.
- Enfrentar en muchos casos, su nueva condición de jefas de hogar, por diversos motivos, entre ellos, la viudez u orfandad como consecuencia del conflicto armado interno.
- Tener que buscar los medios de subsistencia en el sector informal de la economía o en el servicio doméstico, sin garantías mínimas para una vida digna

²⁵ RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Informe sobre Desplazamiento Forzado en Colombia en el Primer Trimestre de 2004. Bogotá. 2004.

²⁶ DEFENSORIA DEL PUEBLO. ACNUR. Desplazamiento Interno Forzado de Mujeres. Folleto Informativo. Bogotá, 2002. P.3.

- Enfrentar una doble discriminación por ser mujer y desplazada; e incluso una triple discriminación por ser mujer, desplazada y pertenecer a un grupo étnico.
- Verse obligadas a ejercer la prostitución (en especial las mujeres jóvenes) como una forma de subsistencia, a causa del desempleo y la falta de oportunidades en las ciudades receptoras.
- En el caso de las niñas desplazadas, deben asumir la responsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de los niños pequeños para que las madres puedan salir a trabajar. Esto, se convierte en una razón por la cual se les impide asistir a la Escuela.
- Perder la identidad cultural ligada al territorio y a la comunidad, en el caso de mujeres desplazadas pertenecientes a un grupo étnico (mujeres indígenas, mujeres afro colombianas).

Para el caso de los hombres, respecto a los nuevos contextos de modernización e industrialización de las ciudades en los cuales se ven inmersos, no representan mano de obra calificada y, dentro del mercado informal, no tienen acceso a una remuneración acorde con el trabajo desarrollado ni a la seguridad social que les garantice una vida digna; sin embargo, tanto hombres como mujeres desplazadas tienen que sobrevivir bajo las condiciones estructurales que plantea la ciudad y así lograr ingresos que respondan por lo menos de manera mínima, a las exigencias de vivienda, alimentación, saneamiento básico, asistencia en salud, educación y seguridad social.

Por otro lado, las comunidades desplazadas han manifestado que el Estado “no ha desarrollado políticas de atención integral, y los programas que existen son superficiales, sin trascendencia, diseñados y ejecutados unilateralmente sin la participación de la población desplazada”^{*}.

^{*} OPINIÓN del presidente de la Asociación de Desplazados de Bucaramanga. En: Compromiso con la vida y la Paz. Encuentro Binacional Colombia Venezuela “Región, conflicto y Desarrollo”. Junio de 2004. P. 31.

Por ello, es necesario entender la situación del desplazamiento desde una complejidad que indaga por los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos desplazados dentro del contexto social y cultural en el que ocurre el hecho violento y en el que ha transcurrido la historia de vida de estos sujetos. Comprender cómo las personas viven, interpretan y reaccionan a los acontecimientos violentos es un requisito para cualquier propuesta de intervención social.

En ese sentido, asumiendo como principio que las personas son parte de un contexto social con sus propios recursos, limitaciones e identidad cultural, la sistematización tuvo en cuenta como punto de referencia la realidad local y el propiciar con quienes participaron un intercambio de vivencias que abriera paso al camino de la reconstrucción integral de sus experiencias de vida comunitaria en el marco de la acción institucional del proyecto Crisálidas.

4.1.2 Análisis de Género y Desarrollo: Para el caso colombiano, la inclusión en el imaginario social y en los escenarios públicos y privados de la perspectiva de género y su correlación con los procesos de desarrollo, se ha dado relativamente lenta. Sin embargo, el accionar de las organizaciones sociales y el creciente movimiento femenino han contribuido a darle mayor eco a esta temática, apoyados claro esta, en tres factores básicos²⁷: la divulgación de la situación y posición de las mujeres en la sociedad, la reformulación de las políticas de desarrollo y el reconocimiento internacional de la necesidad de incluir la perspectiva de género en los programas de cooperación al desarrollo.

Es con esta perspectiva que el proyecto Crisálidas, aborda la orientación de género y desarrollo, como punto de referencia para el análisis de la experiencia en el proceso de sistematización.

²⁷ SANTOS, Antonia y CABALLERO, Clara. Mujer y Desarrollo: Cooperación Internacional, perspectivas de género y políticas de desarrollo. En: GUZMAN, Alonso. Nuevas tendencias en la Cooperación Internacional. CIDEAL, Madrid. 1994. P. 346.

En primer lugar, es importante hacer una diferencia entre el concepto sexo y concepto género para determinar las comprensiones del tema.

La palabra sexo hace referencia a la descripción de la diferencia biológica entre mujeres y hombres, percibida como universales e inmutables y no determina necesariamente los comportamientos. El concepto género designa lo que en cada sociedad se atribuya a cada uno de los sexos, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer y hombre, a la interrelación entre ambos y las relaciones de poder en que estas interrelaciones se presentan...

...Los sistemas sexo – género son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales y son estos los sistemas que han determinado tanto la posición social diferenciada para mujeres y hombres, como las relaciones desiguales entre ambos. El sistema sexo – género vigente produce una relación desigual de poder entre mujeres y hombres que tiene que ver con una distribución desigual de conocimientos, propiedad e ingresos, responsabilidades y derechos²⁸.

Cuadro 6. Diferencia entre sexo y género

SEXO	GÉNERO
Características biológicas	Características sociales
Dado por genes	Aprendido
No puede cambiarse	Puede Cambiarse

Fuente: (CASTELLANOS: 2002)

Analizar una realidad teniendo en cuenta este punto de vista, permite obtener información sobre las relaciones entre mujeres y hombres en un determinado contexto.”La teoría feminista ha insistido que las identidades femeninas y masculinas, así como las relaciones sociales entre hombres y mujeres, responden fundamentalmente a condicionamientos culturales, y no a la tiranía de una supuesta

²⁸ CASTELLANOS, Gabriela. Género y sexualidad en Colombia y en Brasil. Universidad del Valle. Cali. 2002. P. 17 – 19.

naturaleza biológica, invariable y ahistórica”²⁹. De esta manera, el género como categoría de análisis, fue creada por el pensamiento feminista para explicar que los roles sociales asignados y ejercidos por las mujeres y los hombres no son producto de diferencias biológicas “naturales” ni de sexo, sino el resultado de construcciones sociales y culturales asumidas históricamente. El problema no son las mujeres, en sí, sino la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. El género es dinámico, es cambiante; el género es específico de cada cultura. Por lo tanto, comporta un fuerte componente político e ideológico, transformador.

Otro concepto importante de aclarar es la perspectiva de género³⁰, que consiste en el compromiso institucional para modificar la condición y posición de las mujeres y lograr así un sistema sexo – género más equitativo, justo y solidario. La perspectiva de género supone tener en cuenta sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y los hombres, en las fases de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo.

Desde la perspectiva de género se propone una sociedad en la cual todos los ámbitos de interacción sean igualmente valorados y considerados como necesarios para el desarrollo social de la sociedad y en la cual tanto mujeres como los hombres estén encargados en forma flexible y equitativa de desarrollar actividades en todos esos ámbitos (reproductivo, productivo, comunitario, político y cultural).

Cuando no se toman en cuenta los diferentes ámbitos de interacción de las mujeres y hombres pueden cometerse errores en los programas de intervención y desarrollo, como los siguientes³¹:

- Proveer actividades desarticuladas de la realidad de las mujeres, de los múltiples roles que debe ejercer y que terminan sobrecargándolas de trabajo.

²⁹ Ibid. P. 17.

³⁰ LOPEZ, Irene y SIERRA, Beatriz. Integrando el análisis de género en el desarrollo. IUDC/UCM-AECI, Madrid. 2001. P. 17.

³¹ Ibid., P.63.

- Limitar la acción de las mujeres, pues no se contempla resultados específicos de su accionar en lo comunitario y en lo político.
- Mantener los roles tradicionales de género y hacer caso omiso de la problemática que representa ese ejercicio inequitativo del poder entre hombres y mujeres.
- No plantear alternativas para transformar los roles tradicionales de los hombres y las mujeres, que podrían enriquecerlos en su desarrollo personal, tales como la posibilidad de que asuman de una manera distinta las tareas relacionadas con los diferentes ámbitos de interacción.

En conclusión, la perspectiva de género trata de tener en cuenta aquellas diferencias que existen entre hombres y mujeres y las relaciones de poder que se establecen entre ellos, según la realidad social del país y la comunidad donde van a llevarse a cabo iniciativas de desarrollo. Estos factores determinan las distintas oportunidades que hombres y mujeres tienen para participar en la definición de los procesos sociales a seguir y beneficiarse de su ejecución.

Históricamente, en función del carácter de la participación de las mujeres en el Desarrollo, se han diferenciado tres enfoques principales que se superponen en el tiempo y están muy relacionados con la concepción del desarrollo dominante en cada momento³²:

➤ *El Enfoque de Bienestar (1950) – 1970*: Esta visión considera a las mujeres receptoras pasivas del desarrollo, cuyo papel fundamental en la sociedad es el de ser madre y cuidadora de los hijos de la comunidad. Las estrategias de acción consisten en especializar a la mujer en el desarrollo de su trabajo reproductivo. No se valoran la educación o la capacitación en materias que vayan más allá de las tareas tradicionales que cumplan como madres. En este enfoque se enmarcan los programas de ayuda alimentaría y muchos de los proyecto materno- infantiles.

³² HERNANDEZ ZUBIZARRETA, Itziar. "Desigualdad de Genero en el Desarrollo". En: VILLOTA, Paloma. Globalización y género. Síntesis, Madrid. 1999. P. 77.

➤ *El Enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED) (1975 en adelante)*: dicho enfoque tiene por objetivo integrar a las mujeres de una manera funcional a una estrategia de desarrollo dada. Además, defiende la actividad económica como la clave para mejorar la situación de las mujeres. Sostiene que el acceso de las mujeres al mercado laboral y al ingreso, traerá consigo el fin de la discriminación. Así se centra en la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombre a través de la participación de las primeras en el sector productivo. En este marco conceptual surgen numerosos proyectos productivos con mujeres como principales beneficiarias que fortalecen, en muchas ocasiones, sus roles estereotipados. La crítica que se hace a este enfoque de desarrollo es que carga a las mujeres con más trabajo, al añadirle el trabajo productivo sin liberarla de sus múltiples responsabilidades reproductivas y sin plantear la responsabilidad de los hombres en estas últimas responsabilidades.

➤ *El Enfoque de Género en el Desarrollo (GED) (En la actualidad)*: Este enfoque parte de la consideración de que no puede haber desarrollo si no existe igualdad entre hombres y mujeres, y plantea la necesidad de construir un nuevo paradigma de desarrollo desde este aspecto. Una de las cosas más importantes del desarrollo desde el enfoque GED es que las necesidades de las mujeres deben dejar de ser analizadas aisladamente, para ser parte integrante de un análisis de las relaciones de género en los hogares, en la comunidad y en las instituciones. Además, busca el empoderamiento de las mujeres y de los colectivos en desventaja, incluyendo la satisfacción de las necesidades prácticas de género para asegurar la alimentación, la vivienda, agua y autosuficiencia económica. Por último, considera que tanto mujeres como hombres deben participar en la identificación, diseño y ejecución de sus propios proyectos sociales.

De otro lado, el análisis de género diferencia dos tipos de necesidades; las necesidades prácticas y los intereses estratégicos³³: Las *necesidades prácticas* se refieren al estado material de las mujeres en relación con sus **condiciones de vida** y falta de recursos (alimentación, atención sanitaria, vivienda, educación, trabajo, etc.). Pero, para superar la desigualdad no basta con satisfacer estas carencias, sino que deben tenerse en cuenta, los *intereses estratégicos*, que se refieren a **la posición** económica, social y política de las mujeres con relación a los hombres. Es decir, con la satisfacción de los intereses estratégicos de las mujeres se logra la mejora de su posición en la sociedad.

Cuadro 7. Necesidades relativas al Género

NECESIDADES PRÁCTICAS VS. INTERESES ESTRATÉGICOS.	
Se refieren a la condición de vida.	Se refieren a la posición en la sociedad.
Se centra en actividades y problemas prácticos y cotidianos derivados de la condición de la persona, sus circunstancias materiales e inmediatas. Por Ej.: la falta de agua, la carga de servicios de salud, entre otros.	Se centran en las normas y tradiciones sociales y culturales que determinan la posición de la persona, la manera en que el género determina el poder, la posición social y el control sobre las decisiones y los recursos. Por Ej.: la discriminación institucionalizada en las siguientes áreas: propiedad, trabajo, educación, toma de decisiones, entre otras.
El objetivo de la satisfacción de las necesidades prácticas es mejorar la situación actual a corto plazo.	El objetivo de los intereses estratégicos es el cambio y el empoderamiento de las mujeres.

Fuente: MOSER, Caroline: 1991. P. 60.

Es importante tener en cuenta, que cualquier cambio en la posición de las mujeres con respecto a la de los hombres, cuestiona las estructuras de poder existentes; y

³³ MOSER, Caroline, O.N. La planificación de género en el Tercer Mundo: Enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género. En: GUZMAN, Virginia, Patricia PORTOCARRERO y Virginia VARGAS, Una nueva lectura: Género en el desarrollo. Entre Mujeres-Flora Tristán, Lima. 1991. P. 55-124

que ese cuestionamiento genera conflictos que deben preverse en los procesos de planificación. Pensar el empoderamiento de las mujeres implica, por tanto, no sólo las necesidades prácticas sino también las estratégicas de forma interrelacionadas.

4.1.3 Desarrollo comunitario a Escala Humana: El desarrollo no es algo que se defina en una sola teoría, ni en una sola práctica, pero se considera que la perspectiva de desarrollo abordada desde la economía como único factor determinante de éste, desconoce otras dimensiones necesarias y fundantes de la sociedad y el desarrollo humano.

Por ello, es necesario optar por posturas más integrales que piensen en el desarrollo desde lo humano, como un proceso de equilibrio y tensión constante de la vida. En ese sentido, las tres relaciones fundantes del ser humano con la naturaleza, consigo mismo y con los otros, supone una toma de distancia de la lógica racional en la que el hombre es el centro y a él se deben todas las demás especies de vida. Es desde esta mirada que el Proyecto CRISÁLIDAS asume el enfoque de Desarrollo a Escala Humana como eje teórico orientador de la intervención comunitaria con el grupo de mujeres y Hombres de Villa Nazareth, por ser éste el enfoque más aproximado a la construcción de niveles de vida favorables desde la acción de los mismos sujetos; es decir, el desarrollo comunitario desde procesos endógenos.

Este enfoque toma como centro el desarrollo del hombre y la calidad de vida y no la producción de objetos y servicios, yendo así, más allá de las necesidades básicas insatisfechas. Se plantea el desarrollo, no a partir de los problemas y carencias sino de las necesidades como potencialidades y valores. El indicador acá es el desarrollo humano y no tanto el crecimiento económico del PIB y el ingreso per cápita.

La aplicación del enfoque de Desarrollo a escala humana parte de la idea de que los sujetos del desarrollo deben ser los pobladores, las mayorías, las comunidades en cuyo beneficio y mejora de la calidad de vida, deben enfocarse las acciones de cualquier estrategia de intervención. De allí que la pregunta estaría no por cuantos productos consume sino por el tipo de convivencia que se genera, las relaciones entre los grupos, la participación de las personas, las iniciativas y creaciones realizadas, el disfrute de su tiempo, la identidad construida, la calidad de su alimentación, la salud y educación de su población.

Según Ander Egg, en términos concretos de la intervención social, el desarrollo comunitario a escala humana, se entiende desde los siguientes aspectos³⁴:

- Es una técnica o práctica social, al apoyarse en el conocimiento científico de lo social y en determinadas ciencias sociales.
- Su objetivo fundamental se dirige a la promoción del hombre; movilizandorecursos humanos e institucionales, mediante la participación activa y democrática de la población en el estudio, programación y ejecución de los diferentes programas comunitarios.
- No es una acción sobre la comunidad, sino una acción de la comunidad, donde la población toma decisiones y asume sus consecuencias.
- Es una metodología de trabajo desde la base: actúa a nivel psicosocial a través de un proceso educativo que pretende desarrollar las potencialidades de los individuos, grupos y comunidades con objeto de mejorar sus condiciones de existencia.
- Aparece configurada por la integración y fusión de cuatro elementos principales: el estudio de la realidad, la programación de las actividades, la acción social conducida de manera racional y la evaluación de lo realizado.

³⁴ MARCIALES, Luz Marina. Introducción al Trabajo Comunitario. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga. 1995. P. 52 – 57.

- Todo proceso de desarrollo comunitario lleva implícita la promoción y movilización de recursos humanos, a través de un proceso educativo concientizador.
- La participación popular es el elemento fundamental en los programas de desarrollo de la comunidad. Los factores que favorecen la participación son: el consenso, las libertades públicas, la proximidad social, la formación (a través de la escuela, los medios de comunicación social y las asociaciones populares) y la información (o circulación de noticias y mensajes entre los organismos gubernamentales y la población).
- Finalmente, aunque el desarrollo de la comunidad tiene un carácter instrumental, la intencionalidad de sus programas concretos (objetivos y finalidades) está en función del marco teórico de referencia y de la concepción ideológico – política de quienes realizan y aplican esta técnica social.

A todo lo anterior hay que agregar que este modelo de desarrollo comunitario que contempla una alta participación de los sujetos involucrados en los procesos sociales, también es entendido como parte de un proceso de descentralización y descarga que hace el Estado respecto a sus obligaciones en la formulación y ejecución de la política social. Al respecto, se plantea que este tipo de desarrollo se nutre de cuatro conceptos sociológicos y políticos que determinan su práctica³⁵:

- El capital social se refiere a normas de reciprocidad y relaciones humanas interpersonales que, inmiscuidas en la participación, suponen la incorporación de los beneficiarios potenciales al proceso de desarrollo. No obstante, dicho desarrollo no es con miras a cambiar las condiciones socioeconómicas, sino sólo la posición de los sujetos que forman parte del sistema, quienes buscan oportunidades al usar su capital social (Fox, 2003; PNUD, 2000);

³⁵ COVARRUBIA, Humberto. El Desarrollo Participativo Transnacional Basado En Las Organizaciones De Migrantes. En: revista Latinoamericana de Economía Volumen 37. enero/marzo 2006. p. 126.

- El empoderamiento designa la participación como fuente de poder; de ese modo se constituye y capacita a los objetos del proceso de desarrollo en sujetos activos, al involucrarlos en todas sus fases, entre ellas la elaboración de diagnósticos y la identificación de problemas y necesidades de la comunidad (Alsop, 2004; BM, 2002; Yamada, 2001);
- La gobernabilidad local es una meta preclara de la participación entendida como la consecución de la democracia local, que supla la presencia de un gobierno fuerte. A ello contribuye la representatividad de la comunidad en los programas públicos y la transparencia y rendición de cuentas (Stiglitz, 1999; Mayntz, 1998), y
- La descentralización, ante la reducción y modernización del Estado, el gobierno central, en un escenario de austeridad fiscal, pretende eficientar la dotación de servicios públicos delegando atribuciones en los gobiernos locales y responsabilizando a los sectores sociales organizados (Albuquerque, 2004; Díaz y Silva, 2004; Finot, 2001; Aghón, Albuquerque y Cortés, 2001; CCIDEEyAL, 1993).

4.2 Fundamentos Legales

La experiencia del proyecto Crisálidas se inscribe legalmente en la normatividad que reconoce a la población desplazada por la violencia y en particular a las mujeres en esa situación. Por ello, el marco jurídico que protege a las mujeres desplazadas va desde los Tratados Internacionales, los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, la Consagración Constitucional Colombiana, la Normatividad Interna en Leyes y Resoluciones y las Sentencias de las Altas Cortes de la Rama Judicial.

4.2.1 Tratados internacionales: Dichos tratados que reconocen los derechos humanos, se han incorporado en la Constitución Política Colombiana y prevalecen en el orden interno. Los deberes y derechos reconocidos en la constitución deben

interpretarse a la luz de estos instrumentos jurídicos internacionales, para la defensa de los derechos de las mujeres.

Entre los más importantes se encuentran:

- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS. Esta Convención se desarrolló con el fin de dar aplicación directa a las disposiciones referentes a la dignidad, el valor de la persona humana y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás Convenciones, Resoluciones, Declaraciones y Recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas.

FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS Y FILOSÓFICOS. Los Estados miembros de la ONU toman en cuenta, para el desarrollo de este instrumento, el hecho de que la pobreza afecta primordialmente a las mujeres en sus posibilidades de desarrollo, educación, salud y seguridad. Así mismo consideran que el establecimiento del nuevo orden económico mundial favorecerá a la mujer en su labor de superar las situaciones adversas que atraviesa, generalmente, a consecuencia de la problemática económica.

En el aspecto social, la ONU considera que es imprescindible el aporte de las mujeres en el desarrollo, mantenimiento y recreación de su cultura, lo cual se toma en cuenta como indicador del bienestar de las familias y el desarrollo de las comunidades. En este mismo aspecto, la Organización considera que el rompimiento de los parámetros patriarcalistas al interior de la familia y de la

* Adoptada por la Asamblea general de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de Septiembre de 1981. Entrada en vigor para Colombia: 19 de febrero de 1982, en virtud de la Ley 51 de 1981.

sociedad, es un paso fundamental para la consolidación de la igualdad entre hombres y mujeres.

En el ámbito político global se considera la igualdad de hombres y mujeres como pilar fundamental en la eliminación de otras formas de discriminación como el apartheid, el racismo, el colonialismo y la dominación extranjeras.

CONCEPTUALIZACIONES. Esta convención contiene el concepto de “discriminación”, entendida como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

- a) La primera conducta establecida como discriminatoria en la Convención es la **distinción**, entendida como separación o diferenciación del género femenino en cualquier espacio, por medio de la adjudicación de características disímiles para cada uno de los sexos, que determinen la estratificación de éstos por medio de la subvaloración de aquellas características adjudicadas a las mujeres. No debe entenderse la conceptualización dada por la convención en el sentido de igualar de manera absoluta las características establecidas para cada sexo; la distinción que aquí se tipifica debe ser gravosa o perjudicial para la mujer y a favor del hombre.
- b) También se determina como conducta discriminatoria la **exclusión** de las mujeres en cualquier espacio del espectro social. Esta exclusión es entendida como la no admisión de su participación en cualquiera de los espacios en los que se desarrolla la vida de la sociedad, ya sea a nivel político, económico, cultural, entre otros.
- c) La última conducta contemplada en el concepto como generadora de discriminación hacia la mujer es la **restricción**, la cual debe ser entendida

como toda limitación, reducción o constreñimiento de sus derechos o libertades, sufrido por una persona del género femenino. Esta conducta no cuenta con ninguna justificación que apele a la protección o educación de las mujeres por parte de los varones con los que comparten el espacio social, incluidos los padres, hermanos, esposos, tutores o compañeros de las mismas.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.**

“CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ*”. FUNDAMENTOS JURÍDICOS. La presente Convención tiene por objeto desarrollar los instrumentos y prácticas adecuados para dar aplicación real a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en lo concerniente a la erradicación de la violencia como factor limitante del goce y ejercicio de los derechos por parte de las mujeres. De la misma manera, se pretenden desarrollar los postulados planteados por la Declaración sobre la erradicación de la violencia contra la mujer, tomando como base la idea de que la violencia aplicada a las mujeres en nuestra sociedad trasciende todas las esferas sociales, raciales, culturales, etc.

FUNDAMENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES. La Convención se fundamenta en la necesidad de combatir las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres que son la base sobre la que se justifican y recrean las manifestaciones de violencia basada en el sexo; así mismo, determina la supresión de la violencia como condición necesaria para lograr el verdadero desarrollo de las sociedades sobre la base de la equidad y la justicia.

* Adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en Belem do Para, Brasil, el 9 de Junio de 1994. Entrada en vigor el 5 de Marzo de 1995. Entrada en vigor para Colombia: 15 de Diciembre de 1996, en virtud de la Ley 248 de 1995.

CONCEPTUALIZACIÓN. Con el fin de homogenizar los análisis en torno a la presente Convención, se desarrolló una definición de violencia que esclareciera y ampliara las concepciones parciales que se han desarrollado a nivel local. Es así como en esta Convención se entiende por Violencia contra la Mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

- a) En primer término hay que comprender el alcance de los términos **acción o conducta** teniendo en cuenta que mientras el primero siempre obedece a la realización positiva de un acto, el segundo supone tanto una actuación positiva como una negativa u omisiva. De esta manera se amplía el concepto para incluir aquellas conductas pasivas registradas por los estados en relación con la violencia cotidiana o eventual perpetrada dentro de sus territorios; se logra, de esta forma, la tipificación del incumplimiento al deber de protección que pesa sobre los estados miembros en relación con cada uno de sus ciudadanos, especialmente aquellos considerados más vulnerables en virtud de cualquier circunstancia, incluidas las consideraciones sexistas.
- b) Con el propósito de hacer más específico el alcance de la presente convención se ha determinado como violencia contra la mujer aquella **basada en su género**; es decir, aquella de que se haga víctima una mujer por el hecho de serlo, o en razón de aquellas circunstancias de mayor vulnerabilidad que tengan relación con su género, como son, la dependencia económica, el embarazo, el menor acceso a la educación, las actitudes de obediencia y en general todas aquellas circunstancias debidas a su naturaleza o determinadas por la educación sexista impartida en los diferentes países.
- c) Establece, así mismo, esta Convención que las consecuencias del acto violento ejecutado contra la mujer pueden ir desde la **muerte**, hasta el **daño**

y el **sufrimiento**. Por daño podemos entender todo menoscabo generado en el disfrute o ejercicio de sus derechos y libertades causado por medio de la violencia; en tanto que el sufrimiento puede ser una consecuencia, normalmente a largo plazo, de las condiciones de vulnerabilidad o discriminación en las que se desarrolla la vida de una mujer. El sufrimiento, de esta forma, puede ser producto de un daño real o de la posibilidad de sufrirlo, así como del impedimento de lograr el pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades.

- **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS. Se pretende con esta Convención, reglamentar el goce y ejercicio de los derechos a la igualdad y a la participación política, de manera directa o por representación, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

FUNDAMENTOS POLÍTICOS. Esta convención es producto del reconocimiento, por parte de los estados, de la necesidad de implementar una participación política que permita el acceso, en iguales condiciones, a hombres y mujeres, a los derechos a elegir y ser elegidos, para de esta manera, ofrecer la oportunidad de influir activamente en la formulación y desarrollo de las políticas estatales sin discriminación en razón del sexo.

ANÁLISIS NORMATIVO. Los principales avances que establece este instrumento internacional, en materia de participación política de la mujer son:

* ³⁶Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Diciembre de 1952 y entró en vigencia para Colombia el 5 de Noviembre de 1986, en virtud de la Ley 35 de 1986.

- a) En primer lugar se establece el derecho al voto en igualdad de condiciones para hombres y mujeres y se elimina cualquier tipo de discriminación en el acceso a este derecho.
- b) Así mismo, se le otorga a la mujer la posibilidad de acceder a todos los cargos públicos de elección popular en igualdad de condiciones que los hombres.
- c) De la misma manera, se concede la posibilidad de acceder a cualquier cargo público y al ejercicio de todas las funciones públicas, establecidas en la legislación nacional, con la protección internacional por cualquier tipo de discriminación, que en virtud del sexo, se les pretenda aplicar.

- **Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado*.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS. Esta Declaración se produjo con el fin de proteger la vida, las libertades fundamentales, la dignidad de la persona humana y los derechos humanos de mujeres y niños, pertenecientes a la población civil, en períodos de emergencia o de conflicto armado, y atendiendo a la recomendación del Consejo Económico y Social, contenida en su resolución 1861 (LVI) de 16 de mayo de 1974, las disposiciones pertinentes de los instrumentos de Derecho Internacional Humanitario sobre la protección de la mujer y el niño en tiempos de paz y de guerra, las resoluciones relativas al respeto de los derechos humanos y a los principios básicos para la protección de las poblaciones civiles en los conflictos armados*, la resolución 1515 (XLVIII) del Consejo Económico y Social de mayo 28 de 1970, en la que el Consejo pidió a la Asamblea General que examinara la posibilidad de redactar una declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional

* Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 3318 (XXIX), de 14 de diciembre de 1974.

* Resoluciones 2444 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968, 2597 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969 y 2674 (XXV) y 2675 (XXV) de 9 de diciembre de 1970.

de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de los Derechos del Niño y otros Instrumentos de derecho internacional.

FUNDAMENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS. Los Estados miembros de la ONU deciden realizar esta declaración debido a la preocupación que les genera los sufrimientos, graves daños y victimizaciones que padecen las mujeres y los niños que forman parte de las poblaciones civiles que se encuentran en períodos de emergencia o en medio de conflictos armados, en muchas regiones del mundo.

Además condenan de forma general e inequívoca a las Potencias coloniales, racistas, de dominación extranjera y foránea que someten a muchos pueblos a su yugo, aplastando cruelmente los movimientos de liberación nacional, infligiendo graves pérdidas e incalculables sufrimientos a la población dominada y violando el derecho internacional humanitario.

Los Estados miembros manifiestan de manera enfática la toma de conciencia y de responsabilidad que se debe generar a favor de la protección especial que merecen las madres, debido al papel tan importante que éstas desarrollan en la sociedad, la familia y particularmente en la crianza de los hijos.

Se recalca que esta misma protección debe favorecer a los niños.

ANÁLISIS NORMATIVO. Las disposiciones de esta declaración van encaminadas a:

- a) Prohibir y condenar los ataques y bombardeos indiscriminados que atentan contra la población civil, especialmente contra las mujeres y niños, así como el empleo de armas químicas y bacteriológicas en el curso de operaciones militares, lo cual constituye una de las violaciones más flagrantes del Protocolo de Ginebra de 1925, de los convenios de Ginebra y de los principios del DIH.

- b) En el mismo sentido se les pide a los Estados Miembros que tomen todas las medidas necesarias para garantizar que cuando los Estados participen en conflictos armados, se prohíban actos como la persecución, la tortura, las medidas punitivas, los tratos degradantes y la violencia especialmente contra mujeres y niños.
- c) Se señalan como actos criminales cometidos por beligerantes: todas las formas de represión y los tratos crueles e inhumanos de las mujeres y los niños, incluidos la reclusión, la tortura, las ejecuciones, las detenciones en masa, los castigos colectivos, la destrucción de viviendas y el desalojo forzoso.
- d) Hacen especial énfasis en el hecho de que no se podrá privar a mujeres y niños pertenecientes a la población civil, en medio de conflictos armados o de períodos de emergencia, de alimentos, alojamiento, asistencia médica ni de otros derechos inalienables.

4.2.2 Principios rectores de los desplazamientos interno: Promulgados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, establecen un marco de derechos y garantías en busca de protección de la población desplazada. Determinan parámetros y criterios para el diseño, la ejecución y seguimiento de políticas y programas de prevención y atención de los desplazamientos internos. Las personas encargadas de funciones relacionadas con estas actividades deben inspirar su gestión en lo consignado en los Principios Rectores.

PRINCIPIOS GENERALES

Principio 1

1. Los desplazados internos disfrutarán en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos.

2. Estos Principios no afectarán a la responsabilidad penal del individuo con arreglo al derecho internacional, en particular en relación con el delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Principio 2

1. Estos Principios serán observados por todas las autoridades, grupos y personas independientemente de su condición jurídica y serán aplicados sin distinción alguna. La observancia de estos Principios no afectará a la condición jurídica de las autoridades, grupos o personas involucradas.

2. Estos Principios no podrán ser interpretados de una forma que limite, modifique o menoscabe las disposiciones de cualquier instrumento internacional de derechos humanos o de derecho humanitario o los derechos concedidos a la persona por el derecho interno. En particular, estos Principios no afectarán al derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

Principio 3

1. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.

2. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de esas autoridades. No serán perseguidos ni castigados por formular esa solicitud.

Principio 4

1. Estos Principios se aplicarán sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico o social, condición jurídica o social, edad, discapacidad, posición económica, nacimiento o cualquier otro criterio similar.

2. Ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales.

PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS DESPLAZAMIENTOS

Principio 5

Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas.

Principio 6

1. Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.

2. La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos:

a) basados en políticas de *apartheid*, «limpieza étnica» o prácticas similares cuyo objeto o cuyo resultado sea la alteración de la composición étnica, religiosa o racial de la población afectada; b) en situaciones de conflicto armado, a menos que así lo requiera la seguridad de la población civil afectada o razones militares imperativas; c) en casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial; d) en casos de desastres, a menos que la seguridad y la salud de las personas afectadas requieran su evacuación; y e) cuando se utilicen como castigo colectivo.

3. Los desplazamientos no tendrán una duración superior a la impuesta por las circunstancias.

Principio 7

1. Antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán de que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos.

2. Las autoridades responsables del desplazamiento se asegurarán en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas, de que el desplazamiento se realiza en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y de que no se separa a los miembros de la misma familia.

3. Si el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debidos a conflictos armados y catástrofes, se respetarán las garantías siguientes:

a) la autoridad estatal facultada por la ley para ordenar tales medidas adoptará una decisión específica; b) se adoptarán medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento; c) se recabará el consentimiento libre e informado de los futuros desplazados; d) las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas, en particular las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento; e) las autoridades legales competentes aplicarán medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la ley cuando sea necesario; y f) se respetará el derecho a un recurso eficaz, incluida la revisión de las decisiones por las autoridades judiciales competentes.

Principio 8

El desplazamiento no se llevará a cabo de forma que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados.

Principio 9

Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma.

PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO

Principio 10

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana y estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. Los desplazados internos estarán protegidos en particular contra: el genocidio, el homicidio, las ejecuciones sumarias o arbitrarias y las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida con amenaza o resultado de muerte. Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

2. Los ataques u otros actos de violencia contra los desplazados internos que no intervienen o han dejado de intervenir en las hostilidades estarán prohibidos en toda circunstancia. Los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

a) Los ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, incluida la creación de zonas en las que se permiten los ataques a la población civil; b) la privación de alimentos como medio de combate; c) su utilización como escudos de ataques contra objetivos militares o para proteger, facilitar o impedir operaciones

militares; d) los ataques a sus campamentos o asentamientos; y e) el uso de minas antipersonal.

Principio 11

1. Todo ser humano tiene derecho a la dignidad y a la integridad física, mental o moral.

2. Con independencia de que se haya o no limitado su libertad, los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

a) la violación, la mutilación, la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y otros ultrajes a su dignidad personal, como los actos de violencia contra la mujer, la prostitución forzada o cualquier otra forma de ataque a la libertad sexual;

b) la esclavitud o cualquier forma contemporánea de esclavitud, como la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual o el trabajo forzado de los niños; y

c) los actos de violencia destinados a sembrar el terror entre los desplazados internos. Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

Principio 12

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias.

2. Para dar efecto a este derecho, los desplazados internos no podrán ser recluidos o confinados en campamentos. Si en circunstancias excepcionales la reclusión o el confinamiento resultan absolutamente necesarios, su duración no será superior a la impuesta por las circunstancias.

3. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra la detención o prisión arbitrarias como resultado de su desplazamiento.

4. Los desplazados internos no podrán ser tomados como rehenes en ningún caso.

Principio 13

1. Los niños desplazados no serán alistados en ningún caso ni se les permitirá o pedirá que participen en las hostilidades.

2. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra las prácticas discriminatorias de alistamiento en fuerzas o grupos armados como resultado de su desplazamiento. En particular, se prohibirán en toda circunstancia las prácticas crueles, inhumanas o degradantes que obliguen a los desplazados a alistarse o castiguen a quienes no lo hagan.

Principio 14

1. Todo desplazado interno tiene derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia.

2. En particular, los desplazados internos tienen derecho a circular libremente dentro y fuera de los campamentos u otros asentamientos.

Principio 15

Los desplazados internos tienen derecho a: buscar seguridad en otra parte del país, abandonar su país, solicitar asilo en otro país; y recibir protección contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro.

Principio 16

1. Los desplazados internos tienen derecho a conocer el destino y el paradero de sus familiares desaparecidos.

2. Las autoridades competentes tratarán de averiguar el destino y el paradero de los desplazados internos desaparecidos y cooperarán con las organizaciones internacionales competentes dedicadas a esta labor. Informarán a los parientes más próximos de la marcha de la investigación y les notificarán los posibles resultados.

3. Las autoridades competentes procurarán recoger e identificar los restos mortales de los fallecidos, evitar su profanación o mutilación y facilitar la devolución de esos restos al pariente más próximo o darles un trato respetuoso.

4. Los cementerios de desplazados internos serán protegidos y respetados en toda circunstancia. Los desplazados internos tendrán derecho de acceso a los cementerios de sus familiares difuntos.

Principio 17

1. Todo ser humano tiene derecho a que se respete su vida familiar.

2. Para dar efecto a este derecho, se respetará la voluntad de los miembros de familias de desplazados internos que deseen estar juntos.

3. Las familias separadas por desplazamientos serán reunidas con la mayor rapidez posible. Se adoptarán todas las medidas adecuadas para acelerar la reunificación de esas familias, particularmente en los casos de familias con niños. Las autoridades responsables facilitarán las investigaciones realizadas por los miembros de las familias y estimularán y cooperarán con los trabajos de las organizaciones humanitarias que se ocupan de la reunificación de las familias.

4. Los miembros de familias internamente desplazadas cuya libertad personal haya sido limitada por la reclusión o el confinamiento en campamentos tendrán derecho a estar juntos.

Principio 18

1. Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado.

2. Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfrutaran de libre acceso a los mismos: alimentos esenciales y agua potable, alojamiento y vivienda básica, vestido adecuado; y servicios médicos y de saneamiento esenciales.

3. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos.

Principio 19

1. Los desplazados internos enfermos o heridos y los que sufran discapacidades recibirán en la mayor medida posible y con la máxima celeridad la atención y cuidado médicos que requieren, sin distinción alguna salvo por razones exclusivamente médicas. Cuando sea necesario, los desplazados internos tendrán acceso a los servicios psicológicos y sociales.

2. Se prestará especial atención a las necesidades sanitarias de la mujer, incluido su acceso a los servicios de atención médica para la mujer, en particular los servicios de salud reproductiva, y al asesoramiento adecuado de las víctimas de abusos sexuales y de otra índole.

3. Se prestará asimismo especial atención a la prevención de enfermedades contagiosas e infecciosas, incluido el SIDA, entre los desplazados internos.

Principio 20

1. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Para dar efecto a este derecho, las autoridades competentes expedirán a los desplazados internos todos los documentos necesarios para el disfrute y ejercicio de sus derechos legítimos, tales como pasaportes, documentos de identidad personal,

partidas de nacimiento y certificados de matrimonio. En particular, las autoridades facilitarán la expedición de nuevos documentos o la sustitución de los documentos perdidos durante el desplazamiento, sin imponer condiciones irracionales, como el regreso al lugar de residencia habitual para obtener los documentos necesarios.

3. La mujer y el hombre tendrán iguales derechos a obtener los documentos necesarios y a que los documentos se expidan a su propio nombre.

Principio 21

1. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones.

2. La propiedad y las posesiones de los desplazados internos disfrutarán de protección en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes: expolio, ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, utilización como escudos de operaciones u objetos militares, actos de represalia, y destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo.

3. La propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos serán objeto de protección contra la destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales.

Principio 22

1. No se harán entre los desplazados internos, con independencia de que vivan o no en campamentos, distinciones basadas en su desplazamiento en el disfrute de los siguientes derechos:

a) el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, opinión y expresión; b) el derecho a buscar libremente oportunidades de empleo y a participar en las actividades económicas; c) el derecho a asociarse libremente y a participar en pie de igualdad en los asuntos comunitarios; d) el derecho de voto y el derecho a participar en los asuntos públicos y gubernamentales, incluido el acceso a los

medios necesarios para ejercerlo; y e) el derecho a comunicar en un idioma que comprendan.

Principio 23

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. Para dar efecto a este derecho las autoridades competentes se asegurarán de que los desplazados internos, en particular los niños desplazados, reciben una educación gratuita y obligatoria a nivel primario. La educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión.
3. Se harán esfuerzos especiales por conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos.
4. Tan pronto como las condiciones lo permitan, los servicios de educación y formación se pondrán a disposición de los desplazados internos, en particular adolescentes y mujeres, con independencia de que vivan o no en campamentos.

PRINCIPIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA HUMANITARIA

Principio 24

1. La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna.
2. No se desviará la asistencia humanitaria destinada a los desplazados internos, ni siquiera por razones políticas o militares.

Principio 25

1. La obligación y responsabilidad primarias de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos corresponde a las autoridades nacionales.
2. Las organizaciones humanitarias internacionales y otros órganos competentes tienen derecho a ofrecer sus servicios en apoyo de los desplazados internos. Este ofrecimiento no podrá ser considerado un acto inamistoso ni una interferencia en los asuntos internos del Estado y se examinará de buena fe. Su aceptación no podrá ser retirada arbitrariamente, en particular cuando las autoridades competentes no puedan o no quieran proporcionar la asistencia humanitaria necesaria.
3. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán el paso libre de la asistencia humanitaria y permitirán a las personas que prestan esa asistencia un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos.

Principio 26

Las personas que prestan asistencia humanitaria, sus medios de transporte y sus suministros gozarán de respeto y protección. No serán objeto de ataques ni de otros actos de violencia.

Principio 27

1. En el momento de proporcionar la asistencia, las organizaciones humanitarias internacionales y los demás órganos competentes prestarán la debida consideración a la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados internos y adoptarán las medidas oportunas a este respecto. En esa actividad, las mencionadas organizaciones y órganos respetarán las normas y códigos de conducta internacionales pertinentes.

2. El párrafo precedente se formula sin perjuicio de las responsabilidades en materia de protección de las organizaciones internacionales encargadas de esta finalidad, cuyos servicios pueden ser ofrecidos o solicitados por los Estados.

PRINCIPIOS RELATIVOS AL REGRESO, EL REASENTAMIENTO Y LA REINTEGRACIÓN

Principio 28

1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que han regresado o se han reasentado en otra parte.

2. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración.

Principio 29

1. Los desplazados internos que regresen a su hogar o a su lugar de residencia habitual o que se hayan reasentado en otra parte del país no serán objeto de discriminación alguna basada en su desplazamiento. Tendrán derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos a todos los niveles y a disponer de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos.

2. Las autoridades competentes tienen la obligación y la responsabilidad de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o

posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. Si esa recuperación es imposible, las autoridades competentes concederán a esas personas una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa o les prestarán asistencia para que la obtengan.

Principio 30

Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán a las organizaciones humanitarias internacionales y a otros órganos competentes, en el ejercicio de sus respectivos mandatos, un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos para que les presten asistencia en su regreso o reasentamiento y reintegración.

4.2.3 Constitución Política de Colombia de 1991: El referente constitucional es el bloque de derechos humanos de primera y segunda generación, a saber se encuentran:

ARTÍCULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 12. Nadie será sometido desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

ARTICULO 34. Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación.

ARTÍCULO 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial atención y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

ARTÍCULO 53. Este artículo establece, en su inciso segundo, Igualdad de oportunidades para los trabajadores, la protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

4.2.4 Leyes y Decretos expedidos

LEY 51 DE 1981. Determina, por medio de su artículo 1º, la aprobación de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada el 17 de julio de 1980.

DECRETO 1398 DE 1990. Por el cual se desarrolla la ley 51 de 1981, que aprueba la "Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer", adoptada por las Naciones Unidas. Por medio de este Decreto, se adoptan las definiciones, desarrolladas por la Convención, en lo referente a discriminación de la mujer y a igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

LEY 82 DE 1993. Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. Por medio de su artículo 2º, se establece la definición de esta categoría, con el fin de que el Estado y la sociedad busquen mecanismos eficaces, para dar protección especial a la mujer cabeza de familia.

DECRETO 591 DE 1994. Por medio del cual se define y regula el programa para la juventud, la mujer y la familia. Señala en su artículo 2º, como objetivo, introducir la perspectiva poblacional de género y edad en los planes, programas y proyectos de desarrollo.

DECRETO 2055 DE 1994. Por el cual se crea la Comisión Asesora para la equidad y la participación de la mujer. En su artículo 1º señala, que esta Comisión estará adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y que tendrá como función, servir de asesora del Gobierno Nacional, en temas relacionados con la participación equitativa de la mujer en todos los espacios de la actividad social.

LEY 248 DE 1995. Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.

LEY 387 DE 1997. Constituye el marco de la política estatal para la atención a la población desplazada y recoge aspectos fundamentales de los principios rectores del Desplazamiento (Principios de Deng), entre ellos la atención especial que se debe prestar a mujeres y niñas, especialmente viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos, así como a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento. (Artículo 10).

DECRETO 182 DE 1999. Por el cual se modifica la estructura orgánica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En su artículo 2º, señala la transformación de la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

LEY 581 DE 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder

público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

LEY 731 DE 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. En su artículo primero señala que la intención de esta es mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

LEY 823 DE 2003. Por la cual se dictan normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno, tendientes a garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.

4.2.5 Normatividad sobre desplazamiento forzado por derechos: De otro lado, existe una normatividad que protege a la población desplazada como población vulnerable, como víctimas de la violencia o de eventos catastróficos. Y promueve su restablecimiento a la sociedad desde la perspectiva de derechos. A continuación se presenta las normas que se han expedido y ajustado a la crisis humanitaria producida por el Desplazamiento Forzado, organizada por derechos fundamentales.

Cuadro 8. Normatividad sobre Desplazamiento Forzado por Derechos

Tema	Norma	Definición
Normas generales	Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento; la atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia
	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones
	Ley 548 de	Por medio de la cual se proroga la vigencia de

	1999	la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones
	Ley 589 de 2000	Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones
	Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal
	Decreto 976 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 70 del Decreto – Ley 919 de 1989, estableciendo que para los efectos de la aplicación de este artículo, se entiende de naturaleza similar a desastres y calamidades, el fenómeno social de desplazamiento masivo de población civil, por causas de violencia en sus distintas manifestaciones
	Decreto 173 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia
	Decreto 501 de 1998	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones
	Decreto 2569 de 2000	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
	Resolución 02045 de 2000	Por la cual se delegan facultades constitucionales y legales y en especial, de las conferidas por el artículo 14 de la Ley 489 de 1998
Derecho a la salud	Resolución 001591 de 1995	Por la cual se fijan normas y procedimiento y se adoptan los modelos de reclamación uniforme para el reconocimiento y pagos a las instituciones prestadoras de servicios de salud, por concepto gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios prestados a víctimas de eventos catastróficos.
	Resolución 001602 de 1995	Por la cual se fijan normas y procedimientos y se adoptan los modelos de reclamación uniforme para el reconocimiento y pago de las indemnizaciones a personas naturales víctimas de eventos catastróficos.
	Circular 014 de 1997	Establece la administración de recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía.
	Circular 025 de 1997	Cobertura Subcuenta de seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía.

	Acuerdo 59 de 1997	Por la cual se declara como evento catastrófico el desplazamiento masivo de población por causa de la violencia y se adoptan otras medidas relacionadas.
	Acuerdo 185 de 2000	Por el cual se define el procedimiento aplicable a las reclamaciones para el pago de los servicios de salud prestados a la población desplazada.
	Circular Conjunta RSS 001 de 2001	Instrucción para la atención en salud de la población desplazada por la violencia y cobro de atención
	Circular 042 de 2002	Fuentes de financiamiento de atención en salud a la población desplazada.
Derecho a la Educación	Decreto 2231 de 1989	Por la cual se crean unos beneficios en el sector educativo para apoyar a los familiares de las víctimas de la violencia.
	Decreto 48 de 1990	Por la cual se modifica el Decreto 2231 de 1989 reconociendo beneficios también a las víctimas de la violencia política que sean menores de edad.
	Decreto 2562 de 2001	Por el cual se reglamenta la ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación de servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.
	Resolución 1400 de 2001	Por la cual se modifica la Resolución 3272 del 6 de diciembre de 2000, autorizando el desarrollo del Programa Especial de Educación Básica y Media para la Convivencia Pacífica en los establecimientos educativos estatales y privados del país, por un término de 5 años a partir de la fecha de expedición de esta resolución, dirigido a la población desplazada por la violencia y por el conflicto armado, ubicada en el territorio nacional o en zonas de distensión o en aquellas que sean autorizadas por el Gobierno Nacional
Derecho a la vivienda	Decreto 2620 de 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 3ª de 1991 en relación con el subsidio familiar de vivienda en dinero y en especie para áreas urbanas; Ley 49 de 1990 en cuanto a su asignación por parte de las cajas de compensación familiar; y Ley 546 de 1999, en relación con la vivienda de interés social.

	Decreto 951 de 2001	Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.
	Acuerdo 13 de 2001	Por el cual se dictan disposiciones sobre el otorgamiento y administración de subsidios familiar de vivienda aplicables a hogares desplazados por la violencia.
Derecho a la tierra	Acuerdo 18 de 1995	Por el cual se establece el reglamento especial de dotación de tierras para las personas que tengan condición de desplazados forzados por causa de la violencia.
	Acuerdo 8 de 1996	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 18 del 17 de octubre de 1995, por el cual se establece el reglamento especial de dotación de tierras para personas que tengan la condición de desplazados forzosos por causa de la violencia.
	Decreto 2217 de 1996	Programa especial de adquisición de tierras en beneficio de la población campesina desplazada por la violencia.
	Decreto 1458 de 1997	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, y se dictan disposiciones en materia de destinación de bienes.
	Decreto 2007 de 2001	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 7ª, 14 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su asentamiento en otro lugar, y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.

Fuente: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ACNUR. Cartilla para la Capacitación a funcionarios del Ministerio público y Comités Departamentales de Atención a Población Desplazada. Julio de 2003. P. 80.

4.2.6 Jurisprudencia sobre desplazamiento: Otro marco jurídico de las mujeres desplazadas y de la población desplazada en general, son las sentencias de las altas cortes de la rama judicial, las cuales se han pronunciado por intermedio de

acciones de tutela u otro mecanismo de solicitud, como respuesta a las situaciones de emergencia que vive la población en situación de desplazamiento forzado del territorio nacional. Aquí se presenta la jurisprudencia que por temas de interés han sido objeto de materia de estudio de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado en particular.

Cuadro 9. Jurisprudencia sobre desplazamiento forzado.

Eje Transversal	Definición	Ubicación - Tutelas
Definición de Desplazado	<p>Toda persona que se ve obligada a abandonar intempestivamente su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales, debiendo migrar a otros lugar dentro de las fronteras del territorio nacional, por causas imputables a la existencia de un conflicto armado interno, a la violencia generalizada, a la violación de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario y, en fin, a determinados factores que pueden llegar a generar alteraciones en el orden público-económico interno.</p> <p>Sea cual fuere la descripción que se adopte sobre desplazados internos, todos contienen dos elementos cruciales: la coacción que hace necesario el traslado y la permanencia dentro de las fronteras de la propia nación. Si estas dos condiciones se dan, no hay a menor duda de que se está ante un problema de desplazados.</p>	<p>T-227/97 SU-1150/00 T-327/01 T-1346/01 T-215/02 T-268/03</p>
Cesación de la condición de desplazados	<p>La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socio-económica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.</p>	<p>T-227/97 T-1635/00 T-327/01</p>
Responsabilidad estatal	<p>El desplazamiento forzado y las consecuencia que este fenómeno produce en torno al ejercicio legítimo de los derechos fundamentales, le impone a la administración pública, dentro del contexto de los postulados constitucionales que consagran el Estado Social de Derecho, la obligación de brindar</p>	<p>T-227/97 SU-1150/00 T-1346/01 T-098/02</p>

	<p>una adecuada atención a los desplazados, en procura de cesar la amenaza o violación de sus derechos y de asegurarles unas mínimas condiciones de vida digna y de bienestar.</p> <p>Si el Estado que debe monopolizar el ejercicio de la fuerza no fue capaz de impedir que sus asociados fueran expulsados de sus lugares de origen, tiene por lo menos que garantizarle a los cientos de miles de colombiano que han tenido que abandonar sus hogares y afrontar condiciones extremas de existencia, la atención necesaria para poder reconstruir sus vidas</p>	
Aplicación de los principios rectores	<p>Los Principios Rectores de los Desplazamiento internos deben ser tenidos como parámetro para la creación normativa y la interpretación en el campo de la regulación del desplazamiento forzado y la atención a las personas desplazadas. Lo anterior, claro esta, sin perjuicio de que todos sus preceptos que reiteran normas ya incluidas en tratados internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario aprobados por Colombia gocen de rango constitucional, como lo señala el artículo 93 de la Constitución</p>	<p>SU-1150/00 T-1635/00 T-327/01 T098/02 T-268/03</p>
Mecanismos de protección	<p>Es la tutela el mecanismo idóneo y expedito para la protección de los derechos fundamentales de que son titulares estos grupos marginados, particularmente ante la inexistencia de otros mecanismos de defensa que garanticen la protección efectiva y real de los citados derechos, frente a una situación de inminencia como la vivida por los desplazados</p>	<p>T-227/97 SU-1150/00 T1346/01 T-098/02 T-268/03</p>
Aplicación de los principios de favorabilidad	<p>La interpretación más favorable a la protección de los derechos humanos de los desplazados hace necesaria la aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, los cuales son parte del cuerpo normativo supranacional que integra el bloque de constitucionalidad. El derecho al urgente trato preferente es un punto de apoyo para proteger a quienes se hallan en situación de indefensión por el desplazamiento forzado.</p>	<p>T-327/01 T-098/02 T-268/03</p>

	El grupo social de los desplazados, por su condición de indefensión merece la aplicación de las medidas a favor de los marginados y los débiles, de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política, inciso 2º y 3º que permite la igualdad como diferenciación, o sea la diferencia entre distintos.	
Aplicación del principio de buena fe	En virtud de la aplicación de artículo 83 de la Constitución Política, debe presumirse la buena fe al estudiar su inclusión en el Registro Nacional de Desplazados para recibir la ayuda del gobierno. Al presumirse la buena fe se invierte la carga de prueba y, por ende, son las autoridades las que deben probar plenamente que la persona no tiene la calidad de desplazado. Por lo tanto es a quien desea contradecir la afirmación a quien corresponde probar la no ocurrencia del hecho.	T327/01
Enfoque diferencia – Acciones afirmativas	Cualquier acto de discriminación contra los desplazados constituye una vulneración flagrante del principio de igualdad, atacable ante los jueces de tutela. En principio, cualquier tipo de diferenciación – no positiva - que se base en la condición de desplazado debe considerarse como violatoria del derecho de igualdad contemplado en el artículo 13 de la Constitución. Las personas desplazadas por la violencia se encuentran en un estado de debilidad que los hace merecedores de un tratamiento especial por parte del Estado. Ello significa que estas personas tienen el derecho a recibir asistencia en la situación de emergencia que enfrentan. Dada las condiciones del Estado Colombiano y la pobreza generalizadas que registra el país, es claro que esa atención debe concentrarse en lo urgente y tener un carácter temporal.	SU-1150/00
Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada	El presidente de la Republica debe hacer uso de sus atribuciones para determinar las responsabilidades de cada una de las entidades que integra el sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, y así mismo debe establecer la formula administrativa que evite la	T-098/02

	desarticulación del sistema.	
Expediente 0130 de 2001 Derecho a la Salud	Aunque no habido ningún pronunciamiento específico de las Altas Cortes en el tema salud para la población desplazada, en varias sentencias este derecho ha sido reconocido a la población en situación de desplazamiento en conexidad con el derecho fundamental a la vida.	T-1635 de 2000 T-098 de 2000
Derecho a la Educación	Se ha destacado el carácter fundamental del derecho a la educación de los menores de edad, derecho que comprende un año de educación preescolar y nueve de educación básica. El derecho a la educación es de aplicación inmediata y directamente exigible al Estado, pues bien se sabe que negar el acceso a la educación a un niño, implica negarle su valía como persona y negarle el acceso a un futuro viable.	T-215 de 2002 ACU-573 de 1999 ACU-4279 de 2001 T-1635 de 2000 T-098 de 2002
Derecho a la Vivienda	No puede desconocerse la importancia de la protección de la familia, y más aún cuando entran en conexión los derechos a la igualdad, la vivienda digna y la vida digna. En varias ocasiones se ha ordenado al INURBE, iniciar los tramites para otorgar, de manera preferencial el subsidio familiar de vivienda para los desplazados	ACU-4279 de 2001 ACU-573 de 2001 SU-1150 de 2000 T-1635 de 2000 T-1346 de 2001 T-098 de 2002
Derecho a la Propiedad	Los desplazados son sujetos de la reforma agraria, de acuerdo con el inciso 3º artículo 20 de la ley 160 de 1994. Los créditos y programas agrarios relacionados con la población desplazada forzada para la adquisición de tierras son programadas especiales	ACU-1762 de 2001

Fuente: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ACNUR. Cartilla para la Capacitación a funcionarios del Ministerio público y Comités Departamentales de Atención a Población Desplazada. Julio de 2003. P. 84

4.2.7 *Reflexiones sobre la normatividad anteriormente expuesta:* Las leyes, las políticas y los programas estatales de atención a la población desplazada incluyen algunas indicaciones para la atención y protección a las mujeres, niños, niñas, comunidades afro colombianas e indígenas desplazadas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos en esta dirección, tales indicaciones no son incorporadas y desarrolladas suficientemente en los programas y proyectos de las Entidades del Estado. Frente a esto se distinguen dos tendencias de análisis a la normatividad.

La primera, *señala la debilidad del Estado y la posición de él para resolver el problema, de su ineficacia en el cumplimiento de la ley y sus decretos reglamentarios...*al respecto el CODHES, citando una reciente sentencia de la Corte Constitucional que refleja lo anterior, manifiesta:

...el “estado de cosas inconstitucional” generado por la ausencia de respuesta estatal o por la respuesta social y/o institucional inadecuada frente al desplazamiento forzado, la Corte Constitucional colombiana profirió la Sentencia T-025 de 2004.

A través de ese fallo la Corte insta al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) para que respete, proteja y promueva los derechos constitucionales fundamentales de tal población. En consecuencia, fija plazos precisos para la adopción y la ejecución de las medidas tendientes al logro de dicho objetivo. Algunas de estas medidas serían atinentes a la consecución y destinación de los recursos necesarios para la superación de la crisis humanitaria y de derechos humanos derivada del desarraigo y el despojo violentos, al tiempo que otras estarían orientadas a la consolidación de estrategias y procesos de coordinación interinstitucional, y al diseño y reformulación de políticas para la corrección de las falencias detectadas por el alto tribunal³⁷.

Tras el estudio del caso, la Corte concluyó que diversos organismos del Estado -la Red de Solidaridad, al Departamento Administrativo de la Presidencia, los ministerios de Hacienda Protección Social, Agricultura y Educación, entre otros- no estaban cumpliendo sus obligaciones con la población desplazada. Y que no se

³⁷ CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO. (in)cumplimiento de la sentencia T/025 de 2004. Bogota, Septiembre 2 de 2004. P.1.

estaban destinando los recursos con los que el Gobierno Nacional se había comprometido.

En el punto cuarto de la sentencia³⁸, el tribunal ordenó al Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia que en tres meses adoptara un programa de acción, con un cronograma preciso, encaminado a corregir las falencias en la capacidad institucional para enfrentar la situación de los desplazados.

En cuanto a ley 387, está dejó por fuera, en la prevención y atención del desplazamiento forzado interno en Colombia, lo siguiente³⁹:

- Sólo estableció medidas en torno a las necesidades básicas del desplazado que es la primera fase de atención a su problemática, pero no creó mecanismo a mediano y largo plazo para transformar y erradicar los problemas estructurales que les generó el desplazamiento.
- Dejó el marco legal sin piso, en la medida en que los recursos económicos jamás serán suficientes ni alcanzarán para programas asistencialistas que no tengan la posibilidad de autogestión.
- Estableció medidas puntuales, pero por ningún lado tiene objetivos de transformación de la realidad social del desplazado.
- No asumió la problemática del desplazado como un proceso social que demanda estrategias que busquen... la promoción integral del desplazado como autor y partícipe del... proceso de recuperación emocional y del papel social activo.

³⁸ Ibid., P. 2.

³⁹ AGUILERA TORRADO, Armando. Análisis de la ley 387 de 1997: su impacto sico -social en la población desplazada. En: REFLEXIÓN POLÍTICA. Bucaramanga. N° 5. AÑO 3, Junio de 2001. P.9.

- El Estado colombiano y sus gobernantes siguen la línea histórica de pensar que los problemas sociales se solucionan sólo con la expedición de normas y leyes así estas estén a espaldas de la realidad y la historia nacional.

La segunda tendencia, alude al enfoque de realización de derechos, consistente en lograr acciones institucionales orientadas a la realización de los derechos de las personas en riesgo o en situación de desplazamiento forzado⁴⁰. Este enfoque debe fortalecer la política pública de atención integral a la población desplazada y lograr que el restablecimiento como una acción para superar la situación de vulnerabilidad se de. Por ello, el papel importante que juega la jurisprudencia como factor determinante en la modificación y ajuste de la política pública. Las sentencias proferidas por las Altas Cortes y otras instancias (Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Tribunales Administrativos, entre otros) han propiciado cambios en el enfoque, los procedimientos, la clarificación de competencias y los marcos interpretación y aplicación de la política pública.

⁴⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ACNUR, Op. cit., P. 44.

5. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA

5.1 Consideraciones generales del proyecto

CRISÁLIDAS es un proyecto de capacitación para el empleo y el desarrollo comunitario apoyado en una intervención social con mujeres y hombres en situación de desplazamiento forzado, víctimas de la violencia, pertenecientes al proyecto asociativo de Villa Nazareth de la Asociación de Familias Desplazadas de Colombia – ASOFADESCOL -. El proyecto nace en el año 2001 en el marco del acompañamiento institucional de la Corporación CIDEMOS a la comunidad de villa Nazareth (población desplazada por la violencia) como parte de la gestión compartida de proyectos en el escenario de la Cooperación Internacional, para la restauración de los derechos de esta población en su etapa de reparación y estabilidad socio económica.

En ese sentido, acudiendo a la convocatoria realizada por el Instituto de la Mujer de España –IME- para financiar iniciativas de formación para el desarrollo y el empoderamiento femenino, se coordinaron con la Junta Directiva de Asofadescol (Asociación de Familias Desplazadas de Colombia) unas reuniones de trabajo que permitieran construir la propuesta y contar con la información requerida por el IME. De esa manera, se elabora el proyecto y se aplica a la convocatoria, recibiendo respuesta afirmativa un año y medio después.

El proyecto se diseñó a partir de la identificación del conflicto que se establecía entre las capacidades y habilidades rurales que poseían los pobladores de Villa Nazareth y las exigencias del contexto urbano para insertarse al mundo laboral. La comunidad señalaba como prioritario la posibilidad de capacitarse para acceder a los trabajos de la ciudad y lograr ayudas económicas para establecer pequeños negocios que les generara los ingresos necesarios para sobrevivir.

El Proyecto CRISÁLIDAS en su concepción y diseño respondió a una perspectiva de género que incluía a mujeres y a hombres en un proceso de formación para el oficio laboral y para la convivencia social por medio de la capacitación en Desarrollo Comunitario.

Para el proyecto fue importante la relación Mujer - Desarrollo por cuanto resalta la importancia del papel de la mujer, no como objeto del desarrollo sino como un sujeto activo y participativo de este proceso. Se asumió que empoderando a las mujeres, se podía revertir algunas condiciones de vulnerabilidad y posiciones de subordinación a que se ven enfrentadas en el proceso de recuperación y estabilización socio económica después del desplazamiento forzado.

De otro lado, como elemento simbólico y estrategia de identidad del proyecto, se utilizó la metáfora del proceso de génesis de la mariposa, para representar el propósito del proyecto. La Crisálida se conoce como una de las fases de transición del proceso del gusano a mariposa y como tal, se puede comparar como un proceso de cambio y posibilidad de transformación de momentos de vida que cada ser humano experimenta. En esa vía, el proyecto concibió el problema de desplazamiento forzado para estas personas como un momento de la vida, una situación y no una condición perpetua que inmoviliza y condena.

5.1.1 *Objetivo general:* “Potenciar competencias y habilidades en un grupo de personas (40 mujeres, 10 hombres) del proyecto asociativo Villa Nazareth con el fin de promover el desarrollo humano, la cohesión social y el empoderamiento de los participantes a través de la formación para el liderazgo, la autogestión y la convivencia; la capacitación para el empleo y la asesoría para la formulación de un plan de acción”.

5.1.2 *Participantes:* Dentro de los participantes del proyecto se identifican tres tipos: Los institucionales, representado en el convenio de Cooperación suscrito entre la Corporación CIDEMOS y el Instituto de la Mujer de España, el primero una

organización no gubernamental del orden local y la segunda, una entidad gubernamental del orden internacional. Por otro lado, está el equipo de trabajo, conformado por (3) Trabajadores sociales, (1) economista, (1) pedagogo y (1) recreacionista. Y por último la comunidad de Villa Nazareth, cuyos participantes fueron mujeres y hombres de los 16 a 45 años de edad. Dando prelación a las mujeres jefas de hogar.

5.1.3 *Criterios de intervención:* Los criterios que constituyeron la base para guiar el modelo de intervención, se componen tanto de elementos de tipo personal como de contexto y éstos son los que determinan el éxito o fracaso de las acciones a desarrollar. Entre estos encontramos:

1. *Los Procesos y niveles educativos;* se trata de conocer en qué niveles están los participantes y que pueden significar para ellos la propuesta educativa.
2. *Las Condiciones materiales y logísticas de los asentamientos;* esto determina la logística y la infraestructura necesaria para propiciar escenarios dentro del proceso de formación e interacción.
3. *La Relación proyecto – participante – familia;* alude a la forma en que se establecen las relaciones de interlocución con el otro, para el modelo es importante reconocerlos como legítimos otros, para desarrollar los procesos educativos y de interacción e involucrar a sus redes primarias como parte del fortalecimiento de los procesos educativos en marcha.
4. *La Relación participante – agente externo* (formas de vincular a los participantes, cómo se les vio); en los procesos de desarrollo es importante asumir una postura que promueva las capacidades sociales de los sujetos participantes y no generar niveles de dependencia a los agentes externos.

5.1.4 *Momentos del proceso*: Para la consecución del objetivo del proyecto se planteó un diseño del proceso de intervención en cuatro momentos: Concertación e institucionalización, Exploración y sensibilización, Impulso social y laboral y, Contando y Ordenando.

Concertación e institucionalización: este momento tuvo como propósito realizar un primer acercamiento entre la entidad proponente, los protagonistas del proyecto, la institución que contrataba y las demás que pudieran apoyar la iniciativa. De igual manera, se seleccionaron las personas que serían participantes del proyecto y se establecieron acuerdos entre ellos, sus familiares y la institución ejecutante. Estas acciones se realizaron mediante convocatorias públicas a reuniones y asambleas en el asentamiento donde se explicaba la naturaleza del proyecto y sus alcances en el año de trabajo. También se llevaron a cabo visitas domiciliarias y trabajo de grupo para reconocer necesidades prácticas e intereses estratégicos de los participantes que iban a vincularse a crisálidas.

Exploración y sensibilización: éste consistió en precisar la población participante del proyecto. Se exploraron e identificaron las percepciones socioculturales sobre perfiles ocupacionales, habilidades y destrezas sociales y laborales; y con base en esto, las artes y los oficios laborales que deseaban aprehender por medio de la capacitación. Este proceso se realizó mediante la aplicación de pruebas psicotécnicas hechas por la universidad Manuela Beltrán, institución acompañante en el proceso y a través de talleres de cartografía social y de percepciones comunitarias.

Impulso social y laboral: tuvo como objetivo empoderar a la mujer como sujeto, reconocerla como actriz social y políticamente transformadora de su propia realidad, afectando el imaginario colectivo, problematizando y transformando permanentemente los discursos imperantes tanto de la industria cultural como las reproducciones sociales de nuestras regiones, para redimensionar los proyectos personales y colectivos de hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad.

En este momento se llevó a cabo la capacitación del proyecto, que se estructuró a partir de dos componentes: la formación laboral y el Desarrollo Comunitario. El primero, consistente en cursos de formación en artes y oficios semicalificados y prácticas en empresas y mercados emergentes, según tres áreas laborales seleccionadas: dulcería y Encurtidos, Guarnición, Joyería y Belleza. Y el segundo, consistente en formación comunitaria sobre la temática de Subjetividad y Género, Organización, Convivencia, Ciudad y ciudadanía.

Sobre este momento del proceso se profundizara en este informe por tratarse de la experiencia central que constituye el modelo de intervención.

Contando y Ordenando; se caracterizó por visibilizar los resultados del proyecto y sus protagonistas a través de participaciones en ferias micro-empresariales, en eventos sociales y en encuentros de organizaciones de mujeres, en donde hubo la posibilidad de mostrar los trabajos realizados, los avances alcanzados y las habilidades laborales adquiridas. En este momento, se concluyó el proceso evaluativo del proyecto, se profundizó en los aprendizajes y se realizaron actividades de sistematización de la experiencia con los propios participantes.

Seguimiento y acompañamiento comunitario: el seguimiento y el acompañamiento comunitario fue una estrategia permanente del proceso, con la cual se daba cuenta de los avances y dificultades de la intervención. Las técnicas más utilizadas fueron la visita domiciliaria, la observación, las conversaciones informales, acompañamiento institucional a las actividades de la comunidad y el registro de diario de campo. Gracias a este acompañamiento y seguimiento se elaboró la caracterización familiar de la comunidad desde sus tipologías, estructuras y dinámicas familiares en el asentamiento, y se lograron establecer relaciones de confianza entre las y los participantes y el equipo del proyecto, como también mayor disposición para resolver las inquietudes, sugerencias y dificultades que se presentaran en la dinámica de trabajo.

El proceso de seguimiento y acompañamiento permitió la evaluación de la capacitación en el oficio, verificar la metodología aplicada por las y los profesores, observar el desarrollo de las habilidades y destrezas adquiridas por las y los miembros de los grupos, observar y atender dificultades de logística y dinámica entre ellas y ellos; paralelamente el acompañamiento se realizó casi que personalizado a cada uno de las y los participantes del proyecto, lo que permitió observar el proceso y mantener la consolidación de los grupos.

5.2 Ejecución

5.2.1 La capacitación técnica: El componente de Capacitación Laboral tuvo como propósito, brindar elementos teórico prácticos sobre artes y oficios de nivel competitivo en el Área Metropolitana de Bucaramanga, para que los y las participantes del proyecto pudieran insertarse al mercado laboral urbano como mano de obra semicalificada o iniciar individual o asociativamente experiencias empresariales que les generara algún tipo de ingresos, participando así de otra forma en la proveeduría económica en el hogar.

La primera etapa, consistió en la selección y capacitación laboral, en la cual se capacitó a cada uno de los participantes en un oficio, escogido inicialmente por ellos y determinado por medio de pruebas de aptitud psicomotriz aplicadas y cuidadosamente analizadas por el programa de Terapia Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán en el momento de la caracterización y selección del grupo.

De la caracterización inicial, se determinó que la capacitación en el arte, debería estar centrada en cuatro microsectores, los cuales fueron:

- Productos Alimenticios Conservados (Microsector Dulcería)
- Guarnición
- Joyería
- Belleza y Estética

Los tres primeros microsectores pertenecen al Sector Industrial de la Economía, en atención a que requieren la manipulación y procesamiento de materias primas para la obtención de un producto terminado. Así mismo, incursionamos en el Sector de Servicios, por medio del Microsector de Belleza y Estética.

En la determinación de los contenidos más adecuados para la capacitación laboral de los participantes del Proyecto CRISÁLIDAS, se tuvo en cuenta como primera medida, la demanda laboral actual de este tipo de mano de obra en el Área Metropolitana de Bucaramanga y la influencia de la capacitación privada en este tipo de oficios. Fue de esta forma como se obtuvo el siguiente comportamiento por cada sector:

Cuadro 10. Resultados por sector

SECTOR	SUBSECTOR	MICROSECTOR	PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO
INDUSTRIA	ALIMENTOS	Preparados	18,0%
		Conservados	13,0%
	MANUFACTURAS EN CUERO	Guarnición	11,0%
		Calzado	13,5%
		Marroquinería	9,0%
	METALÚRGICO	Fundición	0,7%
		Forja	0,8%
		Joyería	15,0%
		Torno	0,7%
		Metalistería	2,0%
SERVICIO	ESTÉTICA BELLEZA	Profesional	6,0%
		Belleza general	10,3%
Total de la participación, laboral, principales oficios de Capacitación no Profesional en el Área Metropolitana de Bucaramanga			100,0%

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En conclusión a lo anterior, el equipo de trabajo del Proyecto, determinó que las áreas en las cuales se debía ahondar en contenidos, serían aquellas que requirieran

un mínimo de capacitación y práctica, que facilitara la conclusión de la actividad lectiva en el corto plazo, procurando un inicio en la consecución de ingresos de los participantes; a tiempo que estos contenidos fueran laboralmente demandados.

La capacitación para cada uno de los microsectores escogidos se realizó de la siguiente manera:

Sector Alimentos (Dulcería): Se escoge la capacitación en Elaboración de Alimentos Conservados, los cuales en su mayoría utilizan fruta como materia prima, y la capacitación se centró en aspectos como: elaboración de dulcería típica y casera, verduras encurtidas, frutas en almíbar y mermeladas de fruta. La ventaja de esta capacitación radica en el hecho de que los contenidos tratados se asimilaron rápida y concretamente, logrando un nivel de participación de 9 mujeres y 1 hombre durante el periodo de seis semanas, tiempo de la capacitación.

La capacitación en este oficio estuvo a cargo del SENA⁴¹, en el área de manipulación y elaboración de Dulcería; y de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el área de Procesamiento y Elaboración de Alimentos Conservados y Encurtidos

Sector Manufacturas en Cuero (Guarnición): Se optó por la actividad de guarnición, la cual consiste en la elaboración de todo el andamiaje de cuero utilizado para la fabricación de calzado. Su función primordial, es entregar precisamente un producto semiterminado, el cual a grandes rasgos constituye un calzado sin las terminaciones y el montaje de sus suelas. La razón fundamental para ofrecer esta capacitación al grupo de participantes, es que el calzado constituye uno de los sectores productivos más eficiente en la economía local y es una industria de vanguardia a nivel nacional con un alto margen de comercialización. La capacitación en este oficio fue asimilada en su totalidad durante un periodo de 12 semanas por parte de 8 participantes del proyecto, tres mujeres y cinco hombres.

⁴¹ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

La capacitación en este oficio fue ofrecida por el Departamento de Apoyo y Capacitación Laboral de la Caja de Compensación Familiar de Santander, CAJASAN.

Sector Metalúrgico (Joyería): Para este sector seleccionamos la Joyería como un oficio altamente demandado, en atención a que el Área Metropolitana de Bucaramanga posee una de las mejores plazas del país para la comercialización de este tipo de bienes, a tiempo que en el manejo y moldeado de nuevos diseños⁴², es muy apetecida la mano de obra femenina, precisamente por el cuidado y el marcado sentido de la estética. En el proceso de capacitación se obtuvo un resultado favorable en cuanto al número de capacitados y su edad, pues este grupo estaba conformado en su mayoría por mujeres jóvenes; el proceso de capacitación se extendió por 12 semanas y se logró graduar a 7 mujeres y 1 hombre.

En este oficio los participantes del proyecto fueron capacitados por el Centro de Educación no Formal de la Corporación Tecnológica del Oriente.

Sector Estética (Belleza): En cuanto a los contenidos escogidos para este sector, se procuró ofrecer una capacitación técnica en Belleza general, en atención a las dificultades académicas y temporales que conllevaría capacitar en procesos profesionales de estética a las beneficiadas del proyecto. El proceso de capacitación centró su atención en actividades como mantenimiento y decorado de pies, manos y cabello, tanto para mujeres como para hombres. Esta capacitación se extendió por un tiempo de ocho semanas y arrojó como resultado 13 mujeres altamente capacitadas en el oficio.

Esta capacitación estuvo a cargo del Departamento de Capacitación y Actualización Laboral de la Fundación para el Desarrollo de Santander, FUNDESAN.

⁴²Labor conocida en el sector como CERAX, el cual consiste en el moldeado de joyería a partir de moldes en cera de silicona, para su posterior fundición.

Una vez terminadas las capacitaciones, se obtiene el siguiente cuadro resultado de dicho proceso:

Cuadro 11. Resultado de capacitación

MICROSECTORES	PARTICIPANTES INSCRITOS PARA CAPACITAR	PARTICIPANTES GRADUADOS LISTOS PARA PRACTICA
Alimentos conservados	10	10
Guarnición	10	8
Joyería	10	8
Belleza	14	13
TOTAL	44	39

Fuente: Proyecto Crisálidas Cidemos – IME

Parte de la capacitación laboral se complementó con una capacitación de tipo empresarial, necesaria para conformar microempresas productivas en cada Microsector. Este componente se diseñó con el fin de establecer los parámetros necesarios para la comercialización de los productos de cada una de las EAT (Empresas Asociativa de Trabajo), a tiempo que se ofreció a todos sus miembros instrumentos administrativos y contables para el adecuado manejo de las nacientes empresas. Aquí se tuvieron en cuenta cinco bloques temáticos: Mercadeo, Bloque Técnico, Administración, Aspectos Legales y Aspectos financieros; los cuales se desarrollaron de manera teórico-práctica esquematizándolos dentro de los atributos de la educación no formal.

5.2.2 *La práctica laboral:* La segunda etapa, consistió en el proceso de prácticas laborales, cuyo propósito fue entrenar en el oficio aprendido para mejorar destrezas y técnicas; trabajar en equipo para diseñar propuestas asociativas de trabajo; y vincularlas al mercado laboral urbano para la generación de ingresos. El proceso de práctica inició con la participación en la *Feria Empresarial de Iniciativas, organizada*

por ASOFADESCOL, la organización que los asocia, obteniendo los siguientes resultados en dicha actividad:

En cuanto al Microsector de Dulcería, se llevó a cabo un ejercicio de cotización y compra en el cual estuvieron presentes dos integrantes del grupo. Este proceso necesitó dos fases: primero se realizó un presupuesto de producción en el cual se tuvo en cuenta el stock de productos a elaborar y su precio actualizado y segundo, la respectiva compra en el mercado local.

El stock de productos definidos para el ejercicio lo conformaron: dos clases de Bocado (Mora y Guayaba) con un peso de 15 gr. al empacar; Arequipe y Leche condensada con un peso de 16 gr. al empacar; Antipasto, Verdura encurtida, Cebollitas Rojas en Vinagre, Fruta en Almíbar y Mermelada de cinco variedades de fruta; estos últimos en presentación de 250 c.c. Es importante resaltar que en la elaboración de alimentos conservados, el grupo demostró una gran aptitud para el trabajo calificado, pues el producto ofrece un alto grado de higiene y calidad.

El Microsector de Guarnición proporcionó una muestra de calzado y marroquinería, elaborado durante el proceso de capacitación, el cual se caracterizó por altos márgenes de calidad, observándose una tendencia especial hacia los procesos de armado y guarnición de calzado femenino, caracterizado precisamente por diseños innovadores.

En este ejercicio, se demostró un gran aporte por parte de los integrantes del grupo, precisamente en atención al compromiso asumido por cada uno de ellos.

Por su parte el Microsector Joyería, entregó un inventario de productos de orfebrería, básicos como anillos, pendientes y aros, los cuales estuvieron caracterizados por un alto nivel de innovación y calidad, a pesar de ser producto de los ejercicios de capacitación.

Se evidencia además un interés por la adquisición de nuevos conocimientos y de especialización en el arte, pues algunos participantes se arriesgaron a realizar procesos que no se habían reforzado en su totalidad durante la capacitación.

Las mujeres del grupo de Belleza, propendieron por el establecimiento de un pequeño salón de belleza, decorado y adaptado dentro del stand de la feria asignado, en el cual ofrecieron su servicio a costos asequibles a la comunidad, demostrando destreza y habilidad en el oficio aprendido, a la vez que comprendían el compromiso y la responsabilidad adquirida en el momento de ofrecer sus servicios a personas diferentes a las destinadas para su capacitación.

Cabe resaltar que la importancia de esta muestra empresarial, radicó no sólo en el hecho de cualificar la destreza de los capacitados, sino que también propició la primera consecución de ingreso por parte de los participantes del proyecto, demostrándoles que es posible generar beneficios monetarios de su actividad como técnicos en el arte aprendido.

En cuanto a la práctica laboral, consistió en vincular a las personas capacitadas con empresas o formas de comercialización de tal manera, que recibieran un beneficio económico producto del arte aprendido. En cada sector estas prácticas se desarrollaron así:

Microsector dulcería. La práctica en este Microsector tuvo como objeto principal fortalecer la técnica de elaboración de diez tipos diferentes de Dulces, producidos de manera semindustrial, a tiempo que se establecen responsabilidades individuales y de equipo con respecto al modelo de producción utilizado. Todo esto en torno al ejercicio necesario para el suministro de dulces y alimentos conservados para las contrataciones pactadas durante el proceso de práctica, una de las cuales consistió en el suministro de los refrigerios a las diferentes jornadas y talleres que llevó a cabo el Proyecto CRISÁLIDAS.

El equipo productivo inició sus actividades el 9 de Septiembre y culminó el 5 de Diciembre de 2003, garantizando una práctica remunerada con una intensidad de 260 horas.

Para esto se contó con diez personas, las cuales se comprometieron a realizar el stock de producción en grupos de tres personas un día antes de ser entregado el pedido. De igual forma se ofreció una variedad de 10 diferentes productos elaborados, y su precio de venta promedio al Proyecto CRISÁLIDAS fue de \$1800 por unidad, los cuales se cancelaron diariamente.

Una vez realizado el ejercicio, cada integrante del grupo de dulcería, que comprometió su capacidad laboral, obtuvo una remuneración promedio de \$20.000 pesos diarios por dos horas de trabajo; lo cual significa un alto ingreso para estas personas. De igual forma se guardó en un fondo común el valor de los insumos necesarios para la producción del día siguiente y las posibles utilidades del ejercicio. El Proyecto CRISÁLIDAS aportó cinco días de insumos, en efectivo, los cuales fueron retornados, por parte del Grupo de Dulcería y con el ánimo de ser reinvertidos en la comunidad.

Por otra parte el Microsector tuvo la oportunidad de participar e intercambiar experiencias en la muestra Microempresarial que tuvo lugar en la ciudad de Bucaramanga, dentro del marco del evento, programado por la Secretaría de Desarrollo Municipal, a cargo de su Oficina de Paz. Dicha feria se denominó "Verraquitas y Camelladoras", y su objetivo principal, consistía en mostrar la microempresa femenina y sus alcances productivos en la región. La asistencia fue masiva y el resultado obtenido fue la comercialización de sus productos, los cuales llamaron la atención por ser totalmente naturales y elaborados de manera semi-industrial

Microsector joyería. En cuanto a este Microsector, el propósito con la práctica fue que sus integrantes pudieran adquirir mayor destreza en el dominio del oficio, por

medio de la actividad productiva de 250 horas de intensidad, dentro de las cuales los integrantes del grupo trabajaron bajo pedido y por cuenta propia, procurando innovación, creatividad y calidad en sus joyas terminadas. Al mismo tiempo se aproximaron al manejo general y particular del mercado, asimilando sus tendencias, con el único fin de comercializar de la mejor manera sus productos.

Al igual que el anterior grupo, los integrantes de joyería iniciaron actividades de práctica el día 9 de Septiembre y culminaron el 15 de noviembre de 2003, en esta etapa se llevó a cabo el ejercicio productivo el cual se dividió en dos formas de práctica: la primera se realizó los días martes y se enfocó a aumentar la destreza en el oficio por medio de la elaboración de joyería por encargo; la segunda realizada los jueves, donde se procuraba acelerar el proceso creativo y la innovación en la producción para cada uno de los integrantes.

Para la práctica, cada integrante contó con 70 gr. de plata, de los cuales 50 gr. corresponden al material utilizado en la capacitación y 20gr. más suministrados por CRISÁLIDAS. De igual forma CRISÁLIDAS aportó materias primas suficientes para la elaboración de los productos y cubrió el costo de los combustibles necesarios en la utilización del taller de CORPORIENTE.

Los materiales y las utilidades se manejaron en un fondo común para los integrantes en el cual, luego de la venta, retornaron el gramaje total de plata utilizado, y un 15% adicional del valor total de la joya para cubrir gastos de insumos. El valor total del gramo de plata trabajado fue de \$1.100 pesos y cualquier excedente que quedó luego de calcular estos montos, fue igualmente retenido en el fondo común. Todo este proceso tuvo la intención de generar la autosuficiencia de los grupos en su fase productiva, a tiempo que buscaba la promoción del ahorro.

En términos de trabajo, el equipo de Joyería contó con el apoyo de un taller satélite, el cual se alquila por horas y su costo es asumido por las utilidades del grupo en general, quienes hasta el momento han logrado la consecución de \$70.000 pesos

semanales, producto de la actividad comercial de sus joyas y de su habilidad para mercadearlas. Este es uno de los logros más importantes, pues la evidencia de ingreso demuestra que anteriormente, estas mujeres obtenían una remuneración de \$10.000 pesos semanales.

Este grupo solamente participó en la Primera Feria Microempresarial, obteniendo buenos resultados en cuanto a la comercialización de sus prendas. La participación en la última feria, "Verraquitas y Camelladoras", se vio obstaculizada, por coincidir con la terminación del año escolar, cerrando la posibilidad de dedicación del tiempo necesario para la producción y participación, a la gran mayoría de integrantes, que se encontraban terminando su último año de educación secundaria.

Microsector belleza. El objetivo perseguido por la práctica del Grupo de Belleza, fue adquirir mayor destreza en el dominio del oficio, por medio de la actividad productiva de 250 horas, dentro de las cuales los integrantes del grupo trabajaron a domicilio, acompañados por CRISÁLIDAS y por cuenta propia

La práctica laboral se llevó a cabo desde el 9 de Septiembre y hasta el 5 de Diciembre de 2003, en grupos divididos por afinidad de trabajo, que estaban disponibles por lo menos dos días a la semana y una persona diferente cada día que se encargó de la organización de los domicilios y la coordinación del grupo por medio del manejo de un buscapersonas. (Beeper)

Así mismo, el Proyecto CRISALIDAS ofreció publicidad por medio de volantes y tarjetas personalizadas a cada una de las integrantes.

Las participantes manejaron sus utilidades mediante un fondo común en el cual consignaron \$5000 pesos semanales, que les fueron útiles para la adquisición de nuevos insumos y la ampliación y sostenimiento de herramientas y gastos generales del grupo. Con el ánimo de llevar a cabo la práctica, se suministró por parte del

proyecto nuevos insumos para la elaboración de Manicura y Pedicura, los cuales tienen un valor de \$202.658 pesos.

Al igual que los anteriores equipos productivos, el Microsector de Belleza se encuentra desarrollando gestiones para una propuesta productiva, que fue presentada a la Secretaria Departamental de Santander con un costo de \$4.000.000 pesos para ser invertidos en el establecimiento de una Sala de Belleza. Alcanzar este logro incentivará y agrupará el trabajo del equipo en general.

De igual forma esta propuesta se tramitó por medio de convenios interinstitucionales con la ONG´s COMPROMISO y su objetivo es beneficiar a por lo menos la mitad del Microsector Productivo.

Con respecto a la participación en las dos ferias, se denotó el carácter emprendedor de estas mujeres, en cuanto a que la consecución de su ingreso fue relativamente más difícil, con respecto a los otros grupos; pues les era necesaria una jornada laboral más larga que a la que estaban acostumbrados los demás grupos productivos. Sin embargo para la Feria de “Verraquitas y Camelladoras” el grupo intercambió experiencias con otras mujeres y obtuvo una clientela constante durante los días de la Feria.

Microsector guarnición. La idea general fue ubicar al practicante a nivel laboral o empresarial, procurando una apropiación de destrezas que posibilitaran en gran forma el desempeño laboral de éste en el sector a nivel comercial y productivo. Precisamente en atención a que el Área Metropolitana de Bucaramanga es uno de los principales productores de calzado a nivel nacional, siendo el que mayor porcentaje ocupa sobre las exportaciones de este tipo de artículos de cuero, lo cual determina endógenamente una alta demanda laboral la mayor parte del año.

La práctica inició el día 9 de septiembre y se mantuvo hasta el 5 de Diciembre de 2003. Inicialmente se ubicaron tres integrantes del grupo en la Fábrica de Calzado

Mamut de la ciudad de Bucaramanga, los cuales comenzaron a recibir una remuneración después de la primera semana de práctica; la ventaja inicial del convenio con esta empresa fue asegurar una rotación en los oficios de guarnición, ampliando lo procesos de zapatería en los cuales no fueron capacitados.

Gracias a la gestión adelantada por parte del Proyecto CRISÁLIDAS con la ONG Compromiso, un grupo de tres integrantes recibieron apoyo de tipo logístico para llevar a cabo un contrato con el objeto de elaborar calzado escolar, el cual resultó benéfico, arrojando utilidades de \$350.000 semanales por practicante. Además un integrante más, logró conseguir a modo personal un contrato para la elaboración de calzado colegial deportivo, obteniendo ingresos por \$280.000 en su actividad durante el tiempo del contrato.

De igual forma, un integrante de este grupo, laboró medio tiempo en tareas propias de su oficio como guarnecedor, las cuales fueron fácilmente ejecutables en su casa.

El acompañamiento laboral a este grupo, fue importante en la medida en que se implementaron apoyos de tipo legal y productivo a cada uno de los procesos emprendidos por sus integrantes. Dentro de los apoyos realizados se encuentran las gestiones de registro comercial y consecución de marcas para llevar a cabo las negociaciones de contratación de los pedidos de calzado. Además, se aseguró la práctica laboral de estas personas con 250 horas de trabajo remunerado.

La participación del equipo de Guarnición, dentro de las ferias anteriormente mencionadas en los otros microsectores, demostró eficiencia productiva y aptitudes comerciales a la hora de ofrecer los productos elaborados por ellas mismas. Las ferias microempresariales, permitieron el condicionamiento de la práctica en términos favorables, toda vez que hicieron posible observar un crecimiento del modo productivo y la ganancia escalonada de experiencia en el oficio. La labor se facilitó en términos de tiempo; logrando mayores volúmenes de productos terminados en menos tiempo y con parámetros de calidad superiores.

Además, con respecto a las labores semi-artesanales como Guarnición y Joyería, se logró adquirir mayor destreza en el manejo de herramientas, en el ahorro de insumos, en la innovación y el diseño de prendas, y sobre todo, en el acabado de las prendas, ofreciendo presentaciones de un alto nivel, competitivas en precio y calidad.

Son evidentes también los logros de tipo productivo, alcanzados por los microsectores de Dulcería y Belleza, precisamente, por la consecución de clientes, que encargan un gran volumen de tarea productiva, en especial al Grupo de Dulcería y un gran número de clientes que demandan periódicamente los servicios del Grupo de Belleza.

Por otra parte, dentro del proceso de práctica, se lograron varias negociaciones que permitieron la financiación de actividades productivas de los integrantes de estos grupos, pues en los Microsectores de Dulcería, Guarnición, Belleza y Joyería, algunos participantes, obtuvieron financiamiento por parte de OIM, CORFAS y COMPROMISO, para el establecimiento de sus actividades laborales, dentro de los esquemas de su oficio para el cual fueron capacitados por intermedio del Proyecto CRISÁLIDAS. Estos procesos de financiación, actualmente beneficiaron la forma productiva y la generación de ingreso a 12 personas vinculadas y a quienes se espera poder ofrecer un acompañamiento de tipo empresarial, para procurar su adecuado desarrollo y sostenibilidad como microempresarios.

5.2.3 *El proceso de formación comunitaria* (Ver Anexo B): Para realizar la intervención del componente de Desarrollo Comunitario, se utilizó un modelo metodológico de educación no formal que garantizará la socialización del conocimiento, la negociación cultural del saber de los actores implicados (Diálogo de saberes) y el reforzamiento práctico y público de las reflexiones educativas y vivenciales construidas.

La primera jornada, tuvo como propósito fundamental posibilitar la integración de las familias que forman parte del proyecto. En ella se hizo una presentación a los familiares del estado actual del proyecto y del proceso de formación del Eje Comunitario que se iba a trabajar. Este fue un espacio de negociación de temáticas y fechas que buscaba la motivación y compromiso anticipado para la participación activa de los miembros directos del proyecto y de sus familias. Los módulos siguientes de capacitación se realizaron de la siguiente manera:

Módulo I: Subjetividad y Género, en este módulo se realizó una exploración de la subjetividad de los hombres y mujeres de Villa Nazareth, de sus imaginarios con respecto a sí mismos, a la familia, la pareja, la cotidianidad y los ideales del futuro.

Las actividades realizadas en este módulo permitieron observar las diferencias en las expectativas de proyecto de vida de las mujeres jóvenes y adultas de la comunidad. Las mujeres adultas valoraban el proceso de capacitación laboral del Proyecto CRISÁLIDAS, como un medio para fortalecerse económicamente y poder responder a los sueños de los hijos. Sus sueños como mujer y como persona están relegados, sin negociación entre el bienestar y el futuro de sus hijos y el suyo. Las mujeres y los hombres jóvenes, parecían coincidir en sus sueños sin discriminación de género. Al igual soñaban con seguir estudiando, viajar, tener independencia económica para resolver sus problemas y los de su familia, y hacía un futuro lejano poder casarse y tener hijos.

El logro de este módulo fue hacer visible en los hombres y mujeres de Villa Nazareth, sus capacidades físicas e intelectuales y los medios y las relaciones con las que cuentan para que superando las circunstancias actuales de vulnerabilidad, se pueda viabilizar su proyecto de vida individual y colectivo.

El ejercicio de REDES, les permitió identificar cuáles eran las personas, las instituciones y las relaciones con las que contaban para hacer posible sus sueños. La tarea de MULTIPLICACIÓN consistió en observar las falencias en sus

relaciones, con los amigos, los familiares, las instituciones, organizaciones de su comunidad, etc. y fortalecer aquellas de su interés. El rescate de este ejercicio ha sido valioso en el desarrollo del proceso de la práctica laboral que les ha demostrado la importancia de partir de sus relaciones más cercanas; por ejemplo, los domicilios de las mujeres de Belleza, se realizan inicialmente con familiares, amigos y miembros de la comunidad.

Modulo II: Organización, En este modulo se realizó una exploración de las dinámicas de organización de Villa Nazareth. Las actividades desarrolladas para este módulo fueron la Jornada de la Olla Cultural y Comunitaria y el Taller de Organización; que permitieron observar que a pesar de las prevenciones generadas por la convivencia de tres años en el asentamiento de Villa Nazareth, en su mayoría las personas de la comunidad están dispuestas a participar en actividades sociales y de integración. Es importante evidenciar el reconocimiento, el poder y presencia que como líderes de la comunidad han empezado a tener los miembros de los diferentes grupos de capacitación laboral del Proyecto CRISÁLIDAS: Guarnición, Dulcería, Belleza y Joyería. Estos grupos se han convertido en interlocutores de ASOFADESCOL con las ONG's y OG, sobre las propuestas de desarrollo, formación, capacitación y organización que éstas proponen para la comunidad.

Módulo III: Convivencia, en este módulo se buscó conocer las formas como la comunidad resuelve sus dificultades y aportan en formas alternativas a la resolución de las diferencias que se presentan en la comunidad.

El desarrollo de este propósito fue una constante en el trabajo con los grupos de capacitación laboral, ya que ha sido necesario propiciar en los grupos formas respetuosas de comunicarse, entender la diferencia y alcanzar niveles de tolerancia que les permitiera consolidarse como grupo y pensar en colectivo. Algunas de las dificultades que se han presentado en las interacciones de la dinámica de los grupos de Belleza, Joyería, Guarnición y Dulcería han sido consecuencia de

relaciones conflictivas resueltas con la agresión, palabras ofensivas, el rumor y la calumnia.

Las actividades de este módulo evidenciaron situaciones específicas de la dinámica organizacional que tienen que ver con divisiones de simpatías y credibilidad por uno u otro miembro de la Junta de ASOFADESCOL. Sin embargo, los niveles de convocatoria que tienen varias ONG's que trabajan en Villa Nazareth, la presencia de nuevos líderes, la consolidación de grupos de jóvenes y de grupos asociados por área de interés, dinamizan y organizan a la comunidad para la consecución de beneficios para ella misma.

Módulo IV: Ciudad y Ciudadanía, en este módulo se presentó a los participantes una relación integral entre el mundo urbano denotado en la ciudad y en la entidad territorial del municipio y ellos, como sujetos de derechos y pobladores reconocidos y aceptados en la ciudad que los recibió. El módulo contó con dos jornadas; la primera, de exploración de imaginarios y representaciones sociales acerca de la ciudad y la segunda, un recorrido por la municipalidad realizando ejercicios de observación sobre las funciones que cumplen ciertas instituciones, dependencias y oficinas privadas o públicas, además de un reconocimiento de los aspectos y símbolos culturales, comerciales y religiosos de Floridablanca.

Esta temática tuvo mucha importancia para ellos, en primer lugar por la reflexión que se realizó acerca de su condición de vulnerabilidad que los expone a un grado mayor de exclusión social y la de ejercer la ciudadanía desde la perspectiva de derechos. Perspectiva por la cual deben asumir su condición política como personas y no relegar su capacidad de reflexión y de movilización. Es decir, que los participantes de CRISÁLIDAS reconocieron que no toda la vida serán desplazados y que de ello deba vivirse, sino que deben asumir una relación con el Estado y la sociedad desde los derechos como ciudadanos colombianos. Para el proyecto esta reflexión es significativa por cuanto permite a la comunidad de Villa Nazareth

problematizar algunas prácticas de mendicidad, de dependencia y de asistencialismo.

5.3 Análisis de la experiencia

5.3.1 Aspectos que favorecieron la aplicación del modelo

Acuerdos interinstitucionales y con la comunidad: Fue muy importante la concertación del proyecto con la junta directiva de la Asociación y con las mujeres que acudieron a las primeras convocatorias de presentación del mismo, debido a que se evidenció en un primer momento que la comunidad había recibido una sobre oferta de capacitación por parte de otras ONG's, y no estaban recibiendo una respuesta real a sus verdaderas necesidades. Para ellos las capacitaciones en lo comunitario tenían poco interés y al contrario, tenían una mayor atracción por la capacitación laboral. De esa manera, Crisálidas se presenta como un proyecto que integra los dos aspectos, para que la motivación hacia el proyecto fuera distinta. Sin embargo, para los participantes siempre hubo una mayor aceptabilidad hacia lo laboral que hacia lo comunitario.

Parte de la concertación pasó por establecer para el diseño de los cursos, los horarios mas adecuados a los tiempos y obligaciones domésticas y laborales de los participantes. Se definió que las capacitaciones serían en las horas de la tarde, para que en las horas de la mañana resolvieran las labores domésticas y acordaran con familiares y amigos las responsabilidades del hogar mientras ellas estaban ausentes en las actividades del proyecto. A las mujeres les preocupaba la recepción de los niños de la guardería que salían a las cuatro de la tarde, cuando aún ellas se encontraban en los cursos; entonces se acordó que los horarios irían hasta las 5 p.m. para que fuera solamente una hora la diferencia sin el cuidado de ellas y por ese motivo no dejaran de participar. La dificultad para las mujeres estaba en la falta de acuerdos con su familia acerca de cómo alguien más reemplaza las funciones

domésticas que ellas realizaban diariamente y se veían ahora alteradas por su vinculación al proyecto.

Por otro lado, se manejó de manera concreta los tiempos de los encuentros y reuniones para no afectar como ya se dijo, las otras obligaciones de los participantes: tiempo de dos a tres horas, reuniones puntuales, con manejo de problemas prácticos para que los resolvieran en grupo y actividades lúdicas para movilizar el pensamiento de la gente.

Garantías materiales: se facilitaron unas mínimas condiciones materiales, como el transporte para reducir el número de deserción por ese motivo. Se quiso implementar un fondo común para los gastos de los refrigerio, que se creara con un dinero que aportaban los participantes para subvencionar el transporte, pero esta iniciativa no funcionó.

Cubrimiento de las expectativas: como existía un desinterés por los cursos de capacitación ofrecidos por las ONG's, pues como se mencionó no respondían a los intereses de los habitantes del asentamiento, en CRISALIDAS se exploraron las expectativas de los pobladores y se escogió el tipo de capacitación laboral según este criterio. Los cursos en su totalidad fueron desarrollados en instituciones de educación no formal reconocidas de la ciudad, de tal manera que garantizará un nivel de calidad en instalaciones, en capacitadores y en la oferta educativa.

Por primera vez, se seleccionó mediante pruebas técnicas y en colaboración con una universidad, el personal participante del proyecto, para garantizar mayor seriedad al proceso.

Dentro de la capacitación laboral también se puede destacar que durante el proceso de aprendizaje, la formación fue teórica práctica (principio de aprender haciendo) y que los objetos elaborados fueron vendidos por los participantes obteniendo así algunos ingresos e incrementando su motivación por el aprendizaje de un oficio.

En el proceso de práctica fue importante la realización de ferias y espacios de exposición de los productos de las mujeres. Dentro de la lógica de la economía actual este tipo de escenarios son vitrinas comerciales que permiten no sólo ofrecer los productos y hacer contactos con otras personas para la comercialización; sino que permite también que los participantes se sintieran reconocidos por la labor que habían desarrollado.

Integración familiar: Simultáneamente al proceso de capacitación laboral, se llevó a cabo la capacitación comunitaria con actividades en familias. Este fue un aspecto clave, porque las actividades masivas con los familiares motivaron la integración y el encuentro por medio de la idea del paseo, la recreación y la formación. Esto hizo que crisálidas se posesionará en la comunidad porque 35 familias de las 86 que existen en el asentamiento se encontraban vinculadas a las actividades. El proyecto asumía la mayoría de los gastos y los participantes y sus familias tuvieron una respuesta positiva.

El diseño de esas actividades eran tres a cuatro horas de trabajo en grupo y formación, luego el almuerzo por familias y en la tarde las actividades de integración dirigida. Estas actividades se constituyeron en momentos de esparcimiento que no tienen las familias en su vida cotidiana por falta de recursos económicos o posibilidades de acceso a lugares recreativos.

Acciones de seguimiento: El acompañamiento constante del equipo de crisálidas, (uno en la comunidad y otro en los talleres de capacitación) mirando que pasaba con los participantes, sus avances, su convivencia, su organización; fue un elemento clave para los logros del proyecto, lo mismo que las actividades periódicas de evaluación y seguimiento para resolver los problemas o comunicar avances.

5.3.2 *Dificultades y limitaciones:*

De convivencia. En el transcurso de la capacitación laboral algunos miembros de los grupos presentaron comportamientos que generaban diferencias interpersonales con sus compañeros, obstaculizando en ciertas ocasiones procesos de consolidación de los grupos. A su vez, la deserción inesperada por parte de beneficiarios del Proyecto imposibilitó realizar una mediación oportuna que permitiera resolver las situaciones que los obligaban a abandonar el curso (motivos de seguridad personal, la aparición de un empleo formal con ingresos rápidos, viajes con expectativas de empleo, etc.).

Para algunos participantes, el mismo hecho de regresar al espacio “escolar” entendido desde lo formal y caracterizado por la relación con una institución educativa, el cumplimiento de un horario, el estar en un salón de clase y tener un profesor, resultaba difícil de asimilar, ya que la mayoría no habían estado en ese tipo de circunstancias. La convivencia también se vio afectada por el uso y distribución de los materiales de trabajo en cada uno de los microsectores.

De las prácticas. En el caso del *Grupo de Dulcería* no se pudo realizar de acuerdo a los criterios planeados inicialmente, que perseguían facilitar un espacio continuo y la obtención de una remuneración significativa. Debido a ésto la práctica se realizó a través de la participación del grupo en las ferias de: Villa Nazareth y la de “Verraquitas y Camelladoras” organizada por la Alcaldía de Bucaramanga y en la preparación de los refrigerios contratados con el grupo para las actividades (talleres y jornadas) programadas por el Proyecto CRISÁLIDAS.

En el proceso de interlocución de los grupos con las ONG’s que financian las iniciativas productivas, el grupo de Dulcería, no recibió apoyo. Esto debido a reglamentos internos de estas organizaciones, que limitan la financiación para productos alimenticios.

El *grupo de Joyería*, conformado en su mayoría por gente joven no se mantuvo constante en los talleres de práctica laboral, debido a la necesidad de responder económicamente por la familia, el estudio y por intereses propios de su edad, al igual que por la remuneración, ya que ésta se hace por tareas y no mensual o quincenal, lo cual los obliga a tener mayor habilidad para la producción.

A pesar de que el Proyecto subvencionaba los gastos de transporte para las actividades, algunos miembros del grupo CRISÁLIDAS presentaron dificultades para asistir a todas las jornadas y talleres convocadas por el proyecto pese a las invitaciones personalizadas. Esto debido a horarios que coincidían con otras actividades de su interés como: trabajo, cuidado de los niños y labores domésticas.

Los fondos como parte de la práctica laboral, consistían en sacar un porcentaje del producido de la venta del servicio o del producto de las cuatro áreas laborales, para retornar ese porcentaje en materiales colectivos de cada grupo, por ejemplo; de la venta de dulces se dejaba un dinero para pagar el gas y algunos insumos; de la venta de joyas se dejaban un dinero para la compra de plata y así con cada uno de los cursos. Solo el grupo de dulcería y belleza cumplieron con el ahorro para comprar materiales; en el caso de dulcería el dinero que quedo en el fondo se repartió a sus miembros según las horas laboradas y en el caso de belleza se les devolvió el dinero a los dos meses a quienes lo entregaron como una especie de ahorro programado. La intención inicial era que la gente ganara en capacidad de ahorro individual y colectivo y vieran en ese mecanismo una estrategia de fortaleza de equipo productivo. Para el caso de los grupos de joyería y de guarnición esto no fue posible, la dinámica de los jóvenes se tradujo en que lo que producían y vendían solventaban cosas de la casa o de tipo personal, entonces fueron perdiendo material y capacidad para el ahorro. Aquí faltó supervisión del equipo de trabajo.

De acompañamiento y Coordinación interinstitucional. Existió dificultad para desarrollar una coordinación interinstitucional planificada y con participación de todas las entidades que trabajan en Villa Nazareth, para la discusión de sentidos y

objetivos del trabajo en la comunidad como para la articulación de toda la oferta institucional.

Las ONG's que trabajan en la comunidad de Villa Nazareth, cada una tiene sus propios proyectos, su propia dinámica, su propia planificación, objetivos y participantes, lo que significa que cada una compete por la convocatoria de las personas de la comunidad, alimentando, para conseguirlo, los sentimientos de dependencia, limitando la autonomía y postergando la posibilidad de transformar realmente su realidad. A su vez, esto muestra que es uno de los mayores desafíos para la intervención y oferta institucional para el futuro.

El excesivo acompañamiento y supervisión del equipo generó una dependencia de los participantes, no se promovió el liderazgo al interior de los grupos como debió hacerse, faltó interlocutores de los grupos, tocaba ir a organizarlos y prepararlos para que asistieran a las actividades, al final se entendió que la cosa no era de esa manera. Se les generó dependencia de la presencia del equipo allá, para que ellos actuaran.

5.3.3 Logros alcanzados:

A partir de la implementación del proyecto fue posible identificar logros en cuatro aspectos principales: en lo laboral, en la gestión y coordinación institucional, y en los comportamientos de las mujeres frente a ellas mismas.

Laborales.

- 41 hombres y mujeres, capacitados en cuatro oficios, seleccionados por ellos, con prácticas laborales realizadas y listos para vincularse laboralmente o para la generación de microempresas.
- 35 familias beneficiadas por los ingresos generados a partir de la experiencia

laboral que el proyecto impulsó.

De Gestión Y Coordinación Interinstitucional

- 8 proyectos productivos formulados, de los cuales se logró la financiación de 4 iniciativas productivas por parte de ONG´s que tienen trabajo en la comunidad; como también su reconocimiento por sus capacidades y liderazgo.
- Coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales (Pastoral Social, Corporación COMPROMISO, Cruz Roja, Alcaldía de Floridablanca, Alcaldía de Bucaramanga etc.) de acciones propias del proyecto y la evaluación integral de acciones para generar una propuesta de trabajo que incida en la problemática de las comunidades en situación de desplazamiento asentadas en Floridablanca.
- Conformación de cuatro grupos con iniciativas laborales y que se constituyen en referente organizativo de su comunidad

De Perspectiva De Género

- Mujeres y Hombres que han entendido y asumido que son eje y protagonistas de su desarrollo. Han empezado a cuestionar su identidad como mujeres y como personas, aprendiendo a ir más allá de la cuestión de sus obligaciones familiares y laborales asumiéndose como sujetos de derechos.
- Reconocimiento de su subjetividad femenina y de su amor propio al ser escuchadas, apoyadas y estimuladas en un ambiente de aprendizaje mutuo.

5.3.4 *Incidencia del modelo*

En el Enfoque De Género: Se evidenció que el grado de participación de las mujeres de Villa Nazareth en el proyecto fue muy satisfactorio. Se destaca como una constante la articulación del grupo femenino según características como la edad o el estado civil: un grupo lo conformaban las mujeres jóvenes y un segundo grupo, las mujeres adultas y/o casadas.

En la esfera de las realizaciones personales se encontró que las mujeres jóvenes expresan sus necesidades de manera muy acorde con el vocabulario institucional y de los medios de comunicación: Sueñan con estudiar más, cumplir roles profesionales activos, aún en campos tradicionalmente masculinos, y desean destacarse en el ámbito de lo urbano para obtener movilidad social. El matrimonio ya no es la principal de sus prioridades. No tienen claridad acerca de los pasos que deben seguir para llenar estas necesidades ni mucha conciencia acerca de los problemas estructurales que les podrían evitar satisfacerlas.

Las mujeres mayores son más realistas y estratégicas. Sus necesidades personales, sin embargo, están fuertemente entrelazadas con las de sus hijos, sin que ellas establezcan distinción. Por lo tanto, cuando se les interroga por sus necesidades e intereses expresan repetidamente el ansia de satisfacción de aquello que ellas creen indispensable para sus hijos. Algunas expresan plena satisfacción por su vida familiar mientras que otras asocian el matrimonio con dificultades y sufrimiento. En el segundo de los casos, la mayor fuente de problemas proviene de la situación de desplazamiento, donde muchas han perdido a sus parejas en hechos trágicos.

En cuanto a sus intereses estratégicos, su única aspiración a largo plazo, y esto es muy fuerte en mujeres jóvenes y maduras, es mejorar su vida a través del estudio y la capacitación laboral. No tienen todavía la noción de pensar esta u otras aspiraciones en términos de derechos, cuestión que el proyecto intentó introducir en

la discusión encontrándose con dificultades provenientes de la mentalidad dominante que hace que las mujeres se piensen mucho más en términos de obligaciones y de trabajo, que en términos de derechos.

Las mujeres de Villa Nazareth dispusieron de una serie de espacios para pensarse a sí mismas, para pensar su relación con su cuerpo y sus espacios vitales. Se les animó a hacer un diagnóstico de sus intereses en el marco de comparar pasado, presente y futuro. En las actividades, ellas buscaron sus imágenes de sí, no solo en palabras, sino a través de escenificaciones teatrales, música y danza.

Hacia la culminación de la ejecución del proyecto se encuentra que ellas han entendido y asumido que son eje y protagonistas de este proceso. Se han empezado a cuestionar su identidad como mujeres y como personas, aprendiendo a ir más allá de la cuestión de sus obligaciones familiares y laborales. Reiteradamente mencionan en las sesiones evaluativas la importancia que ha tenido para ellas ser escuchadas, apoyadas y estimuladas en un ambiente de aprendizaje mutuo.

Este proceso apenas empieza a consolidarse, a través de líneas reconstitutivas de su identidad en la comunidad, subrayando los elementos de autoestima y haciendo inventario de nuevas posibilidades. Un indicador cualitativo de este cambio es la nueva actitud expresada por algunas de ellas hacia el disciplinamiento y castigo de los hijos. Una mujer señaló puntualmente en la evaluación haber empezado a intentar prescindir del castigo físico y en general, el diálogo entre mayores y jóvenes se ha visto fomentado.

Hay que mencionar además, que estos son pasos razonables, en el marco de mentalidades y ambientes culturales que durante más de 500 años han estado marcados por el autoritarismo, el machismo y la disposición a la violencia física.

En cuanto a los cambios que el desplazamiento, y las nuevas actividades productivas han efectuado en su conciencia como sujetos, vimos que para las mujeres de esta comunidad la productividad económica es una parte muy importante de la imagen que tienen de sí mismas. Para las mayores en términos de su aporte a la construcción de familia y para las menores como una esperanza de reconstrucción de su imagen de identidad como mujeres urbanas. Cuando se les pregunta por su autoestima todas responden que ella depende en alto grado de su satisfacción laboral. Esta imagen va de la mano de la construcción de familia, pues la mayoría trabaja dentro de su propio hogar. Hay que enmarcar esta imagen en la de la región santandereana, que es un territorio colombiano cuya economía se apunala principalmente en actividades microempresariales, es decir, en unidades productivas pequeñas y medianas de confección, talabartería, dulcería, etc. Así, el trabajo de la mujer para los mercados se funde con sus actividades familiares.

Es muy difícil introducir en este campo una idea de cuantificación o distinción entre ambos tipos de actividades. En cuanto a la división de tareas en el hogar, esta característica de la producción económica regional hace que se fundan las tareas hogareñas y se vio a través de las actividades del proyecto cómo muchos hombres asumen de esta manera indistintamente en el hogar actividades de producción para el mercado y de reproducción de la fuerza laboral como son las domésticas, determinados también por la situación de pobreza y desplazamiento. Todas estas circunstancias hacen que haya al parecer una remoción parcial de barreras de género en las actividades laborales, con la salvedad de que es muy difícil poner esto en palabras concretas.

A las personas no les gusta reconocer abiertamente que los roles tradicionales de división de trabajo entre hombres y mujeres han variado demasiado. Sin embargo, es posible concluir que hay un empoderamiento lento y progresivo de las mujeres cabeza de familia, que causa fisuras en las identidades tradicionales de hombre y mujer, cuestión que hasta ahora empieza a ser asimilada y observada por las

mismas mujeres con sentimientos encontrados, tendiendo a aferrarse a la representación tradicional de la mujer en términos de deberes y obligaciones.

En el plano comunitario, se observó que la representación comunitaria sigue estando mayoritariamente en manos de hombres, quizás por el fenómeno anotado en el aparte anterior. Cuando las mujeres fueron consultadas acerca de si creían en el liderazgo comunitario de otras mujeres, ellas mismas admitieron ser muy desconfiadas y mucho más críticas con las lideresas que con los líderes. El proyecto logró poner esta cuestión en debate pero es un proceso que requeriría de un tiempo más prolongado para seguir trabajando en este aspecto.

Las mujeres de Villa Nazareth tienen un sentido muy elevado de la solidaridad y del orgullo en términos de grupo. Distinguen claramente entre las distintas instancias de “ayuda y bienestar social” y ellas mismas admiten que la comunidad intenta manipular a aquellos que se acercan con intenciones de asistencia social para maximizar su beneficio. Sin embargo, responden vehemente y calurosamente a las personas de quienes creen recibir un trato amistoso y equitativo. Reclaman seriedad en el seguimiento de las obligaciones adquiridas por el proyecto y valoran mucho el cumplimiento de lo prometido. También se exigen mucho a sí mismas en respuesta a los lazos de lealtad establecidos con el equipo de trabajo de Cidemos. En suma, actuando en forma colectiva, las vecinas de esta comunidad son capaces de efectivos esfuerzos de gestión y mejoramiento de su calidad de vida, con la salvedad que a la hora de gestionar vocería o representación tienen problemas con los liderazgos femeninos individuales.

En los Procesos De Desarrollo Comunitario: en el proceso de consolidación del asentamiento Villa Nazareth se evidenció que era necesaria la presencia femenina en la organización comunitaria para darle solución y respuesta al estado de emergencia generado por el desplazamiento y para la reivindicación de sus derechos y garantías frente al gobierno local. Situación esta, que ha aportado al

proceso de reconocimiento y de liderazgo de hombres y mujeres de la comunidad y de su forma asociativa ASOFADESCOL.

Sin embargo, el devenir del trabajo de ASOFADESCOL y de las organizaciones de desplazados en general, conllevó una serie de dificultades propias del estilo y concepción para el desarrollo organizativo, que degeneraron en una Junta Directiva con intereses dispersos, aislada de la comunidad en las acciones desarrolladas y por ende una pérdida de legitimidad y capacidad de convocatoria al interior del Asentamiento.

Frente a esto, la incidencia del proyecto fue en el fortalecimiento de un imaginario de comunidad y trabajo colectivo entre los miembros del asentamiento, logrando afectar las dinámicas en lo personal, lo familiar y la relación vecinal. Se afectó el imaginario individual al indagar sobre el cómo se está viendo usted cómo mujer y cómo hombre?. Se afectó lo familiar en el sentido económico contribuyendo a elevar la expectativa y el ingreso de la casa, reordenando los roles de las mujeres o sobre cargando los roles en algunos casos. En cuanto a lo vecinal o vecindad, se promovió el acercamiento para la solidaridad, reconocimiento y el trabajo en conjunto. Todo esto son insumos que afectaron el imaginario colectivo comunitario.

En el proyecto se presentó un módulo sobre la temática de Ciudad y Ciudadanía, que problematizó la connotación de desplazados y su papel en el proceso de reubicación y asentamiento urbano en el municipio de floridablanca, recordando que la interlocución con el Estado y la sociedad es mas eficaz desde lo colectivo que lo individual y que en la situación de ellos, cómo población desplazada y en proceso de reubicación de una zona de invasión a un barrio de interés social, las demandas de una organización fuerte y unificada son cada vez mas necesarias para asumir las responsabilidades públicas de parte del Estado y la sociedad y hacer exigibilidad de derechos.

Dentro del proceso de transición se fortaleció la idea de consolidar un nivel de organización entre las comunidades que van al nuevo barrio y que dejaran de lado las divisiones que han creado por ser de diferente génesis organizacional. Se planteó que no se puede seguir pensando que la comunidad de trasuratoque encarna el mal de la ciudad (viciosos, ladrones, etc....) esas posiciones egoístas y sectarias debían replantearse porque hacían mella en la capacidad de trabajo y en las confianzas entre comunidades, la tarea era construir un referente de organización que los vincule, los integre y les respete los pasados y las identidades y edifique en medio de la diversidad, una iniciativa de agrupamiento.

De otro lado, la intervención realizada afectó de alguna manera los procesos de convivencia y comunicación que se venían desarrollando al interior de la comunidad. Por un lado se evidenció que al ponerlos en un proceso de capacitación que incluía horarios, días, profesores y asistencia a aulas de clase, generaba niveles de confianza, reconocimiento y encuentro. Las personas aceptaban que el proyecto y su proceso de encuentro y convivencia las acercó como mujeres y ganaron en confianzas: ya se hablan entre vecinos, hay posibilidad de solidaridad y acercamiento entre los mismos familiares. Algunos espacios que ofreció el proyecto sobre todo los de integración familiar, contribuyeron a fortalecer más los vínculos entre amigos y parientes.

En la perspectiva de generar niveles de desarrollo endógenos y centrados en la personas y en sus recursos humanos, se pudo visibilizar que durante el proceso se presentaron modificaciones en la capacidad de comunicación y negociación de la comunidad con las instituciones externas, pues las personas participantes del proyecto fueron las más preparadas para presentar iniciativas y fueron quienes estuvieron muy pendientes de las ofertas de la ONG's y de hacer gestión para buscar recursos. Esto también fue posible gracias a las herramientas prácticas que se les brindó para la presentación de proyectos y al acompañamiento de la institución.

También por medio de las actividades desarrolladas en el proyecto, se hicieron visibles algunos liderazgos con amplia aceptación y reconocimiento al interior de la comunidad. El diseño de trabajo por grupos promocionó el encuentro con los otros y con sus familias, visibilizando ciertos liderazgos que no eran reconocidos. Personas que eran tímidas, que pasaban desapercibidas, terminaron según las circunstancias y situaciones, “jalonando”, colaborando y proponiendo acciones y eso hizo que desde el equipo de trabajo se promoviera y estimulara el liderazgo por medio de responsabilidades durante actividades del proyecto, los mismos participantes reconocían los avances de sus compañeras en eso del liderazgo, llegó un momento que el grupo se exigía a sí mismo tener posiciones de liderazgo, de participar y tomar decisiones. De otro lado, las personas que tenían liderazgos negativos según los participantes, mostraron durante el proceso facetas muy agradables y especiales para la gente, entonces una mujer que se reconocía como muy “tropelera” se convirtió en la mejor amiga de varias de ellas por su solidaridad y compañerismo y asumía personalmente que con otras actitudes, podía ejercer su liderazgo con mayor equilibrio y con mayor inteligencia.

Por otra parte, la orientación temática permitió la discusión de temas que les cuestionaron su manera de relacionarse, los roles que desempeñan en su cotidianidad, la forma de comunicarse, y de resolver los conflictos.

En cuanto a lo organizacional, se crearon y consolidaron cuatro grupos de trabajo desde las áreas de capacitación es decir: Belleza, Guarnición, Dulcería y Joyería que a su vez, visibilizaron nuevos liderazgos e interlocutores entre las mujeres y hombres de la comunidad. Esta organización y el tiempo que pasaban juntos generaron cohesión y sentido de pertenencia hacia los mismos grupos, lo que los fortalece para el trabajo en equipo.

En cuanto al mejoramiento de la calidad de vida es propicio observar que el modelo de intervención hizo su aporte en procura de mejores relaciones entre los miembros

del Proyecto y su comunidad. Estos líderes mujeres y hombres que ahora son más cercanos, que proyectan trabajar juntos (proyectos productivos colectivos), que son miembros activos de su comunidad y su accionar no se limita sólo a imaginarse el futuro, sino que se materializa en el día a día, en la medida que ellos son reguladores de algunas reglas y normas para la convivencia y puntos de referencia y acción para la comunidad.

Las actividades de evaluación, permitieron observar el cambio individual que se fue dando en los participantes de los grupos, para las personas el aprendizaje de un oficio significó el cumplimiento de metas que se habían propuesto pero que por falta de oportunidades económicas no habían podido cumplir, de igual forma este aprendizaje permitió reivindicar las capacidades de los participantes, saber que podían tomar conciencia de sus destrezas y habilidades físicas e intelectuales.

Para las mujeres del grupo de capacitación en Belleza su cambio ha sido también a nivel físico, es común, que ahora tengan maquilladas sus uñas, el cabello peinado y maquilladas el rostro, luciendo atractivas, sintiéndose complacidas con su belleza.

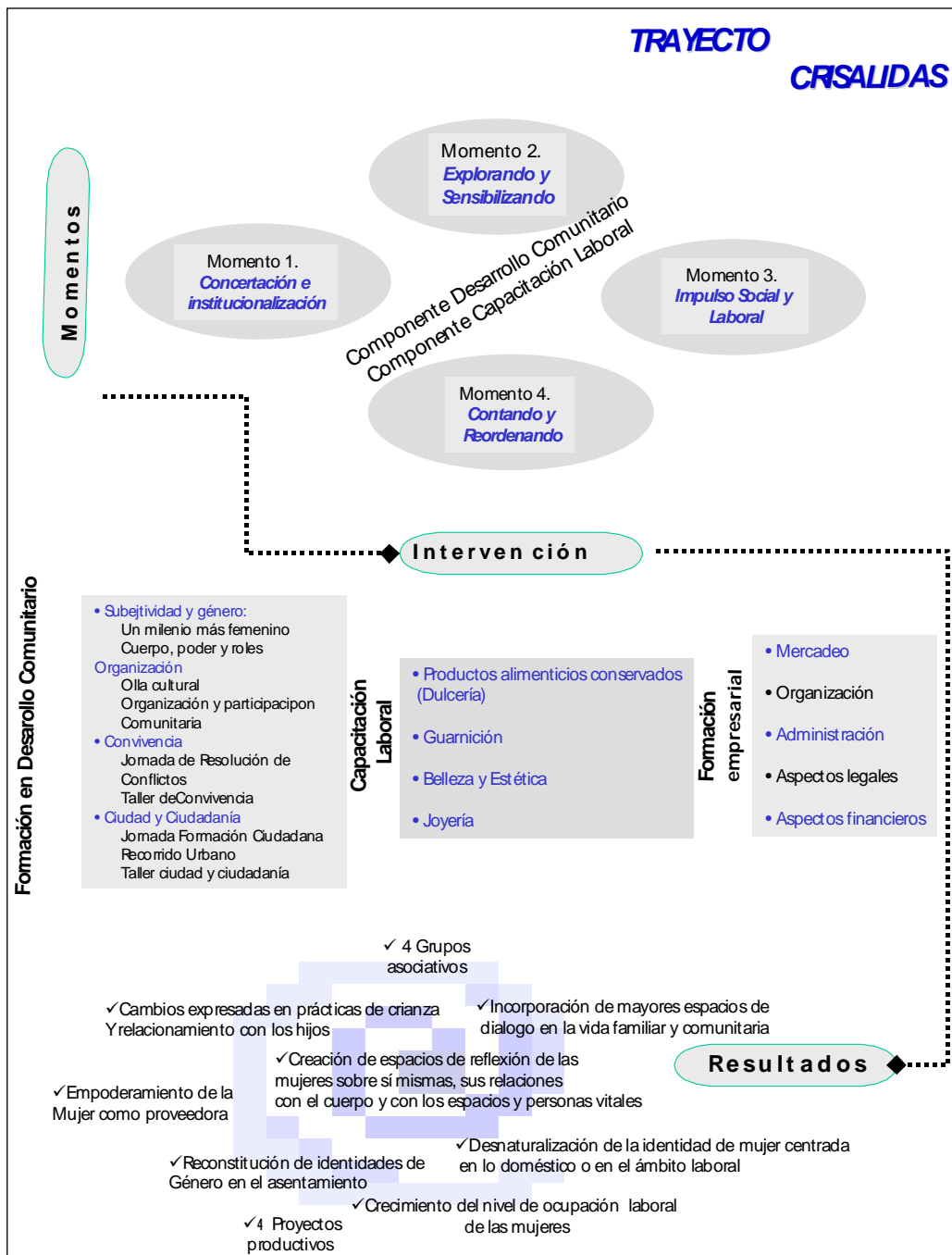


Figura 2. Mapa conceptual del trayecto del proyecto Crisálidas.

6. ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL

El Trabajo Social como profesión ha tenido tres procesos históricos significativos que la caracterizan en el desarrollo hacia la profesionalización y su carácter político:

1. Un trabajo social ligado a las acciones de asistencia y beneficencia.
2. Un trabajo ligado a la operacionalización de las políticas del Estado en sus fases de benefactor y capitalista.
3. Un trabajo social ligado al desarrollo de procesos de análisis crítico de la realidad, de definición de políticas públicas y de investigación social.

En este último proceso el Trabajo Social ha optado por estudiar profundamente la realidad social para comprenderla e intervenirla, y ha recurrido a la investigación como una herramienta para explorar las causas y consecuencias de las situaciones problemáticas que agobian a sociedades como la nuestra; facilitando poner al servicio de los agentes estatales, no gubernamentales y comunidades organizadas, las posibilidades más eficaces de solución y transformación de la realidad.

Con esta necesidad por generar conocimientos sobre la realidad de intervención sin dejar de lado la práctica misma, es que comienza a surgir la sistematización “como modalidad participativa de investigación que busca involucrar a los propios actores de la experiencia en su reconstrucción, interpretación y transformación”⁴³. La sistematización busca obtener un producto cualitativamente sólido que dé verdaderamente cuenta de los procesos, prácticas e intervenciones sociales, fortaleciendo a su vez, actitudes de registro, evocación, reflexión, análisis y

⁴³ Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Diplomado Métodos Cualitativos y Participativos de Investigación Social (Compilación Ontológica). Bogotá, septiembre de 2000. Página 172.

comunicación, que faciliten a los actores aprender de sus experiencias y comunicarlas.

Recuperar las experiencias y prácticas que subyacen en los procesos sociales también es una fuente de enseñanzas que orientan, en este caso, la práctica profesional, ya que la rigurosidad en la recopilación y análisis de información permite hacerlas generalizables a experiencias similares. Saber qué hemos hecho y cómo lo hemos hecho, contribuye a mejorar la forma de intervención y por ese mismo camino, resolver adecuadamente los problemas sociales de nuestras comunidades.

La sistematización de las prácticas y/o de las experiencias se ha convertido en los últimos años en una herramienta importante, pues se reconoce que las intervenciones sociales no se guían por esquemas metodológicos rígidos, sino que son los sujetos quienes imprimen la dinámica de los procesos de acuerdo a las condiciones internas y de su contexto, siendo estos últimos dos elementos difíciles de predecir dentro de las formas de interacción que se establecen.

En forma particular, los profesionales de Trabajo Social son los llamados a sistematizar las experiencias en donde participan, porque además de aportar desde la investigación-intervención comprendiendo y transformando la realidad, se mejoran los procesos de trabajo en lo social. Para el Trabajador social su vinculación en un ejercicio de sistematización le obliga a cumplir determinadas funciones en razón de cada uno de las etapas a seguir y en cumplimiento de los objetivos que se planteen; entre estas funciones se encuentran:

Pasos de la sistematización	Función del trabajador social
Planeación	<i>Promover la planeación concertada</i> de cada fase del proceso. Hacerse preguntas de lo que se quiere y sobre que se quiere. (objetivos)
Recuperación histórica de la experiencia y/o práctica	<i>Abrir los espacios</i> necesarios para los ejercicios de reconstrucción y análisis de la experiencia: Revisión de archivos o recuperación de documentos como actas, memorias, planeaciones que den cuenta de las actividades realizadas.
Operacionalización de los ejes de análisis	<i>Compartir los conocimientos</i> teóricos, técnicos y metodológicos necesarios para que los actores comprendan y se apropien de los conceptos y fines de la sistematización. Definición de ejes de sistematización (el sobre que se va a sistematizar)
Análisis de los ejes	<i>Llevar un registro sistemático</i> de todas las reflexiones surgidas desde la percepción y sentir de los protagonistas. Contrastar con elementos teóricos la práctica para consolidar aprendizajes
Conclusiones y recomendaciones	Elaborar los aprendizajes más significativos en tanto lo teórico como lo práctico de la experiencia.
Socialización y comunicación de resultados	<i>Socializar, validar y retroalimentar</i> de forma permanente los avances del proceso de sistematización. Diseñar formas didácticas y pedagógicas de comunicar los aprendizajes para que surtan efecto en el público al que esta dirigido.

Fuente: Jara Oscar: 1994. P. 92

El requisito más importante de la sistematización es que la metodología y las condiciones de la experiencia permitan que el profesional de Trabajo Social sistematice en el desarrollo de la experiencia o por el contrario garantice interlocutar con los protagonistas de la práctica e involucrarlos permanentemente en ese proceso.

Compartiendo esta visión, las propuestas de sistematización por parte del trabajador social deben estar orientadas desde tres acciones pedagógicas que involucren activamente a los actores participantes*: La formación, la concertación y la validación de información.

Se asume **la formación** como la posibilidad de adquisición y ejercitación de habilidades y capacidades de acción en el mundo en que se vive, por ello la *creación, explicación y retroalimentación de material pedagógico* que acerque a los actores del proceso con las nociones, metodologías y técnicas de sistematización es un elemento incluyente como medio de empoderamiento de los discursos y prácticas sociales de los protagonistas.

La **concertación** se entiende como la posibilidad de exponer, discutir y agrupar los diferentes puntos de vista, a fin de tomar decisiones colectivas y asumir compromisos específicos en el proceso.

La validación de información se asume como un proceso de reconocimiento, evaluación y aprehensión de los saberes parciales y finales construidos por los actores. Para esto se diseñan instrumentos de registro de las actividades (fecha, lugar, hora, objetivo, dinámica, resultados, observaciones, etc.) y formas didácticas de presentar la información en espacios que, integrados a las actividades planeadas para el desarrollo del proceso, permitan la discusión y retroalimentación, tanto de los avances como de los acuerdos del ejercicio de sistematización.

La sistematización en si misma le presenta al trabajador social tres retos de su capacidad profesional: el primero, recuperar, ordenar, clasificar y sintetizar una experiencia a partir de un objeto de análisis y ejes temáticos claros. El segundo, analizar una experiencia desde los elementos teóricos que la soportan; a veces son explícitos o en algunos casos implícitos porque se hallan en los profesionales que tuvieron la práctica o en el discurso de los participantes. Y tercero, sintetizar y

* Ideas retomadas de una propuesta de Sistematización formulada por la institución proponente. Sistematización de la experiencia de la Alianza por Río Viejo. 2003

comunicar los aprendizajes que previa validación de los mismos, provoquen los efectos esperados o cumpla los objetivos planteados. Las formas didácticas, la estimulación de los sentidos y la relación que establezca el profesional con la experiencia y sus actores, harán que los resultados comunicados surtan efectos en los individuos, instituciones y formas de pensar y hacer lo social.

Por último, la apuesta del trabajador social en la sistematización debe ser instalar una capacidad de reflexión crítica en los participantes para que vayan sistematizando sus experiencias, extraigan los aprendizajes de sus vivencias y analicen sus comportamientos personales y la forma como se relacionan con el mundo, obteniendo de este modo una mayor conciencia de su vida, del pasado y mantengan unos referentes claros respecto a lo que esperan para su futuro.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dada la complejidad del fenómeno del desplazamiento forzado que ocurre en Colombia como resultado del conflicto armado, se hace necesario pensar en intervenciones sociales que reduzcan al mínimo la situación de vulnerabilidad de esta población y contribuyan eficazmente en la resolución de la problemática que ha resultado de su situación de desplazamiento.

De esta manera, la Corporación CIDEMOS en acuerdo con la Asociación de Familias Desplazadas de Villa Nazareth, diseña y aplica una intervención social que integra la dimensión económica y política de los participantes. El proyecto denominado Crisálidas, se basa entonces, en una capacitación laboral y comunitaria, que afecte en primer lugar, las condiciones materiales de las personas, dignificando la satisfacción de sus necesidades básicas; y en segundo lugar, que afecte la vida personal, para que se reorienten los proyectos de vida de cada uno y como comunidad. Esta integración de las dos dimensiones (económica y política) busca implementar un modelo de intervención con un alto nivel de viabilidad para poblaciones marginadas y vulnerables, en el caso concreto de la población en situación de desplazamiento forzado en etapa de recuperación emocional y estabilización económica.

El modelo de intervención parte en primer lugar, de reconocer que las mujeres son las que sufren con mayor rigor las consecuencias del fenómeno del desplazamiento, siendo decenas las desplazadas y jefas de hogar que carecen de recursos económicos para subsistir, en un contexto en el cual tienen que asumir más responsabilidades tanto reproductivas como productivas hacia sus familias y comunidades.

Enfocar este proyecto desde la perspectiva anterior era reconocer el enfoque de género como orientador de la propuesta y por tanto, entender que la asistencia y protección a la población desplazada debe comenzar por identificar las necesidades y los derechos específicos de cada grupo de población (mujeres, hombres, niños, niñas, ancianos y jóvenes) así como las condiciones particulares de las personas, incluyendo sus representaciones simbólicas y culturales. Si bien las mujeres desplazadas comparten una misma condición por ser mujeres y desplazadas, hay entre ellas diferencias culturales, étnicas (indígenas, afro colombianas), de edad (niñas, jóvenes), procedencia (rural o urbana), ocupación y/o formación.

Otro punto de partida del modelo hace referencia al enfoque de desarrollo comunitario, según lo cual se concebía dentro del proyecto que aquellas personas vinculadas hacían parte de un grupo de participantes y no de beneficiarios, y por tanto, contaban con capacidades y recursos que podían aprovechar en beneficio de su experiencia. El hecho de reconocer su situación problemática no significa condicionarlos a una “debilidad” que les impide buscar soluciones y superar las dificultades. La concepción de redes sociales, hizo posible que los participantes hicieran visible toda esa trama de solidaridades y confianzas que tienen las personas y la comunidad y que de una u otra manera son los soportes económicos, emocionales, afectivos y políticos para resolver una situación determinada.

Un aspecto práctico importante, que vale la pena mencionar, es que el modelo de intervención tuvo un impacto en cuanto al tiempo y los resultados desarrollados. Las acciones de capacitación laboral ayudaron a contrarrestar la situación de vulnerabilidad en un corto plazo, con formación y práctica de dos o tres meses de duración los participantes disfrutaron de mejores ingresos económicos, de mayor reconocimiento familiar y comunitario, y adquirieron conocimientos de utilidad para su futuro laboral. Este diseño ayuda a que las personas no vean tan lejos respuestas a sus problemas y si identifiquen en tiempos relativamente cortos, resultados de los recursos que a nombre de ellos se tramitan.

Dentro de los resultados más importantes en la ejecución de Crisálidas se encuentran los referentes al enfoque de género. No quiere decir esto, que la capacitación laboral y las ganancias económicas no sean importantes; sino que la afectación de su subjetividad como mujeres, como madres de familia, como esposas, como miembros de una comunidad, será un aspecto más decisivo en la reorientación de sus proyectos de vida para superar la situación crítica surgida luego del desplazamiento forzado.

Hay que reconocer que la participación de las mujeres en la toma de decisiones ha venido en aumento, las mujeres han avanzado en la adquisición de capacidades políticas, en la participación en los espacios públicos antes reservados a los hombres y en su vinculación a procesos sociales de desarrollo para ellas y su comunidad; y este caso, el proyecto se limitó a identificar y fortalecer esos aspectos en el contexto de intervención.

A partir de la adquisición de habilidades en un determinado oficio y de la posibilidad de ofrecer su mano de obra, obteniendo una ganancia; las mujeres cambiaron la percepción sobre sí mismas, mejoraron su autoestima, cambiaron sus roles dentro de la familia y la sociedad, se proyectaron apoyadas en la exploración de sus capacidades, sueños y deseos. En el proyecto se notó, que el aprendizaje de un arte y la generación de un ingreso, eran factores determinantes en la construcción de su subjetividad.

Por otro lado, la experiencia de Crisálidas permite identificar algunos errores que no se deben repetir, como también los aspectos replicables a nuevos proyectos. En el primer caso lo que debe cambiarse, es el nivel de dependencia de los participantes frente a la presencia del funcionario de la institución; debe buscarse un nivel de responsabilidad mayor para realizar actividades del proyecto, resolver problemas y generar iniciativas. En el segundo caso, se debe tener en cuenta que:

- Los procesos de comunicación con las personas deben alternarse entre acciones masivas y personalizadas. Con claridad y veracidad en la información, precisando el nombre de cada actividad, el objetivo, la hora y sitio y las condiciones requeridas para participar. Esto constituye la construcción de las reglas de juego que harán exitoso el proceso.
- Desarrollar un procedimiento de selección eficaz, que determine qué no sólo por ser desplazado o población vulnerable se tiene el requisito para vincularse a un proyecto, sino que se requiere de unas mínimas condiciones, características, habilidades y actitudes. Es importante avanzar en la rigurosidad para seleccionar los participantes y conocer sus percepciones y expectativas para poder garantizar niveles de inserción y constancia a lo largo del proyecto.
- Realizar simultáneamente los dos componentes de intervención a) formación integral técnica y b) formación humana, para contribuir en la formación y fortalecimiento humano, mejorando así las percepciones que tienen de cada uno y las relaciones que se establecen con los demás.
- Mantener un proceso de seguimiento constante durante la dinámica de ejecución del proyecto, mediante visitas domiciliarias, registros, observación y acompañamientos a la comunidad en sus escenarios y espacios naturales y cotidianos. Así se logra afianzar la confianza, fortalecer las actividades educativas desarrolladas por el proyecto y además, permite conocer problemas y avances de la intervención.
- Los procesos sociales no pueden focalizar sus acciones en la persona participante sino que se hace necesario involucrar a sus familias o red social más cercana para afianzar valores y significados a las experiencias vitales. También garantiza apoyos y respaldos al proyecto.
- Un elemento fundamental dentro de las acciones educativas son los procesos de formación no formal, en los cuales se aprenden artes y oficios propicios para que aprendan rápido y se integren con su mano de obra al mercado laboral tanto a niveles económicos informales como formales.

BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO Oscar Fernando. *La nueva Paternidad. "Del temor al amor"*. Documento de sistematización. ENDA Colombia. Medellín. 2001.

AGUILERA TORRADO, Armando. *Análisis de la ley 387 de 1997: su impacto sico - social en la población desplazada*. En: REFLEXIÓN POLÍTICA. Bucaramanga. N° 5. AÑO 3, Junio de 2001.

BARNECHEA, M., GONZALEZ, E. y MORGAN, M. "*¿Y cómo lo hace? Propuesta de Método de Sistematización*". Taller Permanente de Sistematización-CEAAL-Perú, Lima, julio de 1992.

BERISTAIN, Carlos Martín. *Violencia y afirmación de las mujeres* (Reflexiones desde la perspectiva psicosocial). En: revista, Dossier.1998

BURBANO, Arizaldo Carvajal. *La dimensión de Género en el Desarrollo*. En: Revista prospectiva No 8. Universidad del Valle. 2003

CASTELLANOS, Gabriela. Introducción: Breve meditación sobre cuerpo y vestido, género y sexo. En: CASTELLANOS, Gabriela y ACCORSI, Simona. Género y sexualidad en Colombia y en Brasil. Universidad del Valle. Cali. 2002. P. 120.

CASTRO, José Fernando. Acerca de las personas desplazadas por la violencia. En: Revista su defensor N° 47. Defensoría del Pueblo. Bogota. 1998. P. 3.

COLOQUIO: Centro y Latino América sus Mujeres en ruta por la vida, el Desarrollo. *Desde la ciudad de Medellín las mujeres tejemos más allá de la memoria*. La Equidad y la Paz. 1997.

COORDINACIÓN DE AGENDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. DIAL Informe de la segunda investigación sobre desplazamiento forzado, en el marco del desarrollo de los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado. Bogotá. 2002. P. 16.

CORPORACIÓN COMPROMISO. Diagnóstico Socio Económico de población desplazada asentada en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Bucaramanga, Consejería de Proyecto. 2002. P. 23.

COVARRUBIA, Humberto. El Desarrollo Participativo Transnacional Basado En Las Organizaciones De Migrantes. En: revista Latinoamericana de Economía Volumen 37. Enero/marzo 2006. p. 126.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR). *Cartilla para la Capacitación a funcionarios del Ministerio público y Comités Departamentales de Atención a Población Desplazada*. Julio de 2003.

_____. *Cartilla para la Capacitación a organizaciones de Población en situación de Desplazamiento Forzado*. Julio de 2003.

_____. *Desplazamiento Interno Forzado de Mujeres*. Folleto Informativo. Bogota, 2002.

DIAKONÍA. Acción Humanitaria en Emergencia. Sistematización de la experiencia de Diakonía en Colombia frente al desplazamiento forzado. Bogotá. 1999. 82 páginas.

FORERO Edgar. El Desplazamiento Interno Forzado en Colombia. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados. Septiembre 22 de 2003.p. 3.

FRANCKE, Marfil. "Pautas para la Sistematización de Experiencias de Promoción". ESCUELA para el Desarrollo, Mimeo, Lima, 1991.

GARCÍA ESCOBAR Jorge. Curso: "*Sistematización de Experiencias en Trabajo Social*" *Protocolos de clase*". Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 2002

HERNANDEZ ZUBIZARRETA, Itziar. "Desigualdad de Género en el Desarrollo," en Paloma de Villota (Editora). Globalización y género, Editorial Síntesis, Madrid. 1999

JARA, Oscar. "*Para sistematizar Experiencias*". ALFORJA, Costa Rica, 1994. P. 243.

LOPEZ, Irene y SIERRA, Beatriz. Integrando el análisis de género en el desarrollo. IUDC/UCM-AECI, Madrid. 2001.

MALDONADO, Luís Fernando. El desplazamiento forzado desde la óptica socio política, una violación de los derechos humanos. En: Revista su defensor N° 47. Defensoría del Pueblo. Bogota. 1998. 51 páginas.

MARCIALES Luz Marina. Introducción al Trabajo Comunitario. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga. 1995. P. 52 – 57.

MAX-NEEF, Manfred A. *DESARROLLO A ESCALA HUMANA*, Una opción para el Futuro. 1986

MARTINIC, Sergio. "*Elementos Metodológicos para la Sistematización de Proyectos de Educación y Acción Social*". En MARTINIC, S. y WALKER, H.: Profesionales en la Acción, CIDE, Santiago, 1988.

MORGAN, M. y MONREAL, M. *"Una Propuesta de Lineamientos Orientadores para la Sistematización de Experiencias en Trabajo Social"*. En: Sistematización, Propuesta Metodológica y dos Experiencias: Perú y Colombia, Nuevos Cuadernos CELATS No. 17, Lima, 1991.

MORGAN, M. y QUIROZ, T. *"Acerca de la sistematización"*. En: La Sistematización de la Práctica, CELATS, Lima, 1986.

MORGAN, María de la Luz y FRANCKE, Marfil. *La sistematización: Apuesta por la generación de conocimientos a partir de las experiencias de promoción*. Lima, Perú. 1995. P. 28.

MOSER, Caroline, O.N. La planificación de género en el Tercer Mundo: Enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género. En: GUZMAN, Virginia, Patricia PORTOCARRERO y Virginia VARGAS, Una nueva lectura: Género en el desarrollo. Entre Mujeres-Flora Tristán, Lima. 1991. P. 230

NIÑO, Maria Alejandra y SOLANO, Gloria Ximena. *Mujeres: Percepción y realidad del conocimiento, ejercicio, protección y defensa de sus derechos (Experiencia Barrio"la Gloria", Bucaramanga)*. Facultad de Derecho UIS. 2003.

OBSERVATORIO DE PAZ Y DESARROLLO HUMANO. Informe de investigación "Oferta institucional para la atención a la población desplazada por la violencia en Bucaramanga y su área metropolitana". Centro de Estudios Regionales de la Universidad Industrial de Santander. Dic. 2002. P. 16.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). *Lineamientos para la promoción de una perspectiva de Género en el trabajo con poblaciones afectadas por el desplazamiento forzado*. En misión de la OIM en Colombia. Bogotá. 2003

PALMA, Diego. "La Sistematización como Estrategia de Conocimiento en la Educación Popular. El estado de la cuestión en América Latina". Serie Papeles del CEAAL No. 3, CEAAL, Santiago, junio de 1992.

PÉREZ Murcia, Luis Eduardo. "Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia". En cuadernos de Economía No 35. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2001

QUIROZ, T. y MORGAN, M. "La sistematización: Un intento conceptual y una propuesta de operacionalización". En La Sistematización y el Trabajo Social, Nuevos Cuadernos CELATS No. 11, Lima, 1987.

SANTOS, Antonia y CABALLERO, Clara. Mujer y Desarrollo: Cooperación Internacional, perspectivas de género y políticas de desarrollo. En: GUZMAN, Alonso. Nuevas tendencias en la Cooperación Internacional. CIDEAL, Madrid. 1994. P. 380.

TORRES, Carrillo Alfonso. *La sistematización desde la perspectiva interpretativa*. Texto presentado en la revista aportes #44 "Sistematización de experiencias, búsquedas recientes". Dimensión educativa, Santa Fé de Bogotá, abril del 2000. P. 123.

_____ *Enfoques cualitativos y participativos en investigación social: Aprender a investigar en comunidad II*. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la UNAD. Santa Fé de Bogotá, Colombia. 1997. P. 210.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Colombia, Conflicto Armado, Regiones, Derechos Humanos, DIH. Observatorio del programa presidencial de DIH. Bogotá. 2002. P.16.

ANEXOS

ANEXO A. GUIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA EXPERIENCIA

PREGUNTAS GENERALES. Una Mirada Ordenada a la Experiencia

- **Fecha de inicio y término de la experiencia**

- **Dónde se desarrolla el trabajo** (ubicación geográfica y breve caracterización de la zona)

- **Quiénes son los actores principales** (describirlos brevemente)
 - La institución
 - El equipo que ejecuta el proyecto
 - Los interlocutores

- **Qué se hace**
 - Objetivos que esperan lograr los diferentes actores
 - Principales estrategias de intervención (fases o pasos que sigue el trabajo, ejes o líneas de acción, métodos y técnicas)
 - Principales resultados alcanzados
 - Principales limitaciones y problemas que se ha enfrentado

Cuadro de recuperación de la experiencia

Fecha	Qué se hizo	Para qué	Quién/es	Cómo	Resultados	Observaciones

Cuadro de recuperación del contexto

Fecha	Contexto Institucional	Contexto Local	Contexto Nacional	Observaciones

Cuadro operativo de trabajo

Estrategias de recolección y procesamiento de la información	Actividades a desarrollar	Técnicas utilizadas

Cuadro de operacionalización del objeto.

Objetivos Específicos	Preguntas Guía

ANEXO B. MODULOS DE CAPACITACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO

Modulo 1. Subjetividad y Género

Propósito: Afectar y problematizar las dinámicas culturales actuales que representan el ser mujer, en contextos de vulnerabilidad social y promocionar proyectos de vida con perspectiva de género, en el escenario urbano	
Actividad	Objetivo
Jornada de integración de familias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar un espacio de encuentro e integración de las familias beneficiarias del Proyecto CRISÁLIDAS, que posibilite el conocimiento y el apoyo a las actividades y objetivos del proyecto por parte del entorno familiar inmediato de cada uno de los miembros de los grupos de capacitación laboral
Jornada Un Milenio Más Femenino. “Sueños y Redes”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el sentir y la mirada de las mujeres con respecto a su cotidianidad, a sus relaciones sociales y familiares ▪ Explorar los sueños y anhelos de las personas participantes con respecto a su proyecto de vida
Taller Una Mirada desde las Mujeres “Cuerpo, poder y roles”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar las capacidades físicas e intelectuales de las personas participantes para la consecución de su proyecto de vida

Modulo 2. Organización

Propósito: Profundizar en el conocimiento de las dinámicas de convivencia y de organización de la comunidad de Villa Nazareth	
Actividad	Objetivo
Jornada de formación “La Olla Cultural”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer las dinámicas de organización de convivencia y organización de la comunidad de Villa Nazareth
Jornada de experiencias comunitarias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y compartir experiencias de organizaciones comunitarias y de trabajos productivos colectivos
Taller de formación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profundizar en el conocimiento de las dinámicas de convivencia y de organización de la comunidad de Villa Nazareth.

Modulo 3. Convivencia

Propósito	
Contribuir de manera alternativa en las formas de resolución de los conflictos y fortalecer los procesos de comunicación al interior de la comunidad.	
Actividad	Objetivo
Jornada de formación en resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar formas alternativas de resolución de conflictos y convivencia pacífica
Taller	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los valores del trabajo colectivo: solidaridad, cooperación en la construcción de comunidad

Modulo 4. Ciudad y Ciudadanía

Propósito	
Contextualizar a los participantes del proyecto en la dinámica municipal y urbana para su participación efectiva en la vida pública de la ciudad.	
Actividad	Objetivos
Jornada de formación en ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los imaginarios de ciudad que tiene la comunidad de Villa Nazareth
Jornada de reconocimiento urbano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocer las condiciones geográficas, sociales, económicas y culturales de su nuevo hábitat
Taller	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar la ciudad que tenemos y queremos
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
Jornada de integración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar un espacio de encuentro e integración de las familias beneficiarias del Proyecto CRISÁLIDAS, que posibilite un balance general del periodo de formación comunitaria y laboral; y generar acuerdos de continuidad del proyecto